



*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA SESION ORDINARIA N° 63-2024

**ACTA SESIÓN ORDINARIA SESENTA Y TRES, DOS MIL VEINTICUATRO
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
DIECISIETE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS QUINCE,
HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
D I R E C T O R I O**

Regidores Propietarios

Francisco Garro Carmona - Preside
Blanca Rosa Mejía Medina
Maricel Elizondo Zúñiga
Nelson Lobo Rodríguez
Kimberly Corrales Camacho
Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves
Saaed Calderón Hernández

Regidores Suplentes

Patricia Donaldson Dixon
Sonia Isabel Elizondo Jiménez
Saida Sáenz López
José Alberto León Cerdas
José Andrés Jirón Jirón
Eddy Arturo Vargas Bustamante

Síndicos Propietarios

Marisela García Torres

Síndicos Suplentes

Myriam Guzmán Gamboa(supl)
Juan Carlos Rivera Arrieta (supl)
Melissa Magret Muñoz Espinoza (supl)

Funcionarios.

Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa
Abigail Ruiz Lépiz – Secretaria

Ausentes:

Regidores: Adrián Zúñiga Méndez.

Síndicos: Walter Cambronero Salazar, Geovany Josué Calderón Mora, Sonia Araya
Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día: Lectura, aprobación orden del día.

- I. Oración.
- II. Lectura, aprobación y firma de actas anteriores
- III. Asuntos de la Alcaldía Municipal
- IV. Correspondencia
- V. Informes de Comisión
- VI. Mociones





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTICULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, para atender la sesión del día de hoy 17-09-2024, dice: -----

- I. Lectura, aprobación orden del día-----
- II. Oración. -----
- III. Lectura, aprobación y firma de actas anteriores -----
- IV. Asuntos de la Alcaldía Municipal -----
- V. Correspondencia -----
- VI. Informes de Comisión -----
- VII. Mociones -----

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, resulto aprobada por unanimidad. -----

ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta-----

CAPITULO II. LECTURA, APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR-----

ARTICULO N° 02. El Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, somete a revisión las **Acta Sesión Ordinaria N.º 62-2024**, celebrada el día **10 de setiembre 2024**, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde. -----

CAPITULO III. ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.-----

ARTICULO N° 03. Se dio lectura al oficio AMG-1408-2024 recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 17-06-2024, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, remite oficio SFDP-1123-2024, suscrito por Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuesto, referente a remisión de modificación presupuestaria N° 12-2024 por un monto de ¢ 274.799.540.22, para su debido traite y aprobación.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

MODIFICACION INTERNA 12-2024

C	O	D	I	G	O	DESCRIPCION	SALDO	REBAJAR	AUMENTAR	SALDO
P	R	E	S	U	P		ACTUAL			DISP
P	G	S	O	P	S					
1						PROGRAMA I				
	1					ADMINISTRACION				
		1				SERVICIOS				
			4			SERVICIOS DE GETIÓN Y APOYO				
				4		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	0.00	-	4.500.000.00	4.500.000.00
			99			OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	18.942.677.85		1.400.000.00	20.342.677.85
				8		MANTENIMIENTO Y REPARACION				
					6	MANTENIMINETO Y REAPARCION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0.00		350.000.00	350.000.00
			6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
				6		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				
					1	INDEMNIZACIONES	20.000.000.00		500.000.00	20.500.000.00
				2		MATERIALES Y SUMINISTROS				
			99			UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
					1	UTILES MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	100.136.00		100.000.00	200.136.00
					3	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	707.174.20		100.000.00	807.174.20
				9		CUENTAS ESPECIALES				
					2	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA				
						ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	183.769.201.09	106.517.568.62	-	77.251.632.47
				3		BIENES DURADEROS				
					5	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO				
						EQUIPO DE COMUNICACION	250.000.00	-	1.450.000.00	1.700.000.00
						EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.290.000.00		3.500.000.00	9.790.000.00
						EQUIPO DE COMPUTO	24.850.000.00		2.100.000.00	26.950.000.00
				4		REGISTRO DE DEUDAS Y TRANSFERENCIAS				
					6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
					1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO				
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES (COMITE D	47.182.608.99		3.500.000.00	50.682.608.99
				2		PROGRAMA II				
					1	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS				
						SERVICIOS				
					1	ALQUILERES				
						ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	-	800.000.00	800.000.00
					8	MANTENIMIENTO Y REPARACION				
						MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRO	0.00	-	50.000.00	50.000.00
					99	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	0.00	-	100.000.00	100.000.00
						MATERIALES Y SUMINISTROS				
					2	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
						MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	100.000.00	-	382.079.65	482.079.65
						RECOLECCION DE BASURA				
					2	SERVICIOS				
						ALQUILERES				
						ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	-	5.000.000.00	5.000.000.00
						MANTENIMIENTO Y REPARACION				



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

			5	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,500,000.00	-	4,197,429.20	7,697,429.20
		2		MATERIALES Y SUMINISTROS				
		3		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
		4		MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COM	0.00	-	500,000.00	500,000.00
		4		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				
		2		REPUESTOS Y ACCESORIOS	10,257,197.82	-	2,238,059.77	12,495,257.59
9				EDUCATIVOS Y CULTURALES				
		1		SERVICIOS				
		7		CAPACITACION Y PROTOCOLO				
		1		ACTIVIDADES DE CAPACITACION	10,000,000.00	3,500,000.00		6,500,000.00
		2		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	20,313.66		26,000,000.00	26,020,313.66
		2		MATERIALES Y SUMINISTROS				
		2		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				
		3		ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00		3,000,000.00	3,000,000.00
17				MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS				
		2		MATERIALES Y SUMINISTROS				
		1		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS				
		99		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	0.00		25,000.00	25,000.00
		3		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
		1		MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	0.00		75,000.00	75,000.00
		2		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	0.00		75,000.00	75,000.00
		6		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	0.00		75,000.00	75,000.00
		5		BIENES DURADEROS				
		2		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				
		1		EDIFICIOS	4,932,064.00		50,000,000.00	54,932,064.00
3				PROGRAMA III				
		2		VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE				
		1		UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL				
		1		SERVICIOS				
		4		SERVICIOS DE GETION Y APOYO				
		6		SERVICIOS GENERALES	14,564,516.32	11,738,000.00	-	2,826,516.32
		2		MATERIALES Y SUMINISTROS				
		3		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
		1		MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	1,983,936.14	-	2,000,000.00	3,983,936.14
		3		INTERESES Y COMISIONES				
		2		INTERESES SOBRE PRESTAMOS				
		3		INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZ	50,967,377.36	25,439,825.78	-	25,527,551.58
		5		BIENES DURADEROS				
		1		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
		1		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	66,725,292.00	-	85,222,155.75	151,947,447.75
		2		EQUIPO DE TRANSPORTE	33,500,000.00	-	1,500,000.00	35,000,000.00
		8		AMORTIZACION				
		2		AMORTIZACION DE PRESTAMOS				
		3		AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZ	119,041,654.96	37,220,141.37	-	81,821,513.59
2				PROYECTO CONCESION MINERA PERMANENTE Y TEMPORALES				
		1		SERVICIOS				
		4		SERVICIOS DE GETION Y APOYO				
		2		SERVICIOS JURIDICOS	5,020,000.00	250,000.00	-	4,770,000.00
		99		OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	32,348,333.36	1,722,500.00	-	30,625,833.36
3				MANTENIMIENTO RUTINARIO EN DIFERENTES CAMINOS DEL CANTON				
		2		MATERIALES Y SUMINISTROS				

			1	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS				
		1		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15,999,969.00	-	30,000,000.00	45,999,969.00
4				COLOCAR ALCANTARILLAS E LA RED VIAL CANTONAL				
		2		MATERIALES Y SUMINISTROS				
		3		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
		2		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	16,240,451.20		5,710,500.00	21,950,951.20
14				T6 -7.08-016.00 (ENT.N.48) EL LIMBO -(ENT.C.026) LOS CORRALES(3KM)				
		5		BIENES DURADEROS				
		2		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				
		2		VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	210,000,000.00	-	13,003,937.42	223,003,937.42
19				T7-7.06-026 (ENT.N.248) COLEGIO VILLA FRAN - LIMITE CANTONAL-LOMAS (1.7 KM)				
		5		BIENES DURADEROS				
		2		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				
		2		VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	110,000,000.00	87,853,893.83	-	22,146,106.17
33				V8-7.06-018 (ENT.N.248) SAN LUIS -(ENT.N.248) CARAMBOLA (2.76KM)				
		5		BIENES DURADEROS				
		2		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				
		2		VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	212,345,502.18	-	26,787,767.81	239,133,269.99
6				OTROS PROYECTOS				
		1		DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS				
		2		MATERIALES Y SUMINISTROS				
		3		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
		4		MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMI	557,610.62	557,610.62	-	0.00
		5		BIENES DURADEROS				
		1		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
				EQUIPO DE COMPUTO	200,000.00	-	557,610.62	757,610.62
					1,220,396,016.75	274,799,540.22	274,799,540.22	1,220,396,016.75



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.



MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES



MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 12

OFICIO: SAM-347-2024

Guácimo, Viernes 13 de setiembre de 2024

Licda. Vera Zúñiga Torres
Encargada de Presupuesto

Estimada señora:

Yo solicito los siguientes movimientos presupuestarios:

REBAJA				
META	CENTRO DE COSTO	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO
16	ALCALDIA	3.01.01.09.02.01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	13.267.568.620

TOTAL	13.267.568.62
-------	---------------

JUSTIFICACIÓN:

LEONEL SANCHEZ
PAZ (FIRMA)

Leonel Sanchez Paz
Asistente Técnico
Servicios Ambientales y Municipales

Firmado digitalmente por
LEONEL SANCHEZ PAZ (FIRMA)
Fecha: 2024.09.16 14:20:07
-06'00'

AUMENTA				
META	CENTRO DE COSTO	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO
1	ASEO DE VIAS	3.02.01.01.03.99	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS.	100,000.000
1	ASEO DE VIAS	3.02.01.01.03.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	50,000.000
2	ASEO DE VIAS	3.02.01.02.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	332,079.630
3	ASEO DE VIAS	3.02.01.01.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	600,000.000
1	RECOLECCIÓN DE BASURA	3.02.02.02.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.236,029.770
2	RECOLECCIÓN DE BASURA	3.02.02.01.03.03	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.197,429.200
1	RECOLECCIÓN DE BASURA	3.02.02.02.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500,000.000
4	RECOLECCIÓN DE BASURA	3.02.02.01.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5,000,000.000
TOTAL				13.267.568.62

JUSTIFICACIÓN:
Se requiere reforzar las partidas de Mantenimiento y reparación de otros equipos y las de equipo de producción en Aseo de vías, para las reparaciones de chapeadoras y equipo de fumigar.
Se requiere en Materiales y productos asfálticos para la compra de alcantarillas que se colocan en las vías del Centro de Guácimo y el alquiler de maquinaria para su colocación.
Se requiere presupuesto en las partidas de Repuestos y accesorios, Mantenimiento y reparación de equipo de transporte y materiales y productos eléctricos, para las reparaciones de los vehículos del departamento, con el fin de continuar con la prestación del servicio de recolección de residuos.
Se requiere Alquiler de maquinaria y equipo, para la contratación de camiones recolectores, en caso necesario.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Guácimo, lunes 16 de agosto 2024

DGTH-0267-2024

Licda. Vera Zúñiga Torres
Encargada Presupuesto Municipal

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12-2024

Estimada señora:

Me permito solicitar la modificación presupuestaria al Presupuesto 2024 quedando de la siguiente manera:

META	SE REBAJA			SE AUMENTA			META
	CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO	
16	5.01.01.09.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	4 500 000,00	5.01.01.01.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4 500 000,00	12
total			4 500 000,00	total			4 500 000,00
Justificación:				Justificación:			
				Para atender la asesoría sobre la prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el sector público DAJ-146-2023, dicho requerimiento se considera extraordinario debido a que fue una herramienta aplicada por la Auditoría Interna la cual fue facilitada por la CGR-de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa para generar un servicio de asesoría conforme al marco regulatorio y prácticas aplicables, la cual fue aplicada de forma extraordinaria			

Atentamente,

ANGELA ESPINOZA LOPEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANGELA ESPINOZA LOPEZ
(FIRMA)
Fecha: 2024.09.16 10:55:57 -06'00'

Licda. Angela Espinoza López
Jefatura del área



Municipalidad de Guácimo
Gestión del Talento Humano



talentohumano@guacimo.go.cr /
asistencia@guacimo.go.cr
2716-5081 ext 116 / 137



Municipalidad de Guácimo



Conecta con lo natural



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.



MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
SERVICIOS FINANCIEROS Y LOGISTICOS



OFFICE: SF-151-2024

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 12

Quácimo, Lunes 16 de setiembre de 2024

Licda. Vera Zuñiga Torres
Encargada de Presupuesto

Estimada señora:

Por este medio solicito los siguientes movimientos presupuestarios:

REBAJA				
META	CENTRO DE COSTO	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO
10	ALCALDIA	5.01.01.09.02.01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	250.000,000
		TOTAL		250.000,00

JUSTIFICACIÓN:

Con el fin de cumplir con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, n.º 0131 así como a lo normado en el artículo 7º del Decreto Ejecutivo n.º 32452-M y sus reformas y el numeral 2.23 inciso c) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (NTPP), según los indicado en el DFQC-LOG-1160, es necesario modificar las partidas anteriores que no cumplen con la características de gasto ordinario o bien partidas que la ejecuto la meta que les dio origen.

KATTIA MONTERO Firmado digitalmente por KATTIA
ASTUA (FIRMA) MONTERO ASTUA (FIRMA)
Fecha: 2024.09.16 08:52:18 -06'00'

Coordinadora

AUMENTA				
META	CENTRO DE COSTO	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO
6	TESORERIA	6.01.03.05.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$250.000,00

\$250.000,00	-
--------------	---

JUSTIFICACION:

Es necesario aumentar dicha partida que son necesarias para el buen funcionamiento de la Municipalidad de Guácimo y esta forma resguardar y proteger los recurso por medio de instalación de camaras de seguridad,



MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
SERVICIOS FINANCIEROS Y LOGISTICOS
UNIDAD DE PRESUPUESTO

AMG-1394-2020

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°12-2024

Guacimo 10 de settembre del 2024

Llida, Vera Zúñiga Torres
Encargada de Presupuesto

Estimada senhora:

Por este medio solicito los siguientes movimientos presupuestarios:

[illegible]

JUSTIFICACION

Con el fin de cumplir con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, n.° 8131 así como a lo normado en el artículo 7 del Decreto Ejecutivo n.° 32452-H y sus reformas y el numeral 2.2.3 inciso c) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (NTPP), según los indicados en el DFOE-LC 1109, es necesario modificar las partidas anteriores que no cumplen con las características de gasto ordinario o bien partidas que exceda la meta que les es otorgada.

Cardiolamente:
BEATRIZ MORA
VALVERDE
(FIRMA)

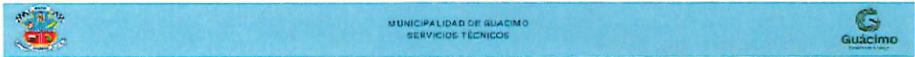
META	CODIGO	ALIMENTO	
		PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO
3	5.01.01.06.08.01	Indemnizaciones	600 000
5	5.01.01.02.03.01	Utiles y materiales de oficina y computo	100 000
6	5.01.01.02.03.02	Productos de papel, cartón e impresos	100 000
8	5.01.01.03.05.05	Manti y reparación equipo comunicación	350 000
9	5.01.02.03.01.03	Equipos de comunicación	1 200 000
9	5.01.02.03.01.04	Tráfico y Mantenimiento de Oficina	3 500 000
9	5.01.02.03.01.05	Equipo y programas de computo	2 100 000
5	5.02.17.02.01.01	otros productos químicos	25 000
5	5.02.17.02.03.01	Mat y productos metálicos	75 000
5	5.02.17.02.03.02	Mat y productos de plástico	75 000
5	5.02.17.02.03.02	Mat y productos minerales y asfaltos	75 000
5	5.02.17.02.02.01	Edificios	65 000 000
14	5.01.01.01.01.04.05	Otros servicios de gestión y apoyo	1 400 000

JUSTIFICATION:

Se aumenta la partida de indemnizaciones para poder cubrir la demora por recusa de empleo. Se aumenta la partida de equipo de comunicación para compra de un proyector para uso de la Alcaldía. Se aumenta la partida de transporte para compra de dos motocicletas y 3 motos para uso de la Alcaldía. Como la partida de mobiliario de sillas para el municipio y la compra de 100 sillas para la sala de la Alcaldía y una mesa de trabajo con sillas para el Cemento. Se aumenta las partidas de edificio para cualquier emergencia que ocurra en el Edificio Municipal. Se aumenta la partida de todo lo que fin de realizar mejoras en el edificio municipal y para que la fachada así como el techo esté en buenas condiciones y así tenerlo limpio todo y esta causando problemas. Se aumenta la partida de Gestión y Aplanio para el pago de horas extras en Alcaldía y proveerá con el fin de poder sacar una la plataforma SEDCO los proyectos que fueren aprobados en el presupuesto extraordinario 3.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.



MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.º 13

OFICIO DCAT-041-2024

Guácimo, viernes 13 de septiembre de 2024

Lidia, Vera Zurfiga Torres
Encargada de Presupuesto

Estimada señora:

Por este medio solicito los siguientes movimientos presupuestarios:

REBAJA				
META	CENTRO DE COSTO	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO
META 1	DIRECCION TECNICA Y ADMINISTRATIVA	8.03.04.01.02.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRONICOS, TELEFONICOS Y DE PAQUETERIA	\$67,610.62
TOTAL				\$67,610.62

JUSTIFICACION:
El monto original presupuestado corresponde en parte a la solución de imprevistos y las compras de insumos ya fue cubierto.

AUMENTA				
META	CENTRO DE COSTO	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO
META 1	DIRECCION TECNICA Y ADMINISTRATIVA	8.03.04.01.02.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	\$67,610.62
TOTAL				\$67,610.62

JUSTIFICACION:
Se requiere el aumento de la partida debido al faltante de presupuesto para la compra de una tablet y dos monitores que se encuentran dando fallas.

Cordialmente,

AC
Coordinadora Servicios Técnicos





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Guácimo, 17 de setiembre de 2024
SMG-1168-2024

Señora
Licda. Vera Zúñiga Torres
Encargada de Presupuesto.
Municipalidad de Guácimo.
S.O.

Estimada señora:

Por este medio solicito que se realice la siguiente modificación:

AUMENTA			
Meta	Código	Partida	Monto
11	5.02.09.01.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€26,000,000.00
11	5.02.09.02.02.03	Alimentos y bebidas	€3,000,000.00
TOTAL			€ 29,000,000.00

Justificación: Las actividades protocolarias como el Festival Navideño de cada año son tradición en el Cantón y este año 2024 no se desea hacer la excepción, en la historia de nuestro cantón es de suma importancia, ya que habilita un espacio de convivencia en familia, esparcimiento y de encuentro social, promoviendo la unión y convivencia familiar. La Navidad es una época para compartir en familia y transmitir la importancia de dar y recibir amor, de ser solidarios, de alimentar el espíritu y de disfrutar de las pequeñas cosas de la vida, se convierten en el mejor regalo que podemos ofrecer a nuestros seres queridos, tiempo para renovar la fe en Dios, amar a los demás, y poner en alto el amor y paz. Para ello es fundamental compartir con los hijos los valores y enseñarles que la felicidad no solo está en los obsequios y en los regalos materiales, estas son maneras de cultivar el espíritu llevar el mensaje y hablar sobre el significado de la Navidad y la importancia de fortalecer en nuestro cantón la sana convivencia, generar un ambiente seguro.

En dicho sentido, el Gobierno Local juega un papel relevante en la promoción de espacios de convivencia social, así como la promoción de actividades que permitan el disfrute sano en familia. Asimismo, con la decoración y estructuras colocadas se propicia el mejoramiento de la calidad de los espacios públicos, lo que contribuye al bienestar general de los ciudadanos, ya que genera espacios agradables donde las familias, amigos y vecinos pueden reunirse, celebrar y disfrutar juntos.

En relación con lo anterior, el embellecimiento del parque mediante



Municipalidad de Guácimo
Secretaría del Concejo Municipal
secreciomunicipal@guacimo.gg.cr
concejomunicipal@guacimo.gg.cr
2716-5051, ext 109/113



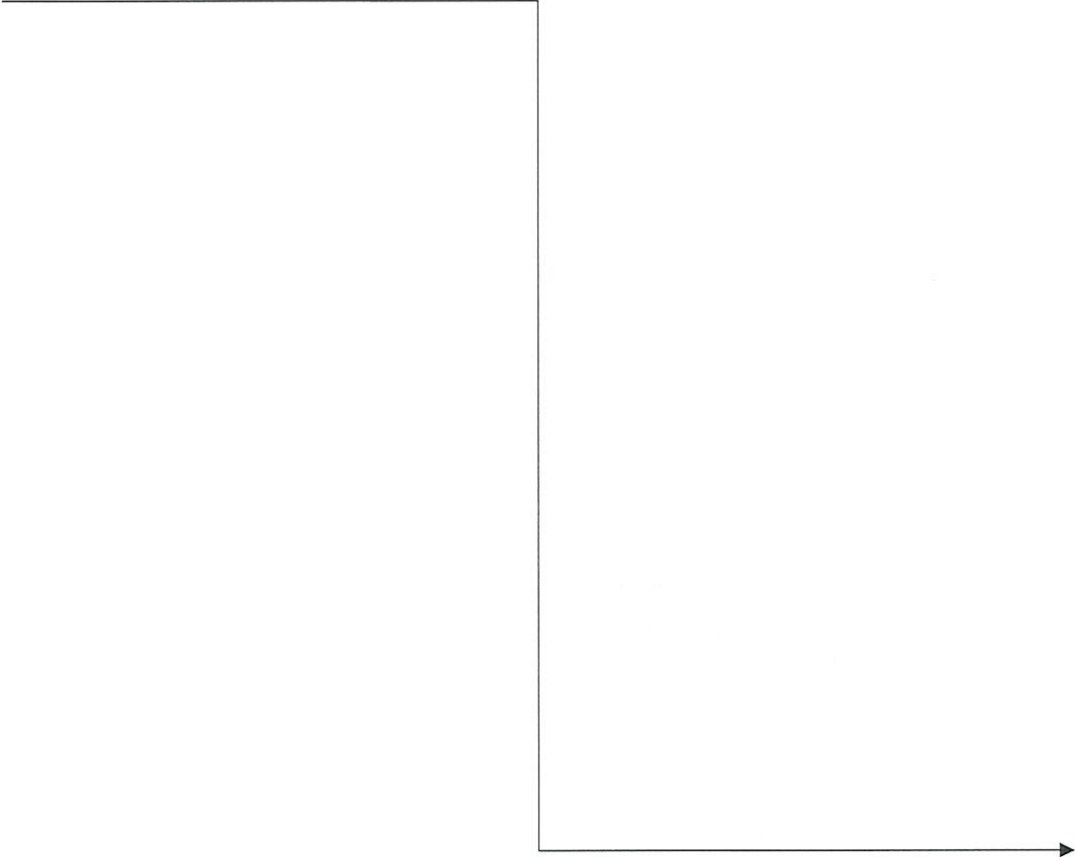
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.



decoraciones navideñas promueve un espacio ameno para el desarrollo social y cultural, facilitando la realización de eventos que atraigan a diferentes segmentos de la población. Esto fomenta la inclusión y el acceso a la cultura, al mismo tiempo que fortalece la participación ciudadana y atrae visitantes de otras localidades, impulsando la economía local a través del turismo.

Cordialmente,

Blanca Rosa Mejía Medina
Coordinador Comisión de Asuntos Culturales





Pág. 11

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Guácimo, 17 de setiembre de 2024
SMG-1167-2024

Señora
Licda. Vera Zúñiga Torres
Encargada de Presupuesto.
Municipalidad de Guácimo.
S.O.

Estimada señora:

Por este medio solicito que se realice la siguiente modificación:

AUMENTA			
Meta	Código	Partida	Monto
8	5.02.09.01.07.01	Actividades de capacitación	Q3,500,000.00
TOTAL			€ 3,500,000.00

AUMENTA			
Meta	Código	Partida	Monto
12	5.01.04.05.01	Comisión Cantonal de Deportes	Q3,500,000.00
TOTAL			€ 3,500,000.00

Justificación: Se realiza la modificación para cumplir con el pago del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Guácimo y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo para el proyecto denominado Escuelita de Fútbol para Niños de Escasos Recursos en Alto Riesgo Social.

Cordialmente,


Nelson Lobo Rodríguez
Coordinador Comisión de Deportes

Conocido el oficio SFDP-1123-2024 suscrito por la Encargada de Presupuesto solicitando aprobación de modificación presupuestaria N° 12-2024, al respecto el Reg. Francisco Garro Carmona propone, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° UNO. Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Aprobar en todas sus partes la Modificación Presupuestaria N° 12-2024 para el ejercicio económico del año 2024, por la suma de ¢ 274.799.540.22. -----



Pág. 12

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N° 04. Se dio lectura al oficio AMG-1409-2024 recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 17-09-2024, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, remite oficio JVCG-49-2024, de la Junta Vial Cantonal de Guácimo, donde remite solicitud de aprobación de presupuesto ordinario según presentación en Junta Vial, para su trámite y aprobación. -----

Transcriben el acuerdo N° Uno tomado por la Junta Vial Cantonal de Guácimo, mediante Sesión Extraordinaria N° 23-2024, celebrada el martes, 17 de setiembre del 2024, dice: --

ACUERDO N.º UNO. *Aprobar en todas sus partes el ajuste presupuestario 2025, debido a que el IFAM solicitó la actualización del monto en la comisión de formalización del prestamos por ¢95.3 según se detalla en la siguiente tabla: -----*

--



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

		5.03.02.01	5.03.02.03	5.03.02.04	5.03.02.02
CODIGO	PROGRAMA III	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	00-Realizar al menos 60km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos del cantón	01-Colocar al menos 500 alcantarillas en la red vial cantonal para solucionar problemas de drenajes	11-Proyecto concesión minera permanente y temporales
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		994 570 309,42	142 636 799,61	35 000 000,00	33 200 000,00
0	REMUNERACIONES	425 130 688,50	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	249 762 104,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	209 077 104,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	11 466 000,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	24 219 000,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	16 800 587,60	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	16 800 587,60	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	93 239 068,15	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	30 254 879,38	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4 523 798,40	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	27 677 058,44	0,00	0,00	0,00
0.03.04	Salario escolar	27 993 967,93	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	2 789 364,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESAR	32 382 158,38	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C	30 721 534,87	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des	1 660 623,51	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS	32 946 770,37	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de	18 001 158,81	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens	9 963 741,04	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Labo	4 981 870,52	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	187 472 080,60	0,00	0,00	33 200 000,00
1.01	ALQUILERES	600 000,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	600 000,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	3 600 000,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 800 000,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1 800 000,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6 400 000,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2 400 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	86 000 000,00	0,00	0,00	27 200 000,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	4 500 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	2 000 000,00	0,00	0,00	7 200 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	40 000 000,00	0,00	0,00	6 000 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	38 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	500 000,00	0,00	0,00	14 000 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	600 000,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Transporte dentro del país	100 000,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	500 000,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGA	37 672 080,60	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	37 672 080,60	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	51 100 000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equ	25 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transp	25 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comur	100 000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliar	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500 000,00	0,00	0,00	6 000 000,00
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00
1.99.05	Deducibles	500 000,00	0,00	0,00	0,00



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA

Pág. 14

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

CODIGO	PROGRAMA III	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	00-Realizar al menos 60km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos del cantón	01-Colocar al menos 500 alcantarillas en la red vial cantonal para solucionar problemas de drenajes	i1-Proyecto concesión minera permanente y temporales
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		994 570 404,72	142 636 799,61	35 000 000,00	33 200 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	99 971 481,29	142 636 799,61	35 000 000,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	18 000 000,00	107 636 799,61	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	15 000 000,00	107 636 799,61	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	15 300 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4 500 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	6 500 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y c	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	300 000,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	56 471 481,29	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	51 471 481,29	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10 200 000,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	700 000,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES	86 331 854,33	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	82 500 000,00	0,00	0,00	0,00
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Des	82 500 000,00	0,00	0,00	0,00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	3 831 854,33	0,00	0,00	0,00
3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos inte	3 831 854,33	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	11 500 000,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	11 500 000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	7 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 416 500,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	5 416 500,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	416 500,00	0,00	0,00	0,00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACION	178 747 800,00	0,00	0,00	0,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	178 747 800,00	0,00	0,00	0,00
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Des	178 747 800,00	0,00	0,00	0,00

CODIGO	PROGRAMA III	5.03.02.62 Bacheo	5.03.02.30 Pluviales	Aceras	TS3
		Bacheo en diferentes partes del Cantón (900m2)	1E-Construcción de obras complementarias a los sistemas pluviales	Construcción de aceras en diferentes partes del Cantón (0,7km)	7-06-035-00 (ENT.N.32) PARISMINA - (ENT.N.811)CEMEN T.RIO JIMENEZ (0,5km)
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		20 000 000,00	65 000 000,00	30 000 000,00	84 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	20 000 000,00	65 000 000,00	30 000 000,00	84 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	20 000 000,00	65 000 000,00	30 000 000,00	84 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	20 000 000,00	65 000 000,00	30 000 000,00	84 000 000,00



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

CODIGO	PROGRAMA III	TS3	Puente	Puente	TS3
		7-06-056-00 (ENT.N.32) ENTRADA A LA SELVA - (ENT.C.027) EL HOGAR (1km)	7-06-172-00 (ENT.N.32) POCORA NORTE - (ENT.C.094) POCORA NORTE (1un)	7-06-034-00 (ENT.C.035) FINCA ALAMOS - (ENT.C.014) ASENTAMIENTO AGRIMAGA (1un)	7-06-076-00 (ENT. C.094) POCORA - LTE.CANTONAL (RIO DESTIERR0) (0,7km)
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		168 000 000,00	64 000 000,00	46 000 000,00	118 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	168 000 000,00	64 000 000,00	46 000 000,00	118 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	168 000 000,00	64 000 000,00	46 000 000,00	118 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	168 000 000,00	64 000 000,00	46 000 000,00	118 000 000,00

CODIGO	PROGRAMA III	Mejoramiento	Mejoramiento	Mejoramiento	carpeta asfáltica y sist
		F2 - Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y areas anexas a la Municipalidad.	Ruta Nacional 811 JAPDEVA	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales de camino 7-06-033 (1,5km) IFAM e INDER	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-012 (5,45km) IFAM e INDER
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		1 239 879 600,11	1 275 789 974,62	287 903 534,31	1 046 049 854,26
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1 239 879 600,11	1 275 789 974,62	287 903 534,31	1 046 049 854,26
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	1 275 789 974,62	287 903 534,31	1 046 049 854,26
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1 239 879 600,11	0,00	0,00	0,00



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 16

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

CODIGO	PROGRAMA III	Mejoramiento	Mejoramiento	TOTAL
		Relastreo y sistemas pluviales de camino 7-06-028 y 015 (2,7km) IFAM e INDER	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales de camino 7-06-181 (0,4km) IFAM e INDER	
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		384 803 459,31	76 774 301,24	6 111 607 928,18
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	425 130 688,50
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	249 762 104,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	209 077 104,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	11 466 000,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	24 219 000,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	5 000 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	16 800 587,60
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	16 800 587,60
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	93 239 068,15
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	30 254 879,38
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	4 523 798,40
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	27 677 058,44
0.03.04	Salario escolar	0,00	0,00	27 993 967,93
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	2 789 364,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESAR	0,00	0,00	32 382 158,38
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C	0,00	0,00	30 721 534,87
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des	0,00	0,00	1 660 623,51
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS	0,00	0,00	32 946 770,37
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de	0,00	0,00	18 001 158,81
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens	0,00	0,00	9 963 741,04
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Labo	0,00	0,00	4 981 870,52
1	SERVICIOS	0,00	0,00	220 672 080,60
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	600 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	600 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	3 600 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	1 800 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	1 800 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	6 400 000,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	4 000 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros			2 400 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	113 200 000,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio			4 500 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	9 200 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	46 000 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales			1 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	38 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	14 500 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	600 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	100 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	500 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGA	0,00	0,00	37 672 080,60
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	37 672 080,60
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	51 100 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equ	0,00	0,00	25 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transp	0,00	0,00	25 000 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comur	0,00	0,00	100 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliar	0,00	0,00	1 000 000,00
1.09	IMPUESTOS	0,00		1 000 000,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00		1 000 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00		6 500 000,00
1.99.01	Servicios de regulación	0,00		6 000 000,00
1.99.05	Deducibles	0,00		500 000,00



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

CODIGO	PROGRAMA III	Mejoramiento	Mejoramiento	TOTAL
		Relastreo y sistemas pluviales de camino 7- 06-028 y 015 (2,7km) IFAM e INDER	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales de camino 7-06-181 (0,4km) IFAM e INDER	
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		384 803 459,31	76 774 301,24	6 111 607 928,18
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	277 608 280,90
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	125 636 799,61
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	122 636 799,61
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	1 000 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	1 000 000,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	1 000 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	0,00	0,00	85 300 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	4 500 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	76 500 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	2 500 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y c	0,00	0,00	1 500 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	300 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIO	0,00	0,00	56 471 481,29
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	5 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	51 471 481,29
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVE	0,00	0,00	10 200 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	1 500 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	3 000 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	1 000 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	700 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	4 000 000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	86 331 759,03
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	82 500 000,00
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Des	0,00	0,00	82 500 000,00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	0,00	0,00	3 831 759,03
3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos inte	0,00	0,00	3 831 759,03
5	BIENES DURADEROS	384 803 459,31	76 774 301,24	4 917 700 819,15
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	11 500 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	7 000 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	2 500 000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	2 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	384 803 459,31	76 774 301,24	4 906 200 819,15
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	384 803 459,31	76 774 301,24	3 666 321 219,04
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	1 239 879 600,11
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	5 416 500,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	5 416 500,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	416 500,00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	0,00	0,00	5 000 000,00
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	178 747 800,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	178 747 800,00
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Des	0,00	0,00	178 747 800,00

Aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado. -----



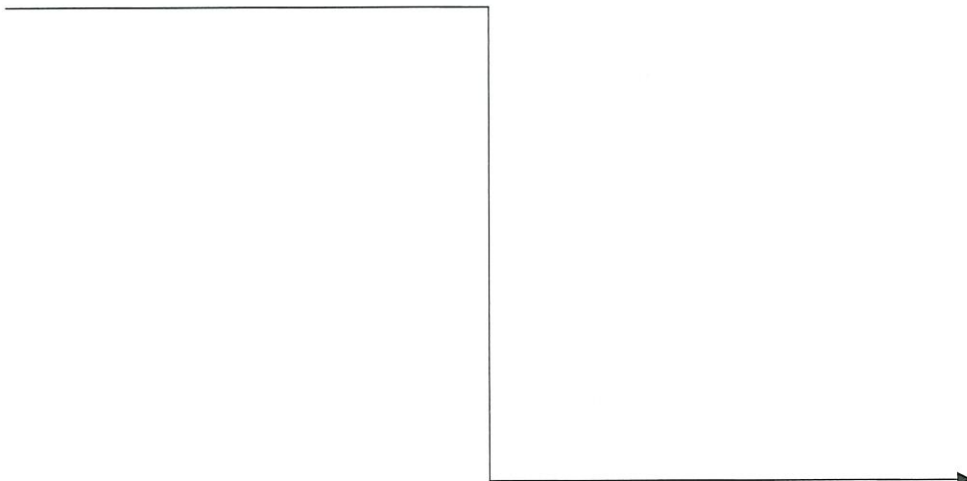
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: Recordemos que hemos estado haciendo una revisión exhaustiva del presupuesto ordinario y hay cosas que se van encontrando, pero una de ellas fue que el IFAM hizo un ajuste al préstamo y son 95 colones 95.3 en realidad es no son ni 100 colones pero no permitiría que aprobemos, la Contraloría por un error tan mínimo que son 93 colones nos imprueben el presupuesto 2025, tuvimos que correr la Junta Vial el día de hoy para poder hacer esa modificación y que hoy la aprobáramos porque en esta semana, ahora les voy a solicitar respetuosamente una sesión extraordinaria para la aprobación del presupuesto, pero ahora lo veo al final de que vean la correspondencia muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Sí está viendo, Abi me dice serán 95 millones, no 95.3. Los señores y señoras Regidores que están de acuerdo sírvanse levantar la mano y que se disperse el trámite de comisión, acuerdo en firme, definitivamente aprobado. -----

Conocida la solicitud de aprobación de ajuste Presupuestario al Ordinario para el ejercicio económico del año 2025, de conformidad a solicitud del IFAM de la actualización del monto en la comisión de formalización del prestamos por ¢95.3, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, dispensado de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda. -----

ACUERDO N° DOS. Conocido Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Ajuste a Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2025, de la Junta Vial Cantonal – Recursos provenientes de la Ley 8114, de conformidad a solicitud del IFAM de la actualización del monto en la comisión de formalización del prestamos por ¢ 95.3, según se detalla en la siguiente tabla:-----





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

CODIGO	PROGRAMA III	5.03.02.01	5.03.02.03	5.03.02.04	5.03.02.02
		Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	O0-Realizar al menos 60km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos del cantón	O1-Colocar al menos 500 alcantarillas en la red vial cantonal para solucionar problemas de drenajes	i1-Proyecto concesión minera permanente y temporales
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		994 570 309,42	142 636 799,61	35 000 000,00	33 200 000,00
0	REMUNERACIONES	425 130 688,50	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	249 762 104,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	209 077 104,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	11 466 000,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	24 219 000,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	16 800 587,60	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	16 800 587,60	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	93 239 068,15	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servidos	30 254 879,38	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4 523 798,40	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	27 677 058,44	0,00	0,00	0,00
0.03.04	Salario escolar	27 993 967,93	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	2 789 364,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESAR	32 382 158,38	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C	30 721 534,87	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des	1 660 623,51	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS	32 946 770,37	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de	18 001 158,81	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens	9 963 741,04	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Labo	4 981 870,52	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	187 472 080,60	0,00	0,00	33 200 000,00
1.01	ALQUILERES	600 000,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	600 000,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	3 600 000,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 800 000,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1 800 000,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6 400 000,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2 400 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	86 000 000,00	0,00	0,00	27 200 000,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	4 500 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	2 000 000,00	0,00	0,00	7 200 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	40 000 000,00	0,00	0,00	6 000 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	38 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	500 000,00	0,00	0,00	14 000 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	600 000,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Transporte dentro del país	100 000,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	500 000,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGA	37 672 080,60	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	37 672 080,60	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	51 100 000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y eq	25 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transp	25 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comur	100 000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliar	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500 000,00	0,00	0,00	6 000 000,00
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00
1.99.05	Deducibles	500 000,00	0,00	0,00	0,00



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 20

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

CODIGO	PROGRAMA III	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	O0-Realizar al menos 60km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos del cantón	O1-Colocar al menos 500 alcantarillas en la red vial cantonal para solucionar problemas de drenajes	i1-Proyecto concesión minera permanente y temporales
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		994 570 404,72	142 636 799,61	35 000 000,00	33 200 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	99 971 481,29	142 636 799,61	35 000 000,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	18 000 000,00	107 636 799,61	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	15 000 000,00	107 636 799,61	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	15 300 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4 500 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	6 500 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y c	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	300 000,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	56 471 481,29	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	51 471 481,29	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10 200 000,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	700 000,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES	86 331 854,33	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	82 500 000,00	0,00	0,00	0,00
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Des	82 500 000,00	0,00	0,00	0,00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	3 831 854,33	0,00	0,00	0,00
3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos inte	3 831 854,33	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	11 500 000,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	11 500 000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	7 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 416 500,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	5 416 500,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	416 500,00	0,00	0,00	0,00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACION	178 747 800,00	0,00	0,00	0,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	178 747 800,00	0,00	0,00	0,00
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Des	178 747 800,00	0,00	0,00	0,00

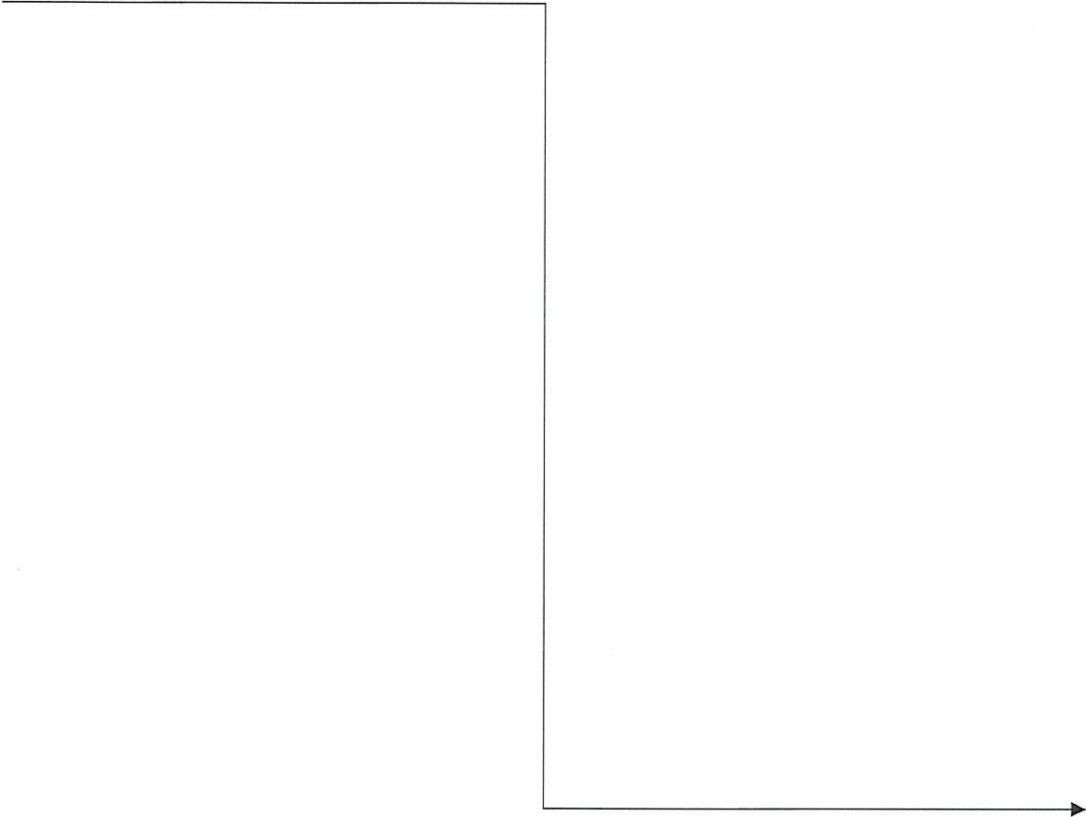
CODIGO	PROGRAMA III	5.03.02.62 Bacheo	5.03.02.30 Pluviales	Aceras	TS3
		Bacheo en diferentes partes del Cantón (900m2)	1E-Construcción de obras complementarias a los sistemas pluviales	Construcción de aceras en diferentes partes del Cantón (0,7km)	7-06-035-00 (ENT.N.32) PARISMINA - (ENT.N.811)CEMEN T.RIO JIMENEZ (0,5km)
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		20 000 000,00	65 000 000,00	30 000 000,00	84 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	20 000 000,00	65 000 000,00	30 000 000,00	84 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	20 000 000,00	65 000 000,00	30 000 000,00	84 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	20 000 000,00	65 000 000,00	30 000 000,00	84 000 000,00



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

		TS3	Puente	Puente	TS3
CODIGO	PROGRAMA III	7-06-056-00 (ENT.N.32) ENTRADA A LA SELVA - (ENT.C.027) EL HOGAR (1km)	7-06-172-00 (ENT.N.32) POCORA NORTE - (ENT.C.094) POCORA NORTE (1un)	7-06-034-00 (ENT.C.035) FINCA ALAMOS - (ENT.C.014) ASENTAMIENTO AGRIMAGA (1un)	7-06-076-00 (ENT. C.094) POCORA - LTE.CANTONAL (RIO DESTIERR0) (0,7km)
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		168 000 000,00	64 000 000,00	46 000 000,00	118 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	168 000 000,00	64 000 000,00	46 000 000,00	118 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	168 000 000,00	64 000 000,00	46 000 000,00	118 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	168 000 000,00	64 000 000,00	46 000 000,00	118 000 000,00

		Mejoramiento	Mejoramiento	Mejoramiento	carpeta asfáltica y sist
CODIGO	PROGRAMA III	F2 - Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y areas anexas a la Municipalidad.	Ruta Nacional 811 JAPDEVA	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales de camino 7-06-033 (1,5km) IFAM e INDER	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-012 (5,45km) IFAM e INDER
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		1 239 879 600,11	1 275 789 974,62	287 903 534,31	1 046 049 854,26
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1 239 879 600,11	1 275 789 974,62	287 903 534,31	1 046 049 854,26
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	1 275 789 974,62	287 903 534,31	1 046 049 854,26
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1 239 879 600,11	0,00	0,00	0,00





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 22

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

CODIGO	PROGRAMA III	Mejoramiento	Mejoramiento	TOTAL
		Relastreo y sistemas pluviales de camino 7-06-028 y 015 (2,7km) IFAM e INDER	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales de camino 7-06-181 (0,4km) IFAM e INDER	
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		384 803 459,31	76 774 301,24	6 111 607 928,18
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	425 130 688,50
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	249 762 104,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	209 077 104,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	11 466 000,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	24 219 000,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	5 000 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	16 800 587,60
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	16 800 587,60
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	93 239 068,15
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	30 254 879,38
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	4 523 798,40
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	27 677 058,44
0.03.04	Salario escolar	0,00	0,00	27 993 967,93
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	2 789 364,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESAR	0,00	0,00	32 382 158,38
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C	0,00	0,00	30 721 534,87
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des	0,00	0,00	1 660 623,51
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS	0,00	0,00	32 946 770,37
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de	0,00	0,00	18 001 158,81
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens	0,00	0,00	9 963 741,04
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Labo	0,00	0,00	4 981 870,52
1	SERVICIOS	0,00	0,00	220 672 080,60
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	600 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	600 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	3 600 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	1 800 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	1 800 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	6 400 000,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	4 000 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros			2 400 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	113 200 000,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio			4 500 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	9 200 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	46 000 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales			1 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	38 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	14 500 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	600 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	100 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	500 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGA	0,00	0,00	37 672 080,60
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	37 672 080,60
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	51 100 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equ	0,00	0,00	25 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transp	0,00	0,00	25 000 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comur	0,00	0,00	100 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliar	0,00	0,00	1 000 000,00
1.09	IMPUESTOS	0,00		1 000 000,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00		1 000 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00		6 500 000,00
1.99.01	Servicios de regulación	0,00		6 000 000,00
1.99.05	Deducibles	0,00		500 000,00



PACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

CODIGO	PROGRAMA III	Mejoramiento	Mejoramiento	TOTAL
		Relastreo y sistemas pluviales de camino 7- 06-028 y 015 (2,7km) IFAM e INDER	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales de camino 7-06-181 (0,4km) IFAM e INDER	
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		384 803 459,31	76 774 301,24	6 111 607 928,18
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	277 608 280,90
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	125 636 799,61
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	122 636 799,61
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	1 000 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	1 000 000,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	1 000 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	0,00	0,00	85 300 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	4 500 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	76 500 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	2 500 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y c	0,00	0,00	1 500 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	300 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIO	0,00	0,00	56 471 481,29
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	5 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	51 471 481,29
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVE	0,00	0,00	10 200 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	1 500 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	3 000 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	1 000 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	700 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	4 000 000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	86 331 759,03
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	82 500 000,00
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Desi	0,00	0,00	82 500 000,00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	0,00	0,00	3 831 759,03
3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos inte	0,00	0,00	3 831 759,03
5	BIENES DURADEROS	384 803 459,31	76 774 301,24	4 917 700 819,15
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	11 500 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	7 000 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	2 500 000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	2 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	384 803 459,31	76 774 301,24	4 906 200 819,15
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	384 803 459,31	76 774 301,24	3 666 321 219,04
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	1 239 879 600,11
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	5 416 500,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	5 416 500,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	416 500,00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	0,00	0,00	5 000 000,00
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	178 747 800,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	178 747 800,00
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Des	0,00	0,00	178 747 800,00

Se dispensa del trámite de comisión. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE
APROBADO. -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

ARTICULO N° 05. Se dio lectura al oficio AMG-1407-2024 recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 17-09-2024, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – en condición de Alcaldesa Municipal, en atención a los Alcances del Convenio de Cooperación entra la Municipalidad de Guácimo y El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo para el proyecto de Escuelita de Futbol para niños de Escasos Recursos en Alto Riesgo Social; procedo a indicar lo siguiente: -----

La Municipalidad de Guácimo suscribió en fecha 10 de octubre de 2023, un convenio de Cooperación con el Comité Cantonal de Deportes, esto con el fin de transferir la suma de ¢ 3.500.000.00 anuales, esto para el desarrollo del proyecto de Escuela de Futbol para niños de Escasos Recursos, dinero que es adicional al presupuesto del 3% indicando en el artículo 17 del Código Municipal y el cual igualmente la Municipalidad le transfiere al Comité de Deportes. -----

En dicho sentido, este periodo 2024 para la Municipalidad de Guácimo ha sido especialmente complicado por una serie de limitaciones de carácter presupuestario, lo cual implica que se tenga limitación de recursos económicos y por ende se deba reajustar una serie de procesos. Ahora bien, con respecto al convenio suscrito con el Comité de Deportes, se han girado las instrucciones correspondientes con el objeto se incluya en la modificación presupuestaria 12-2024, los 3.5 millones de colones, para ser transferidos al Comité Cantonal de Deportes de Guácimo y así cumplir con el compromiso asumido de la Escuelita de Futbol durante todo el periodo 2024; sin embargo, En vista de las limitaciones presupuestarias que afectan a esta Municipalidad, solicita al Concejo Municipal en pleno mediante acuerdo a autorizar a dejar sin efecto el convenio en cuestión, esto a partir de 1 de enero de 2025, realizándose con la suficiente anticipación la comunicación respectiva al Comité Cantonal de Deportes, esto con el fin que dicho Comité pueda tomar las previsiones del caso o en su defecto, identificar otra posible fuente de financiamiento para darle continuidad al proyecto. -----

A su vez, en la misma relación se da lectura a la siguiente moción: -----

ARTICULO N° 05.01. Se da lectura a moción presentada por el Reg. Francisco Garro Carmona, de fecha 17-09-2024. -----

EL Concejo Municipal de Guácimo, con apego a las competencias establecidas en el artículo 13 del Código Municipal, en atención del cumplimiento del Convenio de Cooperación para impulsar una Escuela de Futbol para niños de Escasos Recursos en Riesgo Social, suscrito entre la Municipalidad de Guácimo y Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo; se procede acordar lo siguiente: -----

Considerando.

Primero. Por acuerdo n° 19, adoptado en sesión ordinaria 60-2023, de fecha 5 de setiembre de 2023, el Concejo Municipal de Guácimo, autorizo firmar el convenio de



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

cooperación para la Escuela de Futbol para niños de escasos recursos en riesgo social. En dicho sentido, la Municipalidad de Guácimo, adicional al presupuesto del 3% indicado en el artículo 179 del Código Municipal, asumía el compromiso de transferir otros ¢ 3 500 000.00 a favor del Comité Cantonal de Deportes. -----

Segundo. El periodo 2024 para la Municipalidad de Guácimo ha sido especialmente complicado por una serie de limitaciones de carácter presupuestario, lo cual implica que se tenga limitación de recursos económicos y por ende se deba reajustar una serie de procesos. -----

Tercero. Que la Alcaldía Municipal ha informado que se han girado las respetivas instrucciones, con el objeto se incluya en la modificación presupuestaria 12-2024, los 3.5 millones de colones, para ser transferidos al Comité Cantonal de Deportes de Guácimo y así cumplir con el compromiso asumido de la Escuelita de Futbol durante todo el periodo 2024. -----

Cuarto. En vista de las limitaciones presupuestarias que afectan a esta Municipalidad, con apego a lo dispuesto en la cláusula sétima del convenio de cooperación suscrito, es procedente autorizar el dejar sin efecto el convenio en cuestión, esto a partir de 1 de enero de 2025, realizándose con la suficiente anticipación la comunicación respectiva al Comité Cantonal de Deportes, esto con el fin que dicho Comité pueda tomar las previsiones del caso o en su defecto, identificar otra posible fuente de financiamiento para darle continuidad al proyecto. En colación, es importante indicar que la Municipalidad realizará el giro del dinero requerido para cumplir con el proyecto durante todo el 2024, pero corresponderá al Comité buscar los recursos para el próximo año 2025 o en su defecto tomar las medidas internas que correspondan, ya que por mandato de ley el Comité de Deportes es el órgano encargado de desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales. -----

Por tanto. -----

El Concejo Municipal de Guácimo, considerando las limitaciones presupuestarias que han afectado a esta Municipalidad durante este periodo 2024, acuerda autorizar la terminación unilateral del Convenio de Cooperación para impulsar una Escuela de Futbol para niños de Escasos Recursos, suscrito entre la Municipalidad de Guácimo y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, convenio que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, siendo que la Municipalidad realizará la transferencia de los ¢ 3 500 000.00 requeridos para cumplir con el compromiso de este año 2024. Asimismo, se autoriza realizar la comunicación respectiva ante el Comité Cantonal de Deportes de Guácimo, con el fin que con el tiempo suficiente puedan tomar las medidas del caso, sea valorando otra fuente de financiamiento o de ejecución de dicho proyecto.

Se dispensa del trámite de Comisión. Acuerdo en firme y definitivamente aprobado.



Pág. 26

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Licda. Beatriz Mora Valverde, dice: No es que esta administración esté en contra de proyectos deportivos, todo lo contrario, tenemos que ver de qué manera podemos mejorar las condiciones de nuestra población, sin embargo, me encuentro en este momento una vez que ingreso situación complicaciones en el tema presupuestario, son testigos, la semana pasada se hizo todo un trabajo durante todo un día con el Presupuesto Ordinario 2025, ahí no cabe donde agarrar dinero más bien tuvimos que hacer recortes de acuerdo a las solicitudes que hicieron cada departamento, incluso se pretendía contratar en alguna manera más personal pero tuvimos que decir que no, y ustedes señores del Concejo lo tuvieron claro el día que estuvimos la semana pasada desde las 8 de la mañana hasta casi las 5 de la tarde analizando a profundidad el presupuesto ordinario 2025 y no hay de dónde, por lo menos hasta el este año el próximo año no tenemos de dónde poder tomar recursos quién más y estoy segura que aquí Nelson que es entrenador de fútbol, profesor de física quién más que algunos que hemos participado en el tema deportivo de alguna u otra manera sabemos la importancia y la relevancia que tiene el deporte para buscar de mejor dotar de mejores condiciones a nuestros jóvenes y niños, pero no podemos hacer lo imposible estaríamos dispuestos por supuesto a buscar recursos externos, estoy segura que los consejos de distrito que nos representan acá con sus síndicos están sumamente interesados también en el desarrollo deportivo de sus comunidades y tenemos que buscar de dónde poder buscar ese apoyo a la parte deportiva, pero cuando se firman convenios hay que hacer un análisis exhaustivo si tenemos la capacidad de poder llevar a buen puerto un convenio de tres o cuatro años hay que tener un estudio de factibilidad de que si es posible poder mantener en el tiempo los recursos para esos para esos convenios acá se han gestado convenios con instituciones donde nos piden recursos que no tenemos, ustedes lo vieron y lo analizaron hace unos días que había un convenio que venía con una institución pero nos piden espacio físico, equipamiento, un profesional en el área y no tenemos los recursos, por lo menos hasta ahora estamos trabajando y créame que vamos a trabajar en mejorar la recaudación de impuestos y demás que eso sí nos permitiría tener recursos frescos para poder invertir en estos proyectos y es un trabajo que tenemos que hacer en conjunto ustedes señores y señoras regidores y la administración para poder tener los recursos necesarios para dar proyectos al cantón. No es que estamos cerrando puertas a poder desarrollar el deporte, es que no tenemos los recursos para poder financiar este tipo de proyectos así que por eso pues justifiqué detalladamente el por qué, tuvimos que hacer una modificación presupuestaria porque incluso los recursos no venían en esa partida específica si no venían una partida de capacitación, tuvimos que agarrar de ahí los tres millones,000 y medio para poder hacer la transferencia al comité de deportes que si es el encargado de poder pagarle a la escuela de fútbol que fue contratada.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: tal vez para ahondar algo más fomentar más lo que dice la señora alcaldesa, tengo mucha perspectiva de la comisión municipal de deportes la verdad es de aplaudir al Presidente municipal porque formó un buen equipo de Comisión, espero que en los años va a haber frutos, todo lo que muchos años no se ha hecho esta vez creo que lo vamos a hacer, trabajar más planificadamente más ordenada y más profesionalmente. Hace muchos años atrás de



Pág. 27

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

realmente se ha desperdiciado mucho dinero mucha plata y no sea aprovechado los recursos para para iniciar todo el cantón y como decía ahora en fuera cámaras don Alfonso la verdad que el deporte es algo vital para la formación de y la educación de valores para muchos este jóvenes desde cantón, todos en la comisión sabemos cuáles son las afectaciones y todo igual estamos con la ilusión de que porque es unos eso es un trabajo en equipo no solo Municipalidad, es comité cantonal deporte también aprovechar recursos y hacer algo muy profesional. Ahorita estamos en presupuesto como siempre lo decimos entonces no podemos este trabajar hasta el otro año, pero sí estamos planificando bien las cosas y yo tengo la fe en Dios de que va a ser una excelente comisión municipal deportes, gracias, señor Presidente. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Muchas gracias, señor. -----

Conocido el oficio AMG-1407-2024 de la Alcaldía Municipal y moción presentada, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° TRES. Conocida la moción presentada por el Reg. Francisco Garro Carmona, indicando que el Concejo Municipal de Guácimo con apego a las competencias establecidas en el artículo 13 del Código Municipal, en atención del cumplimiento del Convenio de Cooperación para impulsar una Escuela de Fútbol para niños de Escasos Recursos en Riesgo Social, suscrito entre la Municipalidad de Guácimo y Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo; se procede acordar lo siguiente: -----

Considerando. -----

Primero. Por acuerdo n° 19, adoptado en sesión ordinaria 60-2023, de fecha 5 de setiembre de 2023, el Concejo Municipal de Guácimo, autorizo firmar el convenio de cooperación para la Escuela de Fútbol para niños de escasos recursos en riesgo social. En dicho sentido, la Municipalidad de Guácimo, adicional al presupuesto del 3% indicado en el artículo 179 del Código Municipal, asumía el compromiso de transferir otros ¢ 3 500 000.00 a favor del Comité Cantonal de Deportes. -----

Segundo. El periodo 2024 para la Municipalidad de Guácimo ha sido especialmente complicado por una serie de limitaciones de carácter presupuestario, lo cual implica que se tenga limitación de recursos económicos y por ende se deba reajustar una serie de procesos. -----

Tercero. Que la Alcaldía Municipal ha informado que se han girado las respectivas instrucciones, con el objeto se incluya en la modificación presupuestaria 12-2024, los 3.5 millones de colones, para ser transferidos al Comité Cantonal de Deportes de Guácimo y



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

así cumplir con el compromiso asumido de la Escuelita de Fútbol durante todo el periodo 2024. -----

Cuarto. En vista de las limitaciones presupuestarias que afectan a esta Municipalidad, con apego a lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio de cooperación suscrito, es procedente autorizar el dejar sin efecto el convenio en cuestión, esto a partir de 1 de enero de 2025, realizándose con la suficiente anticipación la comunicación respectiva al Comité Cantonal de Deportes, esto con el fin que dicho Comité pueda tomar las previsiones del caso o en su defecto, identificar otra posible fuente de financiamiento para darle continuidad al proyecto. En colación, es importante indicar que la Municipalidad realizará el giro del dinero requerido para cumplir con el proyecto durante todo el 2024, pero corresponderá al Comité buscar los recursos para el próximo año 2025 o en su defecto tomar las medidas internas que correspondan, ya que por mandato de ley el Comité de Deportes es el órgano encargado de desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales. -----

Por tanto. -----

El Concejo Municipal de Guácimo, considerando las limitaciones presupuestarias que han afectado a esta Municipalidad durante este periodo 2024, por unanimidad **acuerda:** Autorizar la terminación unilateral del Convenio de Cooperación para impulsar una Escuela de Fútbol para niños de Escasos Recursos, suscrito entre la Municipalidad de Guácimo y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, convenio que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, siendo que la Municipalidad realizará la transferencia de los ¢ 3 500 000.00 requeridos para cumplir con el compromiso de este año 2024. Asimismo, se autoriza realizar la comunicación respectiva ante el Comité Cantonal de Deportes de Guácimo, con el fin que con el tiempo suficiente puedan tomar las medidas del caso, sea valorando otra fuente de financiamiento o de ejecución de dicho proyecto.

Se dispensa del trámite de Comisión. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N°06. Se dio lectura al formulario F-PJ-04, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-09-2024, firmado por la MSc. Darling Rodríguez Solís – Directora Escuela Las Lomas del Camaroncito, remite propuesta para sustitución del puesto de vicepresidente de la Junta de Educación Escuela Las Lomas Camaroncito, debido a renuncia presentada por la Sra. Ingrid Mesen Rodríguez cedula N° 7-0284-0755, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, esto debido al vencimiento actual. -----

Terna N° 1	
Nombre	Cédula
Juan Emilio Arias Campos	1-0554-0470



Pág. 29

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Conocido el oficio firmado por la MSc. Darling Rodríguez Solís – Directora Escuela Las Lomas del Camaroncito, solicitando nombramiento de miembros de junta de educación, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° CUATRO. A solicitud de MSc. Darling Rodríguez Solís – Directora Escuela Las Lomas del Camaroncito Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar miembro de la Junta de Educación de la Escuela Las Lomas del Camaroncito al Sr. Juan Emilio Arias Campos, cedula N° 1-0554-0470, en sustitución de la Sra. Ingrid Mesen Rodríguez cedula N° 7-0284-0755, por motivo de renuncia. -----

(Periodo de vencimiento 18-03-2027). -----

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N°07. Se dio lectura a oficio DAI-119-2024 , recibido en la Secretaría del Concejo el 12-09-2024, firmado por la Licda. Marleni Myrie Perez- Auditora Municipal, brinda respuesta a acuerdo No.15, tomado en sesión ordinaria No. 56-2024, celebrada el 20-08-2024. De lo solicitado de acuerdo con lo señalado en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad No. 7600 en su numeral que dice:

ARTICULO 13.-Obligación de consultar a organizaciones de personas con discapacidad Las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas deben ser consultadas por parte de las instituciones encargadas de planificar, ejecutar y evaluar servicios y acciones relacionadas con la discapacidad. (Negrita no es del original).

Al respecto, dicho artículo no está dirigido a las Municipalidades, es una disposición dirigida a las instituciones encargadas de planificar, ejecutar y evaluar servicios y acciones relacionadas con la discapacidad, no comprende a todas las instituciones. -----

La Procuraduría General de la República (Opinión del 12 de enero, 2011- OJ-001-2011) tuvo oportunidad de referirse a la lectura correcta que debe darse a este artículo, en una consulta que le hiciera la Asamblea Legislativa que dice: -----

"Ciertamente, se establece una obligación de consultar. Una obligación que pesa sobre las "instituciones encargadas de planificar, ejecutar y evaluar servicios y acciones relacionadas con la discapacidad". Se sigue de lo expuesto que no toda Administración Pública está obligada a consultar. Lo estará en el tanto en que tenga competencia planificadora, ejecutora o de evaluación de servicios relacionados con discapacitados. Recordemos que la actividad planificadora si bien puede estar relacionada con la dirección



Pág. 30

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

política, se diferencia claramente de la potestad de decisión propia del Parlamento y, particularmente, de la potestad legislativa. -----

En ese sentido, la Asamblea no es un órgano de planificación, ejecución y evaluación de servicios para discapacitados. Por consiguiente, el artículo 13 no la comprende. Respecto de la consulta, resulta aplicable lo señalado en la Opinión Jurídica OJ-52-2010 de 6 de agosto anterior: -----

"Cabe advertir que la norma es clara en señalar que la obligación contenida en ese artículo no resulta de aplicación a todas las instituciones o entidades públicas, sino únicamente a las encargadas de planificar, ejecutar y evaluar servicios y acciones relacionadas con la discapacidad. Es decir, no es cualquier institución la que está obligada a consultar a las organizaciones de personas discapacitadas, sino aquellas que dentro de sus funciones primordiales estén las de planificar, ejecutar y evaluar servicios y acciones relacionadas con la discapacidad como política nacional. -----

Entre las administraciones que realizan tienen dentro de sus competencias la planificación, ejecución y evaluación de los servicios y acciones en el tema de discapacidad, podemos citar como ejemplo al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.

Así, el Consejo es el organismo rector en esta materia, lo que lo convierte en una de las instituciones obligadas a dar audiencia a las organizaciones de personas con discapacidad. En efecto, de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, este organismo es el encargado de "orientar la política general en materia de rehabilitación y Educación Especial, en coordinación con los Ministerios de Salubridad Pública, Educación Pública, Trabajo y Seguridad Social, así como la planificación, promoción, organización, creación y supervisión de programas y servicios de rehabilitación y educación especial para personas física o mentalmente disminuidas, en todos los sectores del país." -----

(...)

"Como se desprende de lo expuesto, la obligación contenida en el artículo 13 de la Ley 7600 está dirigida a un grupo específico de órganos e instituciones que tienen dentro de sus competencias primarias, la atención de personas con discapacidad, así como la fiscalización de las entidades y organismos tanto públicos como privados en relación con la incorporación de la perspectiva de género. (...)-----

De la relación de las normas anteriores, se desprende que las otras entidades públicas que no tengan dentro de su competencia elaborar las políticas, planes y fiscalización en materia discapacidad e inclusión, no están obligadas a consultar preceptivamente a las organizaciones de personas con discapacidad. "-----



Pág. 31

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Según lo citado, a lo que sí están obligadas las Municipalidades es que se incluya en los planes y políticas generales en sus territorios, la perspectiva de discapacidad, y para ello el artículo 9 de la Ley 7600 como los artículos 13 inciso h) y 49 párrafo segundo del Código Municipal, señalan obligaciones a las corporaciones municipales a efectos de que sea incorporada la perspectiva de discapacidad en sus planes y proyectos, para lo cual se crea una comisión permanente de discapacidad, que constituirá un foro de discusión que permita incorporar esta perspectiva y evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley 7600, a continuación se citan: -----

Artículo 9. Ley 7600. -----

Gobiernos locales Los gobiernos locales apoyarán a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas con discapacidad. (Negrita no es del original). -----

Artículo 13.- (Código Municipal) Son atribuciones del Concejo: -----

(...)

h) Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), quienes podrán ser removidos por el Concejo, por justa causa. La COMAD será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N° 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el Concejo municipal, ante el cual la Comad deberá rendir cuentas. (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de 2010). -----

Considerando que la solicitud está fundada en el artículo No. 13 de la Ley 7600, y que el mismo no está dirigido a las Municipalidades, a esta Auditoría no le corresponde fiscalizar el cumplimiento de lo contemplado en este numeral. -----

CONOCIMIENTO. -----

ARTICULO N°08. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 12-09-2024, firmado por la Sra. Angelica Moreno Salazar – Coordinación CECUDI Guácimo, indica que la institución tiene el agrado de participar con un baile folclórico de los niños y niñas de materno y transición, reflejando por medio de baile el amor por la patria de nuestro país. El grupo pude acompañarlos en la sesión ordinaria del Concejo Municipal.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Angelica Moreno Salazar – Coordinación CECUDI Guácimo, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N° CINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarla a la Sra. Angelica Moreno Salazar – Coordinación CECUDI Guácimo, que este Órgano Colegiado le brinda audiencia para el martes 24 de setiembre 2024, a partir de las 3:30 pm, en la sala de sesiones con el fin de realizar presentación de baile folclórico de los niños y niñas de materno y transición, reflejando por medio de baile el amor por la patria de nuestro país. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTICULO N° 09. Se dio lectura al oficio SIOP-922-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 31-01-2024, firmado por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez – Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, remite lo siguiente: el pasado jueves, 24 de julio de 2024 en asamblea de vecinos, realizada a las 3:00 pm. en el salón comunal de Iroquois, se conformó el Comité de Caminos de Iroquois camino C7-06-092, integrado por las siguientes personas: -----

Nombre Completo	Cédula	Puesto
Víctor Manuel Martínez Vindas	1-1351-0381	Presidente
Víctor Hugo Quesada Arguedas	3-0361-0484	Vicepresidente
Keylin Navarro Alvarado	7-0199-0694	Secretario
Xinia Victoria Aguilar Cedeño	7-0125-0148	Tesorero
Miguel Antonio Díaz Cordero	3-0220-0536	Vocal 1
Nury Lorena Álvarez Duarte	5-0281-0879	Vocal 2
David Antonio Vega Pérez	7-0076-0577	Vocal 3
Roberto de los Ángeles Araya Quirós	7-0126-0396	Fiscal

Además, el comité de caminos tendrá una vigencia de 2 años.

Le solicito respetuosamente la juramentación de sus miembros, agradecería me indiquen la fecha que deben asistir los miembros del comité de caminos. -----

Conocido el oficio SIOP-922-2024, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° SEIS. Conocido el oficio SIOP-922-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 22-07-2024, firmado por el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez – Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Reconocer la integración Comité de Caminos de Iroquois camino C7-06-092, mismo fue conformado a través de asamblea de vecinos el jueves, 24 de julio de 2024,



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

realizada a las 3:00 pm. en el salón comunal de Iroquois, quedando integrada de la siguiente manera:-----

Nombre Completo	Cédula	Puesto
Víctor Manuel Martínez Vindas	1-1351-0381	Presidente
Víctor Hugo Quesada Arguedas	3-0361-0484	Vicepresidente
Keylin Navarro Alvarado	7-0199-0694	Secretario
Xinia Victoria Aguilar Cedeño	7-0125-0148	Tesorero
Miguel Antonio Díaz Cordero	3-0220-0536	Vocal 1
Nury Lorena Álvarez Duarte	5-0281-0879	Vocal 2
David Antonio Vega Pérez	7-0076-0577	Vocal 3
Roberto de los Ángeles Araya Quirós	7-0126-0396	Fiscal

(Periodo de vigencia 17-09-2024 – Periodo de vencimiento 16-07-2026)

Asimismo, se invita a todos los miembros del Comité de Caminos a participar de la sesión ordinaria del martes 24 de setiembre de 2024, a partir de las 3:30 pm, en el salón de sesiones de esta Municipalidad para proceder a la respectiva juramentación.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N° 10. Se dio lectura a copia de correo electrónico, enviado en la Secretaría del Concejo el 16-09-2024 por el Sr. Johnny Aguilar Fernández – Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo, comunica que al día de hoy no le han sido entregadas las llaves de los llavines del gimnasio del bicentenario, por lo que solicita tomar las acciones administrativas y legales que se deban, para que las personas que poseen dichas llaves las entreguen a la presidencia de la junta del comité de deportes y recreación de Guácimo. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Este Concejo había acordado dejar sin efecto la junta administrativa del gimnasio ya que estaban impidiendo que fluyeran las buenas labores del Comité de Deportes, pero se acordó que las llaves que administran que por favor las entregaran al comité de deportes, siendo en este caso al Sr. Johnny Aguilar, pero han hecho caso omiso, han tratado localizarlos por una de otro medio les ha enviado mensajes les ha enviado correos, pero en este momento las llaves no han sido entregadas y en la gran problemática que hay es que no son candados, son llavines ya previamente preinstalados e inaugurados, es un poco más complicado más caro y lleva más detalle y más sofisticación para poder eliminar un llavín y poder reemplazarlo, me parece un acto de mala fe de parte de los miembros que no quieren entregar las llaves que es algo muy sencillo, si no quieren trasladarse que digan dónde están las llaves y que perfectamente un carro ya sea del comité de deportes o se coordina y se retiran las llaves, pero al no entregarlos están demostrando cosas muy negativas. Por favor, esa es la intención lo que él dice es que actuemos, ¿Qué podemos hacer nosotros? hacerles un llamado de atención básicamente público, que es que el público sepa que realmente lo que queremos es que Guácimo fluya y que no afectemos a



Pág. 34

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

la juventud porque realmente eso es entorpecer el desarrollo cultural y el deporte. Por favor a los miembros que nos están escuchando por favor sedan las llaves, es algo simple de entregar para que el comité de deportes pueda desempeñar sus buenas funciones.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Creo que escuché también por ahí que las personas van a venir a entregar las llaves acá al Concejo Municipal, como no hubo atención al público no pudieron, creo que no fue por acuerdo que fue por el señor presidente nada más del comité cantonal, algo así está la situación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Muchas gracias. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: insisto me parece entorpecer, nosotros no somos el Comité de Deportes nosotros somos el Concejo el Comité de Deportes, es el encargado administrativo de ese gimnasio no es necesario que se presenten acá a entregar las llaves, porque al final nosotros no tenemos el control de cuántas puertas abren esas llaves, es el comité de deportes si tiene la amabilidad de dirigirse directamente con el comité de deportes para hacer entrega oficial de las llaves. Gracias. -----

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Buenas tardes, compañeras y compañeros. Particularmente no estoy de acuerdo en que se entreguen esas llaves al comité de deportes, creo que es dado la inoperancia del comité de deportes y que no está actuando adecuadamente pienso que ese comité de deportes o nos entregan al presidente el Concejo a la señora alcaldesa esa es mi opinión. Muchas gracias. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Ellos no se la van a entregar al comité de deportes o sea eso está muy claro, que la traiga aquí como dijo o se lo se la entregan a Secretaría o la lleven a la alcaldía.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Tiene que irse a hacer una inspección tomar fotos, hacer todo un proceso verdad de recibo y ojalá hasta un acta del recibo en las condiciones en que se encuentra el comité de deportes verdad un acta que tenga ojalá se llama fe verdad ya sea por auditora o por el abogado, para nosotros tener conocimiento en qué condiciones estamos recibiendo el inmueble. Gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Ahí se podían apersonar el abogado a Danny y Marleny, miembros del comité lógico, estoy de acuerdo con usted Don Alfonso, pero sí estoy completamente de acuerdo a que con esa subcomisión de deportes que no la va a recibir el comité de deportes, me parece bien los que están de acuerdo que se la vengán a entregar aquí ya sea la oficina de alcaldía o a la secretaría. Una vez que se recibió se va a hacer el inventario, aquí se pone de acuerdo se ponen de acuerdo. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en**



Pág. 35

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma calificada votos positivos de los Reg. Francisco Garro Carmona, Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, Maricel Elizondo Zúñiga, Kimberly Corrales Camacho, Blanca Rosa Mejía Medina y Nelson Lobo Rodríguez, y voto disidente del Reg. Saaed Calderón Hernández, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º SIETE. Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Solicitarles a los anteriores miembros del Subcomité de Administración del Gimnasio del Bicentenario de la manera más atenta, proceder a realizar la entrega de las llaves que corresponden al Gimnasio Bicentenario al Departamentos de la Alcaldía Municipal o bien, a Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo. -----

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Buenas tardes a todos. Quiero hacer de su conocimiento que he estado investigando y dado que el compañero no vota, se viene al tema de cuando un regidor no vota, está en su obligación indicar porque razones no lo hace, no sé Don Francisco estimado presidente si usted lo toma bien y los demás compañeros que se siga manejando de esa forma una propuesta tal vez la podamos elaborar posteriormente mejor. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Así tiene que ser, hay que razonar el voto tiene toda la razón. Muchas gracias.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: No voté para que las llaves entreguen acá en el Concejo porque ya el Concejo tiene muchos trabajos, se nos están recargando las labores, a no ser de que alguno de ustedes tenga la amabilidad de acompañar y hacer la auditoría o que se responsabilice por recibir las llaves, insisto en que no somos el comité de deportes; sin embargo, bajo ese criterio no estoy de acuerdo en que las llaves se entreguen acá, para eso hay autoridades, para eso nosotros votamos para asignar un nuevo del Comité de Deportes para que ellos se encarguen lo relacionado al tema administrativo incluyendo el manejo de las llaves, por eso es que no voy a votar. Gracias. -----

ARTICULO N.º11. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 17-09-2024, firmado por el Sr. Gabriel Obando Méndez- vecino de Rio Jiménez, indica que solicita hacer llegar carta a la jefa de alumbrado eléctrico ICE Guácimo, Sra. Silvia López para que se instale una lampara de la nuevas en el lugar donde están instaladas las máquinas de hacer ejercicio en Rio Jiménez frente a la iglesia manantial, debido a que el sitio se están presentando después de las 6:00pm los drogadictos para consumir y vender droga, esto por encontrarse sin iluminación, así mismo para asaltar. -----

Conocido el oficio del Sr. Gabriel Obando Méndez- vecino de Rio Jiménez, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo



Pág. 36

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° OCHO. Conocido el oficio suscrito por el Sr. Gabriel Obando Méndez, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Sra. Silvia López Delgado - Coordinadora Agencias Guácimo y Guápiles – ICE, interponer sus buenos oficios a fin de analizar la posibilidad de instalar una lampara de la nuevas, exactamente donde se encuentran instaladas las máquinas de hacer ejercicio en el centro de Río Jiménez ,frente a la Iglesia manantial, debido a la falta del alumbrado público en el sector, se presta para el consumo, venta de drogas y delincuencia -----

Esperando contar con una respuesta positiva. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N°12. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 17-09-2024, firmado por la Sra. Karla Cristina Valverde Retana, vecina de Pocora, donde solicita una copia del expediente del Sr. José Valverde Cervantes cedula 1-0394-1296 para trámites legales, en condición de hija y debido a que el Sr. Cervantes falleció.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Desde el 2018 se ha estado tramitando esto para un trámite de vivienda, se le ha vencido una o dos veces, lo que quiere que se tramite eso, el padre falleció hace tres meses y ahora tiene que comenzar un proceso, inclusive lo hará con cambio de abogado debido a que no le ha prestado la atención necesaria. -----

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Karla Cristina Valverde Retana, vecina de Pocora, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° NUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio suscrito por la Sra. Karla Cristina Valverde Retana, vecina de Pocora, en el cual solicita copia de expediente del Sr. José Valverde Cervantes cedula 1-0394-1296, correspondiente a la Ley 7783 para trámites legales, debido a que el Sr. Valverde Cervantes falleció.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N°13. Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-07-2024, enviado por Msc. Rigoberto Román González – Supervisor de Centros Educativos – Circuito 04-DRE Guápiles, en respuesta a lo requerido mediante el Acuerdo N° 02 de Acta de la Sesión Ordinaria N° 60-2024, celebrada el 03 de Setiembre de 2024, oficio SMG-943-2024, indica que atención su solicitud de participación por parte de los deportistas de Juegos Nacionales del Cantón en el desfile del 15 de



Pág. 37

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

setiembre 2024, informa que con mucho gusto coordinara con la persona encargada de la delegación los aspectos y lineamientos para la participación en el desfile. Con tal fin el Comité Cívico dispone del jueves 12 de setiembre a la 1 pm en la oficina de Supervisión 04 para coordinar lo correspondiente. Con respecto al agasajo solicitado, el Comité Cívico de Supervisión, no cuenta con fondos para este tipo de actividades. -----

CONOCIMIENTO. -----

ARTICULO N°14. Se dio lectura a oficio SINAC-ACTo-DIR-260-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 12-09-2024, firmado por Sr. Jairo Mora Carpio- secretario Concejo Local del Agua, indica lo siguiente: -----

La Ley de Biodiversidad 7788, publicada en la Gaceta No. 101, del 27 de mayo de 1998, creó la figura del Consejo Regional del Área de Conservación y de Consejos Locales, como parte de los procesos tendientes a trasladar competencias desde el Estado Central, hacia entes de carácter local; en procura de permitir a las municipalidades, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunales, instituciones públicas, instituciones del sector académico y organizaciones de productores privados de bienes y servicios de las regiones, incorporarse en la definición de políticas y programas relacionados con la conservación, el manejo, la gestión ambiental y el desarrollo productivo sostenible de los recursos de la biodiversidad en las regiones. El Consejo Local del Agua, creado en abril del año 2010, contribuye con la Zona Protectora Acuíferos Guácimo – Pococí, el corredor biológico Acuíferos y el Área de Conservación Tortuguero, mediante el desarrollo y ejecución de las diferentes acciones referentes a la conservación de los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad de vida de las familias de las comunidades cercanas.

Para este año, se estará realizando la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA 2024, con el objetivo de nombrar el COMITÉ EJECUTIVO 2024-2026 para su gestión. El Comité Ejecutivo se reúne, ordinariamente, una vez al mes y, extraordinariamente, cuando se requiera. Este es un espacio de participación ciudadana, de aspectos técnicos y no políticos. -----

Para la participación de los gobiernos locales, se solicita acreditar a dos (2) miembros, uno titular y otro suplente, como representantes de su municipalidad. El documento formal será un oficio con número de consecutivo, fecha, firma y sello, con copia textual del acuerdo del Concejo Municipal y el número de sesión, en el cual se designó al representante titular y al suplente, ante la Asamblea Ordinaria. -----

En el pasado, el Concejo Municipal en turno, delegó la representación de la municipalidad de Guácimo en regidores; no obstante, la mayoría de ellos no asistieron regularmente a las sesiones ordinarias. Únicamente, cabe resaltar la participación regular del Sr. Eladio Retana Fallas, en el periodo 2017 – 2020 y el de la Sra. Rosibel Marchena Serrano, en el periodo 2022-2023, ambos regidores en sus respectivos periodos. Es por ello, que de ser posible la designación se haga a personal permanente de la municipalidad y que esté



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

relacionado con los aspectos de la biodiversidad, recursos naturales y sanidad ambiental, tal como el Depto. o Unidad de Gestión Ambiental. La fecha y lugar donde se realizará la asamblea está por definirse, por lo que se les estaría comunicando con adecuada anticipación. Finalmente, se adjunta información relevante para una mejor apreciación de lo que es el SINAC, ACTo y el COLAGUA. -----

Conocido el oficio SINAC-ACTo-DIR-260-2024, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de nombrar a la Reg. Kimberly Corrales como titular y la Ing. Marianela Rojas como suplente, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° DIEZ. En atención SINAC-ACTo-DIR-260-2024, referente a la realización de la Asamblea Anual Ordinaria 2024 con el objetivo de nombrar el Comité Ejecutivo 2024-2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Jairo Mora Carpio- secretario Concejo Local del Agua – COLAGUA, que este Órgano Colegiado nombra a la Reg. Kimberly Corrales Camacho, cedula de identidad 1-1440-0810 en calidad de titular y a la Ing. Marianela Rojas Quirós – Coordinadora Servicios Ambientales y Municipales cedula de identidad N° 2-0627-0844 en calidad de suplente como representantes de la Municipalidad de Guácimo ante Concejo Local del Agua – COLAGUA, durante el periodo 2024-2026. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N° 15. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 08-01-2024, firmado por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos – Presidente de la Asociación Agencias para el Desarrollo Accesibilidad Sin Fronteras, remite oficio para destacar la importancia de cumplir con el artículo 13 de la Ley 7600 (Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad). Este artículo establece que las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas deben ser consultadas por las instituciones encargadas de planificar, ejecutar y evaluar servicios y acciones relacionadas con la discapacidad. -----

Reconocen y valoran el esfuerzo de la Municipalidad del Cantón de Guácimo en desarrollar la Política Cantonal de Inclusión para Personas con Discapacidad y el Reglamento de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD). Sin embargo, para asegurar que estas iniciativas reflejen adecuadamente las necesidades de la población con discapacidad, es fundamental que se respete el artículo 13 de la Ley 7600. A continuación, se detalla cómo los documentos mencionados deben alinearse con este mandato legal: -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

1. Política Cantonal de Inclusión para Personas con Discapacidad

- 1. **Considerandos y Justificación:** -----
 - **Derechos Fundamentales y Compromiso Municipal:** La política menciona el compromiso de la Municipalidad con la inclusión y el cumplimiento de tratados internacionales. Para que este compromiso sea efectivo, es crucial que se garantice la participación activa de las ONGs de personas con discapacidad en la formulación y evaluación de políticas. -----
 - **Ámbito Jurídico y Social:** La política debe establecer mecanismos claros para consultar a las organizaciones representativas de las personas con discapacidad, alineándose con el artículo 13 de la Ley 7600, que exige su participación en todas las etapas del proceso de planificación y evaluación.
- 2. **Definición y Modelo de Gestión:** -----
 - **Marco Político y Áreas Prioritarias:** Aunque la política define un marco para el desarrollo inclusivo, debe especificar cómo se integrará la consulta con las ONGs en cada área prioritaria. -----
 - **Modelo de Gestión:** Se debe detallar cómo se garantizará que las ONGs de personas con discapacidad participen en la gestión y ejecución de las acciones relacionadas con la política, conforme a las directrices del artículo 13. -----
- 3. **Plan de Acción y Implementación:** -----
 - **Objetivos y Recursos:** El plan debe incluir objetivos específicos para la consulta con ONGs y asegurar la asignación de recursos para facilitar su participación efectiva. -----
 - **Monitoreo y Evaluación:** Se deben establecer mecanismos de monitoreo que incluyan la revisión de la participación de las ONGs y la efectividad de su implicación en la implementación de la política. -----

2. Reglamento de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) -----

- 1. **Artículo 1º—Objeto:** -----
- 2. **Regulación del Funcionamiento:** Este artículo establece que el reglamento debe regular el funcionamiento de la COMAD en base a la Ley 7600. La consulta a las ONGs debe ser un componente esencial en la aplicación de este reglamento. -----
- 3. **Artículo 2º—Ámbito:** -----
 - **Desarrollo Local Participativo:** La COMAD debe garantizar la participación activa de las ONGs en la formulación de políticas locales, como lo exige el artículo 13 de la Ley 7600. -----
- 4. **Artículo 8º—Información Accesible:** -----



Pág. 40

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

- **Acceso a Información:** La COMAD debe asegurar que la información sobre planes y programas sea accesible y que las ONGs puedan participar en la planificación y evaluación, en cumplimiento del artículo 13. -----
- **Artículo 11—Organizaciones de Personas con Discapacidad:** -----
- **Presupuesto y Colaboración:** La COMAD debe promover la inclusión de una partida presupuestaria para apoyar a las ONGs y fomentar su participación en la toma de decisiones. -----
- 5. **Artículo 15—Funciones:** -----
 - **Políticas Inclusivas:** La COMAD debe colaborar con las ONGs para asegurar que las políticas reflejen adecuadamente las necesidades de las personas con discapacidad. -----
- 6. **Artículo 21—Creación de la Oficina Municipal de Discapacidad:**
 - **Implementación de Políticas:** La Oficina debe trabajar con las ONGs para desarrollar e implementar políticas que respondan a las realidades de las personas con discapacidad. -----
- 7. **Artículo 24, Incisos q y r:** -----
 - **Cooperación y Enlaces:** Estos incisos destacan la importancia de la cooperación con ONGs y otros organismos, lo cual debe ser utilizado para fortalecer la consulta y colaboración conforme al artículo 13.
- 8. **Artículo 25, Inciso n:** -----
 - **Entorno Cantonal Inclusivo:** La participación activa de las ONGs es clave para lograr un entorno inclusivo y debe ser integrada en las estrategias de desarrollo cantonal. -----
- 9. **Artículo 12:** -----
 - **Plan Anual Operativo:** La COMAD debe incluir a las ONGs en la formulación del Plan Anual Operativo y presupuesto, garantizando que sus recomendaciones sean consideradas. -----

Para asegurar una implementación efectiva del artículo 13 de la Ley 7600, solicita que la Municipalidad del Cantón de Guácimo refuerce los mecanismos de consulta y participación de las ONGs de personas con discapacidad en todos los aspectos relacionados con la discapacidad. Están dispuestos a colaborar en esta labor y a proporcionar el apoyo necesario para garantizar que nuestras recomendaciones y perspectivas sean tenidas en cuenta en la formulación y ejecución de políticas públicas. -----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Buenas tardes, sería contestarle y aclararle que estamos haciendo todos los esfuerzos de la COMAD para que atender a la población con discapacidad del cantón, estamos coordinando una reunión este jueves 19 tenemos reunión con todos los presidentes de las ONG del cantón para saber qué tipo de población tienen a su cargo y las necesidades con el fin de orientar algunos intereses de estas personas en cuanto a aprendizaje y canalizarlos a través del INA, ahora también tenemos a través de la UNED otro apoyo que podemos usar para ellos desde la COMAD se gestiona con el CONAPDIS el adquirir los carnets y también se tramita



Pág. 41

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

y se gestiona para la consecución de productos de apoyo. Se está trabajando que se le conteste al señor que se está trabajando y que le agradecemos su deseo de colaborar.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Licda. Beatriz Mora Valverde, dice: Muchísimas gracias señora regidora estoy segura que la COMAD es una de las comisiones que está trabajando y doy fe de ello, de igual forma estamos haciendo todos los esfuerzos para que se mantenga la oficina abierta y de hecho ha estado abierta por una persona ad honorem durante muchos tiempos, porque no teníamos los recursos que le quede claro a la comunidad y tal vez algunas personas que tal vez han sido mal informadas, cuando se le terminó el contrato a la funcionaria que estaba no era que se le hchó simplemente el contrato venció y no tuvimos los recursos para poder volver a contratar, ahora acaban de aprobar ustedes una modificación presupuestaria donde hicimos todo lo humanamente posible para poder lograr tener recursos para contratar a medio tiempo a alguien a una funcionaria con las condiciones que se necesitan. En esa oficina se requiere una trabajadora social y de hecho posiblemente ya una vez aprobado este presupuesto podamos ya contratar por medio tiempo, desearíamos por Tiempo completo pero los recursos no nos dan en este en este lo que nos queda el año pero sí por medio tiempo para que esa persona esté al servicio y de todas las personas que requieren el apoyo en la oficina con discapacidad de adulto mayor y estoy segura que la comisión ha venido trabajando profundamente y no solo esa comisión todas las comisiones que están constituidas acá por ustedes han hecho un extraordinario trabajo.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° ONCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Alberto Cabezas Villalobos – Presidente de la Asociación Agencias para el Desarrollo Accesibilidad Sin Fronteras, que, actualmente la Comisión Municipal de Accesibilidad esta realizando todos los esfuerzos posibles para atender a la población con discapacidad del cantón, además se está coordinando llevar a cabo una reunión con la ONGs de nuestro cantón con el fin de trabajar conjuntamente y poder canalizar las necesidades a través del Instituto Nacional de Aprendizaje – INA. -----

Importante he de recalcar que el Municipio y la COMAD, a través de la UNED recibe un apoyo importante de capacitaciones. Asimismo, se gestiona ante el CONAPDIS el trámite para la adquisición de los carnets, y la gestión de productos de apoyo. -----

Se le agradece su deseo de colaborar. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N°16. Se dio lectura a Boletín Acción Municipal de la UNGL, correspondiente al mes de julio 2024., recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 16-09-2024, Boletín N° 08-2024, emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

CONOCIMIENTO. -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

ARTICULO N°17. Se dio lectura a oficio CONAPDIS-JD-250-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 13-09-2024, firmado por el Sr. Daniel Jurado Laurentín- Presidente Junta Directiva CONAPDIS, indica lo siguiente: -----

En respuesta al oficio SMG-1098-2024 de fecha 30 de agosto del 2024, me permito informarle que la Junta Directiva del CONAPDIS en Sesión Ordinaria n°20 celebrada el jueves 12 de setiembre del 2024 se acordó lo siguiente: -----

ACUERDO JD-148-2024: Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio SMG-1098-2024 para su atención y participación. Se delega a la Secretaría de Actas brindar respuesta al Concejo Municipal de Guácimo. -----

9 votos a favor -----

9 votos a favor de la firmeza -----

ACUERDO FIRME -----

Esta Junta Directiva agradece la invitación cursada, sin embargo, tomando en cuenta lo indicado en el acuerdo N° Nueve del Concejo Municipal, se tiene la perspectiva que el tema a tratar es un tema administrativo y en vista de que la Ley n°9303 Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, las funciones de la Junta Directiva son las siguientes: -----

“ARTÍCULO 8.- La Junta Directiva del Conapdis tendrá las siguientes funciones: a) Dictar las políticas de la institución. b) Aprobar la política nacional en discapacidad. c) Ejercer las atribuciones que la presente ley le confiere. d) Aprobar, modificar o improbar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Conapdis. e) Aprobar la memoria anual y los estados financieros del Conapdis. f) Solicitar los informes que correspondan a la Dirección Ejecutiva, a fin de evaluar la marcha del Conapdis y garantizar la transparencia institucional, así como ordenar la realización de evaluaciones y auditorías externas. Página 2 de 2 Sede Nacional: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia. Central Telefónica: (506) 4102-3000 / Correo electrónico: info@conapdis.go.cr JUNTA DIRECTIVA g) Nombrar a la auditora o al auditor y a la subauditora o al subauditor internos, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. h) Nombrar al director o la directora ejecutivo, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, y nombrar un suplente en caso de ausencias temporales. i) Dictar los reglamentos internos necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución y de la Junta Directiva. j) Conocer, aprobar o improbar todos aquellos convenios que impliquen distribución, inversión o erogación de recursos humanos, presupuestarios y materiales de la institución. k) Elegir, de su seno, la presidencia, la vicepresidencia y la secretaría. l) Designar una presidencia ad hoc en las ausencias temporales de la presidencia o la vicepresidencia. m) Designar una secretaría ad hoc en las ausencias temporales de la secretaría. n) Establecer, mantener, perfeccionar



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

y evaluar el sistema de control interno institucional. ñ) Velar por la buena marcha de la institución. o) Aprobar la organización interna de la institución. p) Solicitar informes a otras entidades en relación con el cumplimiento de la normativa que rige el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. q) Coordinar con los ministerios y los organismos nacionales e internacionales la canalización y el otorgamiento de las becas para el adiestramiento de personal en los campos relacionados con la discapacidad, y estimular la superación del personal solicitando becas u otros beneficios adicionales. r) Las demás que indique esta ley o su reglamento.” -----

En virtud de lo anterior, es que se designa a la Dirección Ejecutiva la representación, sin demérito de que a futuro esta Junta Directiva pueda apersonarse para brindar algún tipo de información. -----

CONOCIMIENTO. -----

ARTICULO N°18. Se dio lectura a oficio MZ-CM-OF-0324-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 12-09-2024, firmado por la Sra. Dennia del Pilar Rojas Jiménez- Secretaria del Concejo Municipal Zarcero, indica lo siguiente: -----

CERTIFICA: el artículo VI acuerdo 22 de la sesión ordinaria número 0022-2024 del 3 de setiembre del 2024, textualmente dice: Martes 3 de setiembre el 2024 Moción propuesta por el presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, secundada por la vicepresidente municipal Carmen Morales Zúñiga, regidores propietarios: Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya. -----

Considerando: -----

- 1- Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos es una institución adscrita con desconcentración máxima al Instituto Nacional de Seguros, (INS), encargado de brindar servicios de prevención y protección para salvaguardar la vida, los bienes y el medio ambiente. Además, la capacitación constante a su personal y la implementación de programas de seguridad en edificios, mantenimiento y compra de equipos para atención de emergencias. -----
- 2- Que actualmente recibe un 4% de las primas de todos los seguros que se venden en el país, dinero que es girado al fondo del Cuerpo de Bomberos y que es parte de su fuente de financiamiento. -----
- 3- Que existen en la corriente legislativa, dos proyectos de ley que pretenden reducir cada uno un 1% de este ingreso al Cuerpo de Bomberos, lo que haría que la institución perciba únicamente un 2%. Estos proyectos son: Expedientes 24463: pretende trasladar un 1% del 4% para destinarlo al Comité Olímpico Nacional. Expediente 24518: esta iniciativa de ley también pretende trasladar al mismo porcentaje para destinarlo al Organismo de Investigación Judicial, (OIJ) Ministerio Público y Ministerio de Seguridad Pública (MSP) 4- Que eliminar un 2% del ingreso de las primas de seguros, corresponde a un recorte del



Pág. 44

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

50% de los recursos percibidos por el Cuerpo de Bomberos, lo que para el año 2025 equivaldría a 23.350, millones de colones. 5- Que esta disminución le impediría a la institución hacer frente a las necesidades reales en detrimento de la seguridad y la vida de los costarricenses. 6- Que para los siguientes años la afectación sería mayor, ya que la reducción de los ingresos incidiría en la inversión de infraestructura. 7- Que, si bien es cierto la atención al deporte, y a la seguridad son importantes para el desarrollo del país, estas no se resuelven quitándole recursos a una institución benemérita y tan importante para la atención de emergencias y que vela por la salud y la seguridad de los seres vivos. 8- Que de llegarse a reducir los fondos que percibe el Benemérito Cuerpo de Bomberos, se haría imposible la construcción de las estaciones en Muelle, Guatuso, así como fortalecer las estaciones de Zarcero, Ciudad Quesada, Naranjo, San Ramón, entre otras a lo largo y ancho del país. -----

POR TANTO: Mocionamos para que el Concejo Municipal de Zarcero, inste a los señores diputados y diputadas de la República a buscar otras alternativas para dotar de recursos a estas instituciones, sin perjudicar al Benemérito Cuerpo de Bomberos.

ACUERDO 22. El Concejo municipal acuerda aprobar la moción. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. -----

Conocido el oficio MZ-CM-OF-0324-2024, firmado por la Sra. Dennia del Pilar Rojas Jiménez- Secretaria del Concejo Municipal Zarcero, **al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de brindar voto de apoyo, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:---** -----

ACUERDO N° DOCE. Conocido el oficio MZ-CM-OF-0324-2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Concejo Municipal Zarcero, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al acuerdo 22 de la sesión ordinaria número 0022-2024 del 3 de setiembre del 2024, con referencia y beneficio al Benemérito Cuerpo de Bomberos, en cual se solicita a los señores diputados y diputadas de la República a buscar otras alternativas para dotar de recursos a estas instituciones. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N°19. Se dio lectura a oficio **MSCCM-SC-1738-2024,** recibido en la Secretaría del Concejo el 11-09-2024, firmado por la Sra. Ana Patricia Solís Rojas- Secretaria del Concejo Municipal San Carlos, indica lo siguiente: -----



Pág. 45

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Le comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 02 de setiembre del 2024, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, **Artículo N° VIII, Acuerdo N° 31, Acta N° 53, ACORDÓ:** -----

Con base en el oficio AL-GPMD-OFI-46-2024, emitido por Diputadas de la República de Costa Rica, referente a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, se determina: -----

- 1) Reafirmar el compromiso de este Concejo Municipal con la lucha por una sociedad donde todas las mujeres puedan vivir libres de violencia y discriminación, con pleno acceso a la justicia y a la protección de sus derechos humanos. -----
- 2) Pronunciarnos enérgicamente contra los femicidios y demandar a las autoridades que se refuercen las acciones del Estado para prevenir y sancionar estos crímenes con todo el peso de la ley. -----
- 3) Solidarizarnos con las familias que han pasado por el lamentable flagelo del femicidio y que merecen recibir por parte del Estado una reparación integral que incluya apoyo psicológico, asistencia legal, compensaciones económicas y medidas de acompañamiento social, con el fin de restituir sus derechos y contribuir a su proceso de sanación y resiliencia, conforme a la Ley N° 10.263 "Ley de reparación integral para personas sobrevivientes de femicidio" y sus reformas. -----
- 4) Solicitar al Presidente de la República, señor Rodrigo Chaves Robles, articular y fortalecer los mecanismos institucionales para atender con carácter de emergencia, el alza en los femicidios, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y asegurando recursos adecuados para intensificar las campañas de sensibilización, mejorar la protección y atención a las víctimas, y promover una cultura de igualdad y no violencia. -----
- 5) Instar a la Asamblea Legislativa avanzar con la mayor prontitud posible en la aprobación de proyectos de Ley que fortalezcan los mecanismos legales para que el Estado pueda garantizar el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencia. -----
- 6) Hacer un llamado a la ciudadanía a asumir su responsabilidad social para contrarrestar los discursos de odio y discriminación en todas sus formas, reconociendo el impacto que estos tienen en la perpetuación de la violencia de género y en la seguridad de las mujeres en Costa Rica. -----
- 7) Exhortar a los Gobiernos Locales a intensificar su compromiso y colaboración en la lucha contra la violencia de género, mediante iniciativas y programas locales de prevención, atención y protección de las mujeres en situación de riesgo. Votación unánime. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

Conocido el oficio MSCCM-SC-1738-2024, firmado por la Sra. Ana Patricia Solís Rojas- Secretaria del Concejo Municipal San Carlos, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de brindar



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

voto de apoyo, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:--- -----

ACUERDO N° TRECE. Conocido el oficio MSCCM-SC-1738-2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Concejo Municipal De San Carlos, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 02 de setiembre del 2024, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° VIII, Acuerdo N° 31, Acta N° 53, referente a intensificar su compromiso y colaboración en la lucha contra la violencia de género, mediante iniciativas y programas locales de prevención, atención y protección de las mujeres en situación de riesgo. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N°20. Se dio lectura a oficio MSCCM-SC-1686-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 13-09-2024, firmado por la Sra. Ana Patricia Solís Rojas Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, indica lo siguiente: Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 26 de agosto del 2024, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° X Acuerdo N° 45, Acta N° 52, ACORDÓ: 1. Brindar un voto de apoyo ante la situación crítica que enfrenta el CINDEA de Venecia, así como otras instituciones educativas del cantón, a raíz del recorte presupuestario que dictó el Ministerio de Educación Pública, paralizando el servicio educativo de dichas instituciones. 2. Exhortar a la Ministra de Educación atender esta problemática, en un esfuerzo por brindar de forma inmediata los apoyos económicos necesarios para que el CINDEA de Venecia pueda garantizar la continuidad del servicio educativo y en consecuencia, evitar su cierre. 3. Solicitar al Ministerio de Educación Pública un informe sobre la situación presupuestaria de las instituciones educativas del cantón de San Carlos, especialmente aquellas que enfrentan dificultades similares a las del CINDEA de Venecia. 4. Comunicar este acuerdo a los demás Concejos Municipales del país, instándolos a tomar acciones similares en apoyo a las instituciones educativas de sus respectivos cantones. Votación unánime. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

Conocido el oficio **MSCCM-SC-1738-2024**, firmado por la Sra. Ana Patricia Solís Rojas- Secretaria del Concejo Municipal San Carlos, **al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de brindar voto de apoyo, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:--- -----**

ACUERDO N° CATORCE. Conocido el oficio MSCCM-SC-1686-2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Concejo Municipal De San Carlos, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria



Pág. 47

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

celebrada el lunes 26 de agosto del 2024, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° X, Acuerdo N° 45, Acta N° 52, referente a la situación crítica que enfrenta el CINDEA de Venecia San Carlos. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N°21. Se dio lectura a oficio AL-CPOECO-0208-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 12-09-2024, firmado por la Sra. Nancy Patricia Vílchez Oband-Jefa de Área de Comisiones Legislativas V, indica que La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud de la moción aprobada en sesión 14, ha dispuesto consultar el criterio a esa institución sobre el texto sustitutivo del **expediente N.º 23669: “REFORMA DE LA LEY N.º 10044 FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL”**. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Hablando desde la semana pasada, que sería bueno enviar a la Asamblea Legislativa que nos envíe gran parte de eso resumido, porque la mayoría de lo que viene al final como lo que se leyó es lo que nos interesa. -----

Conocido el oficio AL-CPOECO-0208-2024, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de brindar voto de apoyo, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:--- -----

ACUERDO N° QUINCE. Conocido el oficio AL-CPOECO-0208-2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Nancy Patricia Vílchez Oband - Jefa de Área de Comisiones Legislativas V, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a texto sustitutivo del **expediente N.º 23669: “REFORMA DE LA LEY N.º 10044 FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL”**. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N°22. Se dio lectura a oficio AL-CPAHAC-256-2024-25, recibido en la Secretaría del Concejo el 12-09-2024, firmado por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez Jefa de Área Comisiones Legislativas VI, indica que La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios ha dispuesto remitir la consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.438, **“REFORMA AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. LEY CONTRA LOS SALARIOS DE LUJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”**. -----

Conocido el oficio AL-CPAHAC-256-2024-25, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de brindar



Pág. 48

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

voto de apoyo, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:--- -----

ACUERDO N° DIECISEIS. Conocido el oficio AL-CPAHAC-256-2024-25, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Flor Sánchez Rodríguez Jefa de Área Comisiones Legislativas VI, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a proyecto de Ley Expediente N.º 24.438, “REFORMA AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. LEY CONTRA LOS SALARIOS DE LUJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N°23. Se dio lectura a oficio AL-CPEMUN-0435-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 16-09-2024, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho jefa de área comisiones legislativas III, indica que La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar criterio sobre el proyecto de Ley Expediente n.º 24.370 “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS JERARCAS MUNICIPALES”. -----

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Considero que no debería de establecer un monto fijo, porque debiera de definir con el total de ingresos que administre cada municipio, porque no es lo mismo como comentábamos previo a la sesión, municipalidades que administran ingresos muy elevados que pienso que no es justo que vaya a ganar igual que otra Municipalidad que tenga menos ingresos, a mayor responsabilidad mayor ingreso es lo que debiera de hacerse. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Si nos comparamos por ejemplo no nosotros ahí están hablando de un señor diputado y todo lo demás los diputados, pero si vemos la Municipalidad de Belén, San Carlos, Escazú, Santa Ana e inclusive Pococí, el trabajo que tienen los alcaldes y alcaldesas, en realidad el trabajo si lo vemos aquí y ahora en esas municipalidades es increíble, considero que lo que se están ganando es un esfuerzo que ellos hacen porque en realidad ellos lo que no quieren es que ganen más que los diputados, pero en realidad son los responsables de su cantón y la verdad es que los que administran y administran bien se ganan en realidad ese salario y los que hemos trabajado para la empresa privada administrando sabemos que no es así tan fácil, soy de ese criterio. -----

Conocido el oficio AL-CPEMUN-0435-2024, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los



Pág. 49

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de brindar voto de apoyo, sírvase levantar la mano, de forma calificada votos positivos de los Reg. Francisco Garro Carmona, Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, Maricel Elizondo Zúñiga, Saaed Calderón Hernández y Nelson Lobo Rodríguez, y voto disidente de la Reg. Kimberly Corrales Camacho. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: lo que no entiendo es que no se paga un alcalde mas que un diputado y no me parece justo, sabemos que el tema de los salarios que vengan los alcaldes es conforme al presupuesto de la institución, por ende, no estoy de acuerdo. -----

Por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N° DIECISIETE. Conocido el oficio AL-CPEMUN-0435-2024, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Ericka Ugalde Camacho jefa de área comisiones legislativas III, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo A proyecto de Ley Expediente n.º 24.370 “**REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS JERARCAS MUNICIPALES**”. **APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA.** -----

NOTA: Se realiza un receso de 15 minutos, pasado los 15 minutos se reanuda y continua la sesion. -----

ARTICULO N°24. Se dio lectura a oficio AL-CPASOC-0783-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 12-09-2024, firmado por Licda. Ana Julia Araya Alfaro- Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, indica que La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud de consulta obligatoria, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 24.409, “**REFORMAS PARA PROMOVER COORDINACIÓN DE AYUDAS SOCIALES DEL ESTADO COSTARRICENSE**”. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Licda. Beatriz Mora Valverde, dice: la idea de reforzar los Concejos de distrito ustedes son las personas cercanas a las comunidades y son las personas que en realidad sabrán a cuáles entes se les puede buscar diferentes tipo de donaciones sea con ONG, embajadas en fin de acuerdo a los proyectos que la gente vaya presentando, ustedes como Concejos de Distrito son las personas que tienen esa línea a seguir para que cualquier tipo de donación importante podamos tramitarla a través de ustedes; sin embargo, tal vez también acotar que también los regidores también podrían asumir esa responsabilidades, si en algún momento sale algún tipo de donación que la pueden canalizar junto con alguno de los síndicos directamente con cualquiera de los síndicos aquí representación de los cinco distritos, tenemos regidores y regidoras prácticamente de los cinco distritos también.



Pág. 50

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Con el tema que menciona la Sra. Alcaldesa, se podría canalizar de esa forma, que los regidores lo manejen con los síndicos, pero siempre y cuando se haga el procedimiento correspondiente, de hecho ahorita vamos a dar lectura a un informe de comisión por una situación en particular y también presente una moción al respecto. -----

Conocido el oficio AL-CPASOC-0783-2024, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de brindar voto de apoyo, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:--- -----

ACUERDO N° DIECIOCHO. Conocido el oficio AL-CPASOC-0783-2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Licda. Ana Julia Araya Alfaro- Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a Expediente N.º 24.409, “REFORMAS PARA PROMOVER COORDINACIÓN DE AYUDAS SOCIALES DEL ESTADO COSTARRICENSE”. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N°25. Se dio lectura a oficio AL-CPEAMB-0619-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 16-09-2024, firmado por la Sra. Cinthya Diaz Briceño Jefa de área comisiones legislativas IV, indica que La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.381 “LEY PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD LIBRE DE DEFORESTACIÓN Y DEFORESTACIÓN EVITADA”. -----

Conocido el oficio AL-CPASOC-0783-2024, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de brindar voto de apoyo, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:--- -----

ACUERDO N° DIECINUEVE. Conocido el oficio AL-CPEAMB-0619-2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Cinthya Diaz Briceño Jefa de área comisiones legislativas IV, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a Expediente N.º 24.381 “LEY PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD LIBRE DE DEFORESTACIÓN Y DEFORESTACIÓN EVITADA”. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N°26. Se dio lectura a oficio AL-CPAJUR-0229-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 16-09-2024, firmado por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez- Jefa Área Legislativa VII, indica que La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del



Pág. 51

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.413 **“REFORMA DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N.º 6043 LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, PARA GARANTIZAR EL ACCESO PÚBLICO A LAS PLAYAS”**,. -----

Conocido el oficio AL-CPAJUR-0229-2024, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de brindar voto de apoyo, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:--- -----

ACUERDO N.º VEINTE. Conocido el oficio AL-CPAJUR-0229-2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Daniella Agüero Bermúdez-Jefa Área Legislativa VII, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a Expediente N.º 24.413 **“REFORMA DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N.º 6043 LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, PARA GARANTIZAR EL ACCESO PÚBLICO A LAS PLAYAS”**. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTICULO N.º 27. Se dio lectura a oficio AL-CPETUR-0267-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 16-09-2024, firmado por la Sra. Nancy Patricia Vilchez Obando- Jefa de Área de Comisiones Legislativas V, indica que La Comisión Especial de Turismo, en virtud de la moción aprobada en sesión 7, ha dispuesto consultar criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24392 **“LEY DE AEROPARQUES TURISTICOS”**.

Conocido el oficio AL-CPETUR-0267-2024, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de brindar voto de apoyo, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:--- -----

ACUERDO N.º VEINTIUNO. Conocido el oficio AL-CPETUR-0267-2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Nancy Patricia Vilchez Obando-Jefa de Área de Comisiones Legislativas V, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a Expediente N.º 24392 **“LEY DE AEROPARQUES TURISTICOS”**.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N.º 28. Se dio lectura a oficio AL-CPEMUN-0434-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 16-09-2024, firmado por Sra. Ericka Ugalde Camacho jefa de área comisiones legislativas III, indica que La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente n.º 24.319 **“LEY PARA CONDONAR DEUDAS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS”**



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

MUNICIPALES A LOS HOGARES CUYA CONDICIÓN SOCIAL SEA DE POBREZA EXTREMA”. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Esto es para la condonación de deudas para las personas de pobreza extrema que no puedan pagar, pero el IMAS tiene que ratificar que están en pobreza.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Sería que la familia en pobreza extrema se presente ante le IMAS par que obtenga una carta donde certifique que las condiciones económicas son críticas y con esa carta se acerca a la municipalidad para la condonación de deudas. Si porque hay varios casos que me interesan que las familias tengan esa posibilidad. -----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Eso es un proyecto de ley, todavía no es ley, para aclarar al público. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: También se requiere que si se vota negativamente se remita con una resolución, por eso sería prudente que se remita a Servicios Jurídicos y Servicios Ciudadanos para que en conocimiento de causa puedan redactar dicha resolución. -----

Conocido el oficio AL-CPEMUN-0434-2024, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de brindar voto de apoyo, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:--- -----

ACUERDO N° VEINTIDOS. Conocido el oficio AL-CPEMUN-0434-2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Ericka Ugalde Camacho jefa de área comisiones legislativas III, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a Expediente N.º 24.319 “LEY PARA CONDONAR DEUDAS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES A LOS HOGARES CUYA CONDICIÓN SOCIAL SEA DE POBREZA EXTREMA”. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

CAPITULO IV. INFORMES DE COMISIÓN. -----

ARTICULO N°29. Se dio lectura a Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 07, de fecha 09 de setiembre de 2024. -----

- LISTA ASISTENCIA -----
- Reg. Maricel Elizondo Zúñiga -----
 - Reg. Patricia Donaldson Dixon-----
 - Reg. Blanca Rosa Mejía Medina -----
 - Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves-----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

- Reg. Francisco Garro Carmona -----
- Sind. Marisela García Torres -----
- Reg. Saida Lucia Saenz Lopez-----
- Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta-----
- Sind. Myriam Guzmán Gamboa -----
- Reg. Saaed Calderón Hernández -----
- Kattia Montero Astúa – Servicios Financieros -----
- Vera Zúñiga Torres – Presupuesto -----
- Keylin Vargas García – Planificadora -----
- Andy Flores Castro – Gerente Municipal -----
- Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal -----

RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR:

Análisis y Conocimiento del Presupuesto Ordinario 2025

- ❖ Los miembros del Concejo Municipal, a través de la Comisión de Hacienda, llevan a cabo un análisis detallado del Presupuesto Ordinario 2025. En el marco de este análisis, la Licenciada Kattia Montero, Coordinadora del Servicio Financiero de la Municipalidad de Guácimo, proporciona una explicación pormenorizada del presupuesto, abordando cada punto de manera específica. -----
- ❖ Este análisis se centra particularmente en el Programa I y II de Egresos e ingresos, evaluando los aspectos financieros y presupuestarios correspondientes a dichas categorías. -----

Además del análisis del Programa I y II de Egresos e Ingresos, se lleva a cabo una revisión y explicación específica del Plan Plurianual. Este componente es especialmente crítico, dado que ha sido un factor determinante en la desaprobación de presupuestos anteriores por parte de la Contraloría General de la Republica.
- ❖ El análisis del Plan Plurianual incluye una proyección detallada de los ingresos y gastos para los tres años futuros, proporcionando una visión integral de las expectativas financieras a mediano y largo plazo. Esta evaluación es esencial para asegurar la coherencia y viabilidad del presupuesto a lo largo del período proyectado. -----
- ❖ Se procede a realizar una serie de observaciones exhaustivas en el apartado de Transferencia de Capital del Sector Público. Este proceso implica una revisión detallada y un análisis minucioso de las transacciones y operaciones registradas bajo esta categoría. -----
En cuanto al Superávit Específico, se proporciona una explicación concisa sobre su naturaleza y sus implicaciones. -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

En resumen, tanto la revisión de la Transferencia de Capital como la comprensión del Superávit Específico son aspectos clave en la evaluación y gestión de los recursos públicos, contribuyendo a la transparencia, eficiencia y efectividad en el uso de los fondos destinados a los fines públicos. -----

- ❖ Se procede a proporcionar un conocimiento detallado y una explicación exhaustiva sobre la aplicación del Plan Anual Operativo (PAO) en el contexto del presupuesto de la Municipalidad de Guácimo. El PAO es una herramienta de planificación que define las actividades y proyectos a realizar durante un año fiscal, alineando estas acciones con los objetivos estratégicos y las prioridades institucionales establecidas. En el presupuesto, el PAO sirve como marco para la asignación de recursos, asegurando que las inversiones y gastos estén dirigidos hacia la consecución de las metas establecidas y el cumplimiento de los compromisos institucionales. -----

Se procederá a una explicación centralizada que abarca los tres programas principales del Plan Anual Operativo (PAO). Este enfoque permitirá una comprensión integral de los objetivos, actividades y recursos asociados a cada programa, facilitando una evaluación detallada de su impacto y efectividad.

Se presenta a continuación una explicación detallada de la justificación de ingresos y egresos para el Presupuesto Ordinario 2025, con un enfoque particular en las proyecciones de recaudación de impuestos, conforme a las obligaciones legales establecidas para la municipalidad. -----

Justificación de Ingresos y Egresos para el Año 2025-----

La justificación de los ingresos para el presupuesto 2025 se basa en una evaluación exhaustiva de las fuentes de ingresos y las proyecciones de recaudación tributaria que la ley obliga a la municipalidad a captar. Esta proyección se ha realizado tomando en cuenta diversos factores económicos, demográficos e históricos, así como las normativas fiscales vigentes. -----

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: -----

1. Solicitar al Concejo Municipal que emita una recomendación al Departamento Financiero de la Municipalidad de Guácimo para corregir la denominación de la cuenta actualmente identificada como "Superávit" a "Preliquidación 8114" en el Presupuesto Ordinario 2025 y en todos los documentos adjuntos correspondientes.
2. Solicitar al Concejo Municipal que emita una recomendación al Departamento Financiero de la Municipalidad de Guácimo para: -----
 - Agregar una columna en el Plan Anual Operativo (PAO) que incluya los objetivos específicos y la numeración de los acuerdos del Plan. -----
 - Ajustar los céntimos en el Plan Anual Operativo para garantizar la precisión en la presentación de los datos financieros. -----



Pág. 55

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Licda. Beatriz Mora Valverde, dice: Muchas gracias, como lo había mencionado ya se había hecho una exhaustiva revisión y ahí en el informe de la comisión hay unas observaciones y ya se hicieron, creo que es importante que volvamos a una mesa de trabajo antes de la aprobación del presupuesto para que ellas les expliquen en detalle las observaciones que ya se hicieron, si ustedes lo tienen a bien verdad o si ustedes consideran que pues las expertas son ellas y estoy segura que hicieron todos los ajustes, ustedes decidirán podría ser el jueves que se reúnan, pero como les digo ustedes deciden, sí créame que ya todas las observaciones y anotaciones se hicieron porque quién más que nosotros la Administración y ustedes también, estamos interesados en que ese presupuesto pase sí o sí, eso ya es por un hecho que ya se hicieron las observaciones. Ustedes son los que deciden si el jueves, porque se convoca a la comisión de hacienda y presupuesto o todos los interesados, en la mesa de trabajo de la semana pasada se habían invitado a todos no solamente a la comisión, porque el tema de presupuesto es sumamente importante para que a la hora de que llegue ya aquí a su aprobación, ya todo mundo tenga la claridad del presupuesto, de igual forma se les va a hacer al llegar a ustedes ese presupuesto y sería importante que todo lo tengan previo, para que también le echen una ojeadita, ustedes son los que deciden honorable Concejo. También voy a aprovechar para solicitarles que los convocaría a una sesión extraordinaria para la aprobación del presupuesto ordinario 2025 para este viernes sea a las 3 o 3:30 de la tarde, ustedes son los que deciden pero para el viernes porque sí necesitamos, recordemos que tenemos hasta el 30 de septiembre para poderlo subir a la plataforma de la Contraloría y para ver los tiempos porque de ahí la Secretaria de ustedes Doña Abigail tiene que hacer el acta y todo eso se lleva su ratito, entonces el tiempo para hacer esa extraordinaria sería para este viernes. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Y sería únicamente ese punto. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Licda. Beatriz Mora Valverde, dice: Sí sería único punto y que quede dispensado de trámite de comisión, porque ya lo han ido analizando en estas sesiones, pero ustedes son los que deciden si el jueves podrían darle una última ojeada. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: También se reúne a la comisión con Danny, están apretados, pero yo creo en lo que dice Doña Beatriz se ha hecho un extensivo trabajo y muy bueno, no solo se ha revisado aquí, si alguno quiere venir los acompaño el próximo jueves, pero también creo que ya eso está muy bien documentado. -----

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Gracias señor Presidente de mi parte sí, sí me gustaría como lo decía Doña Beatriz, obtener la información previamente, ojalá si se pudiera mañana, no sé si es posible me puede guardar la información, yo creo que esa información es algo pesada y sería no sé si se pueda enviar por el correo sino no vengo y traigo una llave, si me gustaría echarle una ojeada, sé que era poco lo que había que corregir pero si me gustaría hacer una revisión.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: De acuerdo don Alfonso, ahí nos comunicamos si en realidad se encuentra algo, ahí nos pasamos al correo alguna cosa, muchas gracias, Don Alfonso. **Los que esté de acuerdo, sírvanse levantar la mano, que se dispense del trámite de comisión, acuerdo en firme aprobado.** -----

ACUERDO N° VEINTITRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 07 de fecha del 09 de setiembre del 2024, en el cual se llevó a cabo un análisis del Presupuesto Ordinario 2025. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ACUERDO N° VEINTICUATRO. Conocido el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 07 de fecha del 09 de setiembre del 2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, girar instrucciones a Servicios Financieros a fin de corregir la denominación de la cuenta actualmente identificada como "Superávit" a "Preliquidación 8114" en el Presupuesto Ordinario 2025 y en todos los documentos adjuntos correspondientes. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ACUERDO N° VEINTICINCO. Conocido el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 07 de fecha del 09 de setiembre del 2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, girar instrucciones a Servicios Financieros a fin de realizar los siguientes ajustes:

- Agregar una columna en el Plan Anual Operativo (PAO) que incluya los objetivos específicos y la numeración de los acuerdos del Plan.
- Ajustar los céntimos en el Plan Anual Operativo para garantizar la precisión en la presentación de los datos financieros. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N°30. Se dio lectura a Informe de Hacienda y Presupuesto N° 08, de fecha 16 de setiembre de 2024. -----

LISTA ASISTENCIA -----
Reg. Maricel Elizondo Zúñiga -----
Reg. Patricia Donaldson Dixon-----
Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves-----
Reg. Francisco Garro Carmona -----
Reg. Saaed Calderón Hernández -----

RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR:



Pág. 57

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Se analiza el Estudio Técnico de Remuneraciones, sueldos para cargos fijos, servicios especiales incluidos en el Presupuesto Ordinario 2025, asimismo se hace el estudio de Viabilidad Financiera. -----

Se comenta que la contratación de ciudadanos del cantón asegura que los recursos económicos generados localmente se re-inviertan en la comunidad, fortaleciendo la economía circular y el empleo local. -----

Adicionalmente, es importante incluir dentro del perfil laboral, el conocimiento deseable del lenguaje LESCO, Ley N° 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, indica en su Capítulo II, artículo 23: “El Estado garantizará a las personas con discapacidad, tanto en zonas rurales como urbanas, el derecho de un empleo adecuado a sus condiciones y necesidades personales.” -----

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: -----

- Se aprueba el Estudio Técnico de Remuneraciones, sueldos para cargos fijos, servicios especiales incluidos en el Presupuesto Ordinario 2025.
- Asimismo, se aprueba el Estudio de Viabilidad Financiera incluidos en el Presupuesto Ordinario 2025. -----
- Se recomienda a la Administración, que para las contrataciones de personal se dé prioridad, en la medida de lo posible, a los habitantes del cantón de Guácimo.
- Asimismo, se solicita Inclusión dentro del perfil laboral, el conocimiento deseable del lenguaje LESCO, Ley N° 7600. -----

**ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICACIÓN DEL MOVIMIENTO PROPUESTO
SUELDO PARA CARGOS FIJOS, SERVICIOS ESPECIALES ENTRE OTROS,
INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

1. INTRODUCCIÓN -----

El presente informe tiene como objetivo brindar una justificación técnica detallada de los movimientos de personal propuestos para el año 2025, los cuales incluyen la creación de nuevas plazas, reasignaciones y servicios especiales. Estos cambios han sido solicitados y aprobados tanto por la Alcaldía Municipal como por el Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso j) y el artículo 127 del Código Municipal.

2. MARCO LEGAL -----

Los movimientos de personal propuestos se sustentan en las siguientes disposiciones del Código Municipal: -----

- **Artículo 17, inciso j):** Confiere a la persona titular de la Alcaldía la atribución de proponer al Concejo Municipal la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.
-



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

- **Artículo 127:** Regula la creación de plazas para personal de confianza, contratos para cubrir necesidades temporales y servicios especiales, siempre y cuando estén amparados en las partidas presupuestarias correspondientes.
- 3. **FUENTES DE INFORMACIÓN** -----
 - Solicitud de la Alcaldía Municipal mediante reunión de presupuesto.
 - Solicitud del área de Servicios de Infraestructura de Obra Pública mediante formulario para el análisis de creación de puestos.
 - Justificación de creación de plaza bodeguero según NICSP remitido por el área Financiera. -----
 - Metodología para la fijación de salarios globales al régimen municipal UNGL julio, 2023. -----
 - Código Municipal (Ley 7794). -----

4. **JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA PLAZA PARA CARGOS FIJOS, SERVICIOS ESPECIALES ENTRE OTROS.** -----

Nº	Movimiento propuesto	Nombre de la plaza	Categoría de la plaza
1	Plaza nueva	Mecánico	Operativo Municipal 2-C
2	Plaza nueva	Inspector (a) Vial	Técnico Municipal 2-B
3	Plaza nueva	Encargado (a) de Bodega	Técnico Municipal 1
4	Reasignación	Encargado (a) Desarrollo Urbano	Profesional Municipal 2
5	Reasignación	Coordinador (a) Servicios de Infraestructura y Obra Pública	Profesional Municipal 3
6	Servicios Especiales	Asesor (a) de la Alcaldía (confianza)	Técnico Municipal 2-B
7	Servicios Especiales	Gestor (a) de proyectos Viales	Profesional Municipal 2
8	Servicios Especiales	Inspector (a) Vial	Técnico Municipal 2-B

I. **Plazas para cargos por sueldos fijos** -----

Las siguientes plazas se crean bajo la modalidad de sueldos fijos, puestos a crear; Mecánico, Inspector (a) Vial y Encargado (a) de Bodega, con fundamento en el artículo 17 del Código Municipal, para tales efectos se utiliza la metodología para la fijación de salarios globales al Régimen Municipal elaborada por la UNGL y aprobada por la Municipalidad en relación con la valoración de los puestos.

- La justificación para la plaza de **Mecánico** se debe a la solicitud planteada por el Coordinador del área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública él



Pág. 59

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, al igual de la administración municipal, debido a que el área de Gestión Vial tiene dentro de sus funciones principales el mantenimiento de la red vial cantonal, para ello cuenta con una flotilla de vehículos los cuales son utilizados para realizar trabajos de inspección de obras, traslado de personal a proyectos y traslado de insumos y herramientas, por otra parte, cuenta con maquinaria la cual se encarga principalmente a realizar labores de mantenimiento rutinario en los caminos municipales, debido a la gran cantidad de equipos administrados por esta unidad, el departamento de Auditoría ha realizado diferentes informes donde recomiendan la contratación de un Mecánico de planta que dé seguimiento a los procesos de reparación de la maquinaria y vehículos. De acuerdo con lo descrito anteriormente es de suma importancia mantener tanto la maquinaria como los vehículos municipales en óptimas condiciones para poder cumplir con las tareas prevista por el departamento y para ello se requiere contar con un puesto de trabajo con funciones para evaluar los daños que presente la maquinaria, fiscalizar que las reparaciones que realicen los talleres sean de forma correcta cumpliendo con el alcance establecido en la contratación, así como el conocimiento para realizar reparaciones menores a la maquinaria, así como poder realizar labores de mantenimiento preventivo, esto para asegurar el buen funcionamiento de la maquinaria municipal y así cumplir con las recomendaciones dadas por el departamento de Auditoría.

- La justificación para la plaza de **Inspector (a) Vial**, se debe a la solicitud planteada por el Coordinador del área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública él Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, donde indica que el área de Gestión Vial recibe múltiples solicitudes de intervenciones tanto de mejoras como de mantenimientos preventivos y correctivos en la Infraestructura urbana y en la red vial cantonal. Lo anterior, genera una nueva coyuntura municipal del departamento al tener que desarrollar y supervisar proyectos tanto interinstitucionales, como con empresa privada y propios de este municipio. Por ende, ante las altas cargas de trabajo y las necesidades y molestias de los habitantes del Cantón de Guácimo se percibe los escasos o el deterioro en el desarrollo urbano y en la gestión vial del cantón, por lo que debido a estas necesidades se requiere de la intervención técnica para la atención de los diversos proyectos e incluso de las alianzas mediante convenios interinstitucionales. De manera que, se requiere personal de apoyo técnico para la intervención de las necesidades planteadas en el plan anual operativo y el plan quinquenal del proceso de Gestión Vial, se pretende intervenir con el análisis, levantamiento, coordinación e inspección en conjunto con un grupo o equipo de trabajo que ejecute dichas necesidades mediante la implementación de una serie de logísticas para definir, implementar y coordinar políticas del manejo de trabajo en equipo, para que estos proyectos de inversión vial se puedan ejecutar de manera oportuna.

□



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

- La justificación para la plaza de **Encargado (a) de Bodega**, se debe a la solicitud planteada por el Coordinador del área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez en relación con la necesidad de atender recomendaciones de la Auditoría Interna para identificar, cuantificar, planificar, y supervisar diferentes tipos de adquisiciones, compras del área de Gestión Vial, resguardo de activos, maquinaria y equipo, resguardo y despacho de mercaderías que salen y entran de las bodegas del área de Gestión Vial y el cumplimiento de la NICSP 12 de INVENTARIOS esto debido que es fundamental contar como mínimo con 3 insumos indispensables: es a saber; una bodega o espacio físico adecuado, un sistema de control de inventario y un bodeguero para cumplir con las brechas que posee esta norma, actualmente, contamos con los dos primeros puntos (sistema integrado y con la posición de viabilidad de tener una bodega para fin de año), por lo anterior, es sumamente importante y de esto depende lograr la implantación del 100% de las NICSP, la apertura de la plaza para el bodeguero con esto lograríamos cumplir con el artículo 27 de la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas públicas en donde indica; *ARTÍCULO 27- Todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las normas internacionales de contabilidad para el sector público en un plazo máximo de tres años. La Contabilidad Nacional vigilará el cumplimiento de esta norma.* Al tener el puesto de trabajo se estaría cumpliendo con la NICSP 12 al 100%, se contaría con un control interno adecuado de los inventarios, conocer el gasto real de materiales y requerimientos para presupuestar de una manera real y ahorro de recursos económicos en inventario sin rotación.

II. Reasignaciones de puestos

En relación a la justificación del movimiento propuesto se indica que debido a recomendaciones de la Auditoría Interna y a solicitud de la Alcaldía Municipal realizar la separación del proceso de Desarrollo Urbano con el proceso de Gestión Vial, por lo que se está proponiendo dejar a un profesional (Encargado (a) Desarrollo Urbano) para que pueda atender el 100% de las actividades para la aprobación de permisos de construcción, y las obras civiles del Cantón entre otros, esto debido a que en la actualidad dichas actividades están siendo atendidas de forma parcial a un 40% entre los puestos de Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública y Asistente de procesos Gestión Vial – Desarrollo Urbano. Y de acuerdo con las observaciones de Auditoría Interna de la existencia de debilidades en relación con controles y la necesidad de atender los proyectos que se presupuestan en el programa 3 de edificios, instalaciones y otros proyectos, que requieren más atención en el seguimiento. Se hace la aclaración que dichas reasignaciones no sufren cambios en relación con la categoría ocupacional o salarial, sino estaría en relación a las funciones que realizan y la fuente de financiamiento. -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Situación actual (estructura funcional)	situación propuesta (estructura funcional)	Observaciones
Asistente de proceso Gestión Vial – Desarrollo Urbano (profesional municipal 2)	Encargado (a) de Desarrollo Urbano (profesional municipal 2)	En el movimiento propuesto el puesto de trabajo ya no estaría atendiendo actividades del área de Gestión Vial y no estaría a cargo del Coordinador (a) Servicios de Infraestructura, por tal motivo se ajusta el perfil del puesto
Coordinador (a) Servicios de Infraestructura (profesional municipal 3)	Coordinador (a) Servicios de Infraestructura (profesional municipal 3)	En el movimiento propuesto el puesto de trabajo ya no estaría atendiendo actividades del proceso de desarrollo urbano, sino estaría al 100% con los procesos de Gestión Vial

III. Plazas por servicios especiales -----

Las siguientes plazas se crean bajo la modalidad de servicios especiales, puestos a crear; Asesor (a) de la Alcaldía, Gestor (a) de proyectos Viales e Inspector (a) Vial, con fundamento en el artículo 127 del Código Municipal, dichos puestos son requeridos para atender necesidades puntuales o específicas, con previsión de su conclusión. -----

- La justificación para la plaza de **Asesor (a) de la Alcaldía** (personal de confianza), se debe a la solicitud planteada por la MSc. Beatriz Mora Valverde alcaldesa Municipal de la necesidad de contar con personal calificado y de confianza que brinde asesoramiento técnico y estratégico a la alcaldía en diversas áreas, incluyendo de gestión vial, servicios ambientales y municipales entre otras. Esto implica proporcionar información, análisis y recomendaciones para ayudar a la alcaldesa y Vicealcalde a tomar decisiones informadas y efectivas, así como colaborar en el desarrollo e implementación de políticas y programas municipales. También puede implicar coordinar con otros funcionarios y departamentos municipales para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión municipal. Dicha contratación es a un plazo fijo y es para brindar servicio directo a la alcaldesa de labores extraordinarias por el periodo de su nombramiento. Además, que el personal



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

con el que cuenta la alcaldía Municipal es limitado debido a que en la actualidad solo cuenta con una Asistente Administrativa y el soporte administrativo-técnico con el que cuenta no es suficiente para atender todas las exigencias que le corresponden a la Alcaldía y Vice alcaldía.

- La justificación para la plaza de **Gestor (a) de proyectos Viales**, se debe a la solicitud planteada por el Coordinador del área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública él Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez en relación con la necesidad de ejecutar al menos 5 proyectos de inversión Vial (obra Pública) en el Cantón para el periodo 2025 tales como mejoramiento en superficie de ruedo mediante carpetas de mezcla asfáltica, proyectos MOPT – BID entre otros, lo cual se deben atender las diferentes fases que componen los proyectos desde el análisis , levantamiento, cuantificaciones, controles y fiscalizaciones, con el fin de que las obras cumplan con la calidad y el nivel de servicio esperado y contemplado en la formulación. Esto debido a que en la actualidad el área de Gestión Vial mantiene altas cargas de trabajo y múltiples necesidades y requerimientos en el tema de inversión vial.
- La justificación para la plaza de **Inspector (a) Vial**, se debe a la solicitud planteada por el Coordinador del área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública él Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, donde indica que el área de Gestión Vial recibe múltiples solicitudes de intervenciones tanto de mejoras como de mantenimientos preventivos y correctivos en la Infraestructura urbana y en la red vial cantonal. Lo anterior, genera una nueva coyuntura municipal del departamento al tener que desarrollar y supervisar proyectos tanto interinstitucionales, como con empresa privada y propios de este municipio. Por ende, ante las altas cargas de trabajo y las necesidades y molestias de los habitantes del Cantón de Guácimo se percibe los escasos o el deterioro en el desarrollo urbano y en la gestión vial del cantón, por lo que debido a estas necesidades se requiere de la intervención técnica para la atención de los diversos proyectos e incluso de las alianzas mediante convenios interinstitucionales. De manera que, se requiere personal de apoyo técnico para la intervención de las necesidades planteadas en el plan anual operativo y el plan quinquenal del proceso de Gestión Vial, se pretende intervenir con el análisis, levantamiento, coordinación e inspección en conjunto con un grupo o equipo de trabajo que ejecute dichas necesidades mediante la implementación de una serie de logísticas para definir, implementar y coordinar políticas del manejo de trabajo en equipo, para que estos proyectos de inversión vial se puedan ejecutar de manera oportuna.

5. PERFIL DE LAS PLAZAS PARA CARGOS FIJOS, SERVICIOS ESPECIALES.

Se procedió a realizar los perfiles de los puestos respectivos, tomando en cuenta las necesidades del área solicitante, se adjunta los perfiles elaborados.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Nº	Movimiento propuesto	Nombre de la plaza	Categoría	Salario propuesto	Total, de puntos
1	Plaza nueva	Mecánico	Operativo Municipal 2-C	¢614.250	315
2	Plaza nueva	Inspector (a) Vial	Técnico Municipal 2-B	¢867.750	445
3	Plaza nueva	Encargado (a) de Bodega	Técnico Municipal 1	¢760.500	390
4	Reasignación	Encargado (a) Desarrollo Urbano	Profesional Municipal 2	Salario compuesto	
5	Reasignación	Coordinador(a) Servicios de Infraestructura y Obra Pública	Profesional Municipal 3	Salario compuesto	
6	Servicios Especiales	Asesor (a) de la Alcaldía	Técnico Municipal 2-B	¢867.750	445
7	Servicios Especiales	Gestor (a) de proyectos Viales	Profesional Municipal 2	¢1.150.500	590
8	Servicios Especiales	Inspector (a) Vial	Técnico Municipal 2-B	¢867.750	445

6. MONTO A PRESUPUESTAR PLAZAS PARA CARGOS FIJOS, SERVICIOS ESPECIALES ENTRE OTROS. -----

Nº	Movimiento propuesto	Nombre de la plaza
1	Plaza nueva	Mecánico
2	Plaza nueva	Inspector (a) Vial
3	Plaza nueva	Encargado (a) de Bodega
4	Reasignación	Encargado (a) Desarrollo Urbano
5	Reasignación	Coordinador(a) Servicios de Infraestructura y Obra Pública
6	Servicios Especiales	Asesor (a) de la Alcaldía
7	Servicios Especiales	Gestor (a) de proyectos Viales
8	Servicios Especiales	Inspector (a) Vial



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

I. Puesto de Mecánico: -----

				Plurianual		
Movimiento propuesto	Descripción	Monto mensual	Monto anual 2025	Monto anual 2026	Monto anual 2027	Monto anual 2028
Plaza nueva Mecánico	Sueldos fijos Ley 8114	491 400,00	5 896 800,00	5 896 800,00	5 896 800,00	5 896 800,00
	Salario Escolar	40 245,66	482 947,92	482 947,92	482 947,92	482 947,92
	Aguinaldo	44 303,81	531 645,66	531 645,66	531 645,66	531 645,66
	Cargas Sociales 19,67%	104 574,70	1 254 896,42	1 254 896,42	1 254 896,42	1 254 896,42
	Póliza RT 2,31%	11 351,34	136 216,08	136 216,08	136 216,08	136 216,08
Total		691 875,51	8 302 506,08	8 302 506,08	8 302 506,08	8 302 506,08
Plaza nueva Mecánico recursos Administración 20%	Sueldos fijos Administración	122 850,00	1 474 200,00	1 474 200,00	1 474 200,00	1 474 200,00
	Salario Escolar	10 061,42	120 736,98	120 736,98	120 736,98	120 736,98
	Aguinaldo	11 075,95	132 911,42	132 911,42	132 911,42	132 911,42
	Cargas Sociales 19,67%	26 143,68	313 724,10	313 724,10	313 724,10	313 724,10
	Póliza RT 2,31%	2 837,84	34 054,02	34 054,02	34 054,02	34 054,02
Total		172 968,88	2 075 626,52	2 075 626,52	2 075 626,52	2 075 626,52

II. Inspector (a) Vial: -----

				Plurianual		
Movimiento propuesto	Descripción	Monto mensual	Monto anual 2025	Monto anual 2026	Monto anual 2027	Monto anual 2028
Plaza nueva Inspector (a) Vial	Sueldos fijos Ley 8114	867 750,00	10 413 000,00	10 413 000,00	10 413 000,00	10 413 000,00
	Salario Escolar	71 068,73	852 824,70	852 824,70	852 824,70	852 824,70
	Aguinaldo	78 234,89	938 818,73	938 818,73	938 818,73	938 818,73
	Cargas Sociales 19,67%	184 665,64	2 215 987,72	2 215 987,72	2 215 987,72	2 215 987,72
	Póliza RT 2,31%	20 045,03	240 540,30	240 540,30	240 540,30	240 540,30
Total		1 221 764,29	14 661 171,44	14 661 171,44	14 661 171,44	14 661 171,44

III. Encargado (a) de Bodega: -----

				Plurianual		
Movimiento propuesto	Descripción	Monto mensual	Monto anual 2025	Monto anual 2026	Monto anual 2027	Monto anual 2028
Plaza nueva Encargado (a) Bodega	Sueldos fijos Ley 8114	608 400,00	7 300 800,00	7 300 800,00	7 300 800,00	7 300 800,00
	Salario Escolar	49 827,96	597 935,52	597 935,52	597 935,52	597 935,52
	Aguinaldo	54 852,33	658 227,96	658 227,96	658 227,96	658 227,96
	Cargas Sociales 19,67%	129 473,44	1 553 681,28	1 553 681,28	1 553 681,28	1 553 681,28
	Póliza RT 2,31%	14 054,04	168 648,48	168 648,48	168 648,48	168 648,48
Total		856 607,77	10 279 293,24	10 279 293,24	10 279 293,24	10 279 293,24
Plaza nueva Encargado (a) Bodega recursos Administración 20%	Sueldos fijos Administración	152 100,00	1 825 200,00	1 825 200,00	1 825 200,00	1 825 200,00
	Salario Escolar	12 456,99	149 483,88	149 483,88	149 483,88	149 483,88
	Aguinaldo	13 713,08	164 556,99	164 556,99	164 556,99	164 556,99
	Cargas Sociales 19,67%	32 368,36	388 420,32	388 420,32	388 420,32	388 420,32
	Póliza RT 2,31%	3 513,51	42 162,12	42 162,12	42 162,12	42 162,12
Total		214 151,94	2 569 823,31	2 569 823,31	2 569 823,31	2 569 823,31

IV. Encargado (a) Desarrollo Urbano (reasignación). -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

SITUACION ACTUAL				SITUACION DE REASIGNACION PROPUESTA			
Movimiento Actual	Asistente de Procesos Gestión Vial - Desarrollo urbano			Movimiento Actual	Reasignación como Encargado de Desarrollo Urbano		
	Descripción	Monto mensual	Monto anual		Descripción	Monto mensual	Monto anual 2025
80% Gestión Vial (recursos Ley 8114)	Sueldos fijos Gestión Vial	616 683,20	7 400 198,40	100% Desarrollo Urbano	Sueldos fijos Desarrollo Urbano	770 854,00	9 250 248,00
	Anualidades	103 927,03	1 247 124,38		Anualidades	129 908,79	1 558 905,48
	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	185 004,96	2 220 059,52		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	231 256,20	2 775 074,40
	Salario Escolar	74 169,88	890 038,61		Salario Escolar	92 712,36	1 112 548,26
	Aguinaldo	81 648,76	979 785,08		Aguinaldo	102 060,95	1 224 731,35
	Cargas Sociales 19,67%	192 723,72	2 312 684,69		Cargas Sociales 19,67%	240 904,66	2 890 855,87
	Póliza RT 2,31%	20 919,71	251 036,53		Póliza RT 2,31%	26 149,64	313 795,66
Total				Total			
1 275 077,2715 300 927,22				1 593 846,5919 126 159,02			
Movimiento Actual	Asistente de Procesos Gestión Vial - Desarrollo urbano			Movimiento Actual	Reasignación como Encargado de Desarrollo Urbano		
	Descripción	Monto mensual	Monto anual		Descripción	Monto mensual	Monto anual 2025
20% Desarrollo Urbano	Sueldos fijos Desarrollo Urbano	154 170,80	1 850 049,60	100% Desarrollo Urbano	Sueldos fijos Desarrollo Urbano	770 854,00	9 250 248,00
	Anualidades	25 981,76	311 781,10		Anualidades	129 908,79	1 558 905,48
	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	46 251,24	555 014,88		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	231 256,20	2 775 074,40
	Salario Escolar	18 542,47	222 509,65		Salario Escolar	92 712,36	1 112 548,26
	Aguinaldo	20 412,19	244 946,27		Aguinaldo	102 060,95	1 224 731,35
	Cargas Sociales 19,67%	48 180,93	578 171,17		Cargas Sociales 19,67%	240 904,66	2 890 855,87
	Póliza RT 2,31%	5 229,93	62 759,13		Póliza RT 2,31%	26 149,64	313 795,66
Total				Total			
318 769,323 825 231,80							

Supuestos plurianual: -----

- Para el año 2026, 2027 y 2028 se esta proyectando un 1% de aumento de Ley.
- Para el año 2026, 2027 y 2028 se esta proyectando el pago de la anualidad esto debido a que el funcionario esta con salario compuesto y esta por debajo del salario global. -----

V. Coordinador (a) Servicios Infraestructura y Obra Pública (reasignación).

SITUACIÓN ACTUAL				Con la Reasignación Propuesta			
Movimiento Actual	Coordinador (a) Servicios Infraestructura y Obra Pública			Movimiento Actual	Coordinador (a) Servicios Infraestructura y Obra Pública		
	Descripción	Monto mensual	Monto anual		Descripción	Monto mensual	Monto anual 2025
80% Gestión Vial (recursos Ley 8114)	Sueldos fijos Gestión Vial	677 411,20	8 128 934,40	100% Gestión Vial	Sueldos fijos Gestión Vial	846 764,00	10 161 168,00
	Anualidades	220 910,08	2 650 920,96		Anualidades	276 137,60	3 313 651,20
	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00
	Salario Escolar	73 572,51	882 870,15		Salario Escolar	91 965,64	1 103 587,69
	Aguinaldo	80 991,15	971 893,79		Aguinaldo	101 238,94	1 214 867,24
	Cargas Sociales 19,67%	191 171,51	2 294 058,11		Cargas Sociales 19,67%	238 964,39	2 867 572,64
	Póliza RT 2,31%	20 751,22	249 014,66		Póliza RT 2,31%	25 939,03	311 268,32
Total				Total			
1 264 807,67 15 177 692,07				1 581 009,59 18 972 115,09			
Movimiento Actual	Coordinador (a) Servicios Infraestructura y Obra Pública			Movimiento Actual	Coordinador (a) Servicios Infraestructura y Obra Pública		
	Descripción	Monto mensual	Monto anual		Descripción	Monto mensual	Monto anual 2025
20% Desarrollo Urbano	Sueldos fijos Desarrollo Urbano	169 352,80	2 032 233,60	100% Desarrollo Urbano	Sueldos fijos Desarrollo Urbano	770 854,00	9 250 248,00
	Anualidades	55 227,52	662 730,24		Anualidades	129 908,79	1 558 905,48
	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	231 256,20	2 775 074,40
	Salario Escolar	18 393,13	220 717,54		Salario Escolar	92 712,36	1 112 548,26
	Aguinaldo	20 247,79	242 973,45		Aguinaldo	102 060,95	1 224 731,35
	Cargas Sociales 19,67%	47 792,88	573 514,53		Cargas Sociales 19,67%	240 904,66	2 890 855,87
	Póliza RT 2,31%	5 187,81	62 253,66		Póliza RT 2,31%	26 149,64	313 795,66
Total				Total			
316 201,92 3 794 423,02							



Supuestos
Se proyecta un posible aumento de Ley en la escala salarial para los años 2026, 2027 y 2028 correspondiente a un 1%.
Se proyecta aumento en las anualidades, correspondiente a la evaluación de desempeño para los años 2026, 2027 y 2028.
Los puntos anteriores corresponde a que la persona con el puesto citado en el cuadro esta con salario compuesto debido a que se ubica por debajo salario global.
Se obtiene una economía de gasto de hasta un 60% por la reasignación realizada al Encargado de Desarrollo Urbano, debido que para la reasignación del puesto de la Jefatura de Gestión Vial se ocupa hasta un 20% adicional para dejarlo al 100% propuesto, esto ocurre como se citó anteriormente por la reasignación del 80% del Asistente de Procesos de Gestión Vial-Desarrollo Urbano como se aprecia en los cuadros citados respectivamente a cada puesto.

VI. Asesor (a) de la Alcaldía (personal de confianza)

				Plurianual		
Movimiento propuesto	Descripción	Monto mensual	Monto anual 2025	Monto anual 2026	Monto anual 2027	Monto anual 2028
Asesor (a) de la Alcaldía plaza de confianza	Sueldos fijos administración	867 750,00	10 413 000,00	10 413 000,00	10 413 000,00	3 471 000,00
	Salario Escolar	71 068,73	852 824,70	852 824,70	852 824,70	284 274,90
	Aguinaldo	78 234,89	938 818,73	938 818,73	938 818,73	312 939,58
	Cargas Sociales 19,67%	184 665,64	2 215 987,72	2 215 987,72	2 215 987,72	738 662,57
	Póliza RT 2,31%	20 045,03	240 540,30	240 540,30	240 540,30	80 180,10
Total		1 221 764,29	14 661 171,44	14 661 171,44	14 661 171,44	4 887 057,15

Para el año 2028 se proyecta el monto para 4 meses (enero a abril) esto debido a que el 30 de abril del 2028 concluye el periodo de la Alcaldesa Municipal.

3. VII. Gestor (a) de Proyectos Viales

Movimiento propuesto	Descripción	Monto mensual	Monto anual 2025
Servicios Especiales Gestor (a) de Proyectos Viales	Sueldos fijos Ley 8114	1 150 500,00	13 806 000,00
	Salario Escolar	94 225,95	1 130 711,40
	Aguinaldo	103 727,16	1 244 725,95
	Cargas Sociales 19,67%	244 837,59	2 938 051,13
	Póliza RT 2,31%	26 576,55	318 918,60
Total		1 619 867,26	19 438 407,08

Inspector (a) Vial

VIII.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Movimiento propuesto	Descripción	Monto mensual	Monto anual 2025
Servicios Especiales Inspector (a) Vial	Sueldos fijos Ley 8114	867 750,00	10 413 000,00
100% con la Ley 8114	Salario Escolar	71 068,73	852 824,70
	Aguinaldo	78 234,89	938 818,73
	Cargas Sociales 19,67%	184 665,64	2 215 987,72
	Póliza RT 2,31%	20 045,03	240 540,30
Total		1 221 764,29	14 661 171,44

7. CONCLUSIONES -----
Dada la Naturaleza de las funciones, y la valoración de los puestos de trabajo, se determina la clasificación del puesto como; Mecánico, Inspector (a) Vial, Encargado (a) de Bodega para creación de plazas nuevas (3) y de servicios especiales para los puestos; Gestor (a) de proyectos Viales e Inspector (a) Vial (2) a cargo del área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez Coordinador. Para la plaza de Asesor (a) de la Alcaldía (1 plaza por servicios especiales) y la reasignación del puesto del Encargado (a) Desarrollo Urbano estarán a cargo de la Alcaldía Municipal. En los perfiles de los puestos reasignados se hacen los ajustes respectivos. -----

8. RECOMENDACIONES -----

1. Remitir el presente estudio a la Alcaldía Municipal, para su respectiva revisión y aprobación. -----
2. Solicitar al área Financiera el análisis de viabilidad Financiera de los movimientos propuestos y el análisis de financiamiento en relación con recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria n°8114 de acuerdo con el destino específico de las fuentes de financiamiento, para hacerle frente al compromiso presente y futuro, todo con apego al bloque de legalidad. -----
3. Que la Alcaldía Municipal presente ante el Concejo Municipal este estudio para que sea aprobado por dicho órgano colegiado los recursos incluidos en el presupuesto ordinario 2025, en conjunto con la viabilidad financiera y de destino de los recursos elaborado por el área Financiera de la institución y así se genere el acuerdo de aprobación de la creación de las plazas y el acuerdo de conocimiento de la viabilidad de la aprobación de las plazas

COORDINADOR (A) SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

NATURALEZA DEL TRABAJO -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Ejecución, coordinación y/o control de estudios especializados que requieren la aplicación de principios y métodos propios de una profesión, así como el dominio de la gestión municipal, la interpretación de normas y procedimientos, así como de competencias técnicas y conductuales específicas. Se caracteriza por diseñar procedimientos, métodos de trabajo, formular, ejecutar y evaluar proyectos y programas, diseñar metodologías, planes, modelos variados, elaborar políticas, diseñar estrategias, formular objetivos, planes; diseñar normas, formular presupuestos, evaluar los criterios emitidos por otros profesionales y asesorar a superiores u otros profesionales en aspectos relacionados con el proceso bajo su responsabilidad. -----

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS -----

- Ejecutar las actividades asignadas, en concordancia con las leyes, políticas, normas y reglamentos, que rigen su área, por lo que deberá mantenerse permanentemente actualizado. -----
- Planear, organizar, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades desarrolladas en el proceso de Servicios de Infraestructura y Obra Pública en relación al proceso de Gestión Vial. -----
- Definir las directrices para la organización del trabajo del proceso y contribuye significativamente en la definición de políticas, disposiciones y normas, con base en los lineamientos establecidos por la estrategia institucional, las da a conocer y vela por su adecuada aplicación. -----
- Elaborar y ejecutar programas de conservación y desarrollo vial, con base en los planes formulados por la Junta Vial Cantonal y avaladas por el Concejo Municipal.
- Planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar, ejecutar y evaluar la elaboración de los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo, reglamento del servicio de Red Vial Cantonal entre otros para la planificación de la gestión vial. -----
- Identificar los riesgos relevantes asociados a la planificación que orienta la gestión vial, y definir las medidas que permita la administración de esos riesgos, con el fin de facilitar la toma de decisiones y asegurar la ejecución oportuna de los proyectos de la red vial cantonal. -----
- Redactar notas, informes, mensajes, y otros documentos similares relacionados con la actividad que se lleva a cabo. -----
- Emitir dictámenes, criterios en materia gestión del vial para la toma de decisiones o requerimientos del superior, u otras áreas de la institución. -----
- Realizar trámites administrativos tales como: de caja chica, viáticos, liquidaciones de viáticos, adelantos de dinero, tramitar los reintegros, aprobación de solicitudes de vacaciones, permisos, solicitudes de tiempo extraordinario, compra de útiles, materiales y equipos de oficina, solicitud de transporte y otros cuando corresponda.
- Gestionar el proceso de solicitud de bienes y servicios del proceso a su cargo (decisiones iniciales, búsqueda y creación de códigos, estudio de razonabilidad de precios, cotizaciones, estudios técnicos, vistos buenos de pago, aprobaciones, recepciones de actas provisionales y/o definitivas, gestiones de pago, entre otros).



Pág. 69

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

- Realizar el análisis de necesidades de conservación de todos los caminos a intervenir y solicitar la colaboración y asesoramiento del MOPT para los posibles diseños de obras de mejoramiento y construcción. -----
- Elaborar en conjunto con el coordinador (a) administrativo- financiero las proyecciones de la gestión financiera plurianuales del servicio de Red vial cantonal (de al menos 3 años que determinen los ingresos y egresos del servicio de Red vial cantonal para alcanzar los resultados definidos en la planificación de mediano y largo plazo de la Red vial cantonal). -----
- Dirigir, inspeccionar y dar seguimiento a los trabajos que se realizan, mediante el reporte diario de las obras que se realizan en el cantón. -----
- Informar periódicamente al Concejo Municipal, a la Junta Vial Cantonal, al alcalde y a los Consejos de Distrito del cantón sobre la gestión vial de cantón.
- Promover alternativas tecnológicas y administrativas para la conservación y desarrollo de la red vial cantonal, así como para la inversión en este campo; velar porque previo a la realización de nuevos proyectos de rehabilitación, mejoramiento u obras nuevas, se esté realizando el mantenimiento rutinario, manual o mecanizado de las obras existentes, mediante un programa efectivo debidamente estructurado, de conformidad con los lineamientos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. -----
- Vigilar por el cumplimiento de las normas de control de pesos y dimensiones de los vehículos, emitidas por el MOPT, para la red vial cantonal. -----
- Establecer un programa permanente de aseguramiento de la calidad en obras ejecutadas por la Municipalidad en el servicio de Red Vial Cantonal.
- Supervisar la incorporación del componente de seguridad vial en todas las obras, en coordinación con el Consejo de Seguridad Vial y la dirección General de Ingeniería de Tránsito. -----
- Dirigir, establecer y ejecutar acciones para garantizar que las obras ejecutadas en la red vial cantonal cumplan con los criterios de calidad y los términos de las obras, por lo que resulta indispensable ejercer mecanismos de supervisión sobre las obras.
- Dirigir, supervisar e implementar el plan de mejora de acuerdo con el grado de satisfacción del usuario en el servicio de Red Vial Cantonal. -----
- Proponer al Concejo Municipal la reglamentación que considere pertinente para la efectiva gestión vial cantonal. -----
- Proponer a aprobación del Concejo Municipal los convenios de cooperación con organizaciones comunales o de usuarios, u otras personas o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en materia de gestión vial. -----
- Proponer al Concejo Municipal la suscripción de convenios de cooperación con el Consejo Nacional de Vialidad para colaborar en la atención inmediata de carreteras de la red vial nacional que sean de interés municipal y que se encuentren ubicadas en la jurisdicción cantonal. -----
- Promover alternativas para la obtención de recursos orientados a la gestión vial.
- Supervisar que se lleve un expediente de cada uno de los caminos públicos del cantón, que al menos contenga la boleta de inventario físico y socioeconómico,



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

- inventarios de necesidades, la lista de colindantes, derechos de vías, las inversiones realizadas, así como el comité de caminos u organización comunal correspondiente, entre otros, considerando los lineamientos que al efecto defina el MOPT. -----
- Supervisar que se lleve expedientes de proyectos que contengan la documentación generada por cada intervención vial que se realice. -----
 - Coordinar la elaboración de los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones N°833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de los caminos públicos en la red vial cantonal. -----
 - Priorizar y recomendar los proyectos viales a ejecutar dentro de las respectivas jurisdicciones, tomando en consideración los criterios técnicos. -----
 - Supervisar el control de los derechos de vía de la red vial cantonal y asegurar su defensa y restitución en caso de invasiones o afectaciones. De igual forma proponer al concejo municipal la reglamentación para la obtención de los derechos de vía mediante donaciones conforme al procedimiento estandarizado establecido por el MOPT a las municipalidades. -----
 - Vigilar el cumplimiento de los deberes viales de los propietarios y poseedores de los inmuebles, contiguos a caminos y calles, establecidos en la Ley general de Caminos Públicos, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial y el Código Municipal, para lo cual se solicitará colaboración de los comités de caminos, organizaciones comunales y otras agrupaciones afines, lo cual deberá reglamentar el Concejo municipal. -----
 - Coordinar actividades de planificación, ingeniería, promoción y evaluación del desarrollo y conservación vial con las dependencias del MOPT, que corresponda. Asimismo, podrá solicitar asistencia técnica a las dependencias especializadas del MOPT. -----
 - Coordinar y vigilar por que se gestionen la obtención de autorizaciones de explotación de fuentes de material, para lo cual deberá cumplir con los requerimientos dispuestos al efecto por el MINAE. -----
 - Coordinar y procurar que se mantenga un inventario de posibles fuentes de material ubicadas en el cantón, actualización de los inventarios de la red de calles y caminos del Cantón. -----
 - Coordinar, supervisar y administrar la maquinaria municipal dedicada a la atención de la red vial cantonal, velar porque exista y funcione un plan de mantenimiento preventivo y correctivo. -----
 - Dar seguimiento a la implementación y ejecución de controles de horas contratadas de diferentes tipos de maquinaria necesarias para las labores de construcción, mantenimiento o reparación de caminos, así como el control de la extracción, apilamiento y transporte de materiales de ríos o de canteras, llevando el conteo físico por m³ de material extraído, cuando corresponda. -----
 - Dar seguimiento a la ejecución de controles en los diferentes tipos de obras a construir, la labor de la empresa contratada de acuerdo con las normas y



Pág. 71

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

especificaciones incluidas en los carteles respectivos y a los lineamientos propios de la labor de inspección. -----

- Atender las solicitudes de inspección por parte de los inspectores viales, revisar las recomendaciones técnicas y la coordinación con otros departamentos para su ejecución y coordinar la supervisión e inspección de pruebas de laboratorio para el control de calidad de las obras viales en concreto, mezcla asfáltica en caliente, tratamientos de asfalto y lastre. -----
- Dar seguimiento a labores de ejecución, supervisión y control en la construcción de cabezales de entrada y salida, alcantarillas, alcantarillas de cuadro, puentes y vados, derechos de vía, pasos transversales, conformación de superficies no pavimentadas, tratamientos superficiales, aplicación de pavimentos flexibles y rígidos. -----
- Planear, organizar, coordinar, ejecutar, controlar la actualización de un Sistema de Gestión Vial Integrado o similar para la administración de la infraestructura vial cantonal. -----
- Brindar apoyo técnico para que se realizar labores de coordinación e inspección de proyectos para CNE en construcción de diques y limpiezas de cauces, rehabilitación de puentes y alcantarillas, reparación de caminos en lastre y asfalto.
- Realiza estudios o investigaciones complejas en el tema de Gestión Vial.
- Diseñar metodologías especializada y asesora en su implementación.
- Planear, coordinar, controlar el inventario de los activos a cargo del proceso de Servicios de Infraestructura y Obra Pública. -----
- Promover, gestionar, participar en programas de capacitación y entrenamiento para el personal; así como impartir charlas y conferencias sobre temas variados de su especialidad, cuando así se le requiera. -----
- Integrar esfuerzos de su personal y mantiene una comunicación efectiva con las otras áreas y unidades de la Municipalidad y con otros órganos y entes públicos, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Ejecutar acciones para motivar, acompañar y reconocer al personal a su cargo, con el fin de lograr la consecución de los objetivos y metas establecidas a nivel institucional. -----
- Representa a la municipalidad en actividades relacionadas con otras organizaciones públicas o privadas en las que debe emitir criterios técnicos.
- Promover el pensamiento creativo y la innovación, para lograr la mejora continua de los procesos bajo su coordinación, esto mediante la propuesta de ideas y proyectos que generen valor y eficiencia institucional en todos sus procesos.
- Planificar, dirigir, aprobar y supervisar la confección e implementación de directrices, lineamientos, normas, estándares, mejores prácticas, reglamentos, manuales, procedimientos, e instructivos que regulen las actividades / operaciones y responsabilidades del proceso de Gestión Vial, con el fin de que éstos estén alineados con la visión y objetivos estratégicos de la Municipalidad y velar por su funcionamiento. -----
-



Pág. 72

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

-
- Brindar asesoría a las dependencias de la institución, colaboradores, superiores, personal de otras Instituciones en la materia de su competencia. -----
- Proporcionar y promover las buenas relaciones laborales, ejerciendo los poderes de Dirección, Fiscalización y Disciplinario en procura de la eficiencia y clima laboral favorable, así como un ambiente de motivación, trabajo en equipo, solidaridad, control y mejora del personal de la Coordinación que genere mejores resultados en el trabajo y en el desarrollo del personal. -----
- Realizar reuniones con superiores, iguales y colaboradores, con el propósito de tratar asuntos técnicos, de innovación y administrativos que afectan las actividades de su dependencia. -----
- Coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de las acciones que correspondan para atender las recomendaciones establecidas en los informes emitidos por los entes fiscalizadores y reguladores, (Auditoría Interna y CGR) internos y externos. -----
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del proceso a cargo, y realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento. -----
- Controlar el buen funcionamiento y uso de las instalaciones, equipos e instrumentos que utiliza en el desarrollo de sus actividades, proponiendo nuevos métodos, herramientas y sistemas para mejorar los procesos a su cargo y reportando cualquier anomalía o daño importante que se presente a su superior inmediato.
- Formular el plan anual operativo y el respectivo presupuesto incluyendo los componentes de los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo, con la participación del personal a cargo, estableciendo, de conformidad con los lineamientos de la estrategia institucional, prioridades y objetivos orientados a la consecución de resultados de alto valor agregado, susceptibles de cuantificar y velar por su cumplimiento. -----
- Es responsable por el logro de los resultados en el ámbito del proceso de Servicios de Infraestructura y Obra Pública y por el avance en materia de resultados.
- Evaluar los procesos, productos y servicios que brinda el proceso de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, con el fin de que sean mejorados e innovación para adaptarlos a las nuevas exigencias, a las necesidades de los clientes y a los cambios en el entorno. -----
- Asistir a reuniones, seminarios, sesiones y otras actividades en representación de la institución, cuando así le es delegado por sus superiores.
- Elaborar y presentar informes periódicos de las labores asignadas, así como otros aspectos de interés, a la jefatura inmediata, para la toma de decisiones y evaluación del desempeño. -----
- Establecer las metas y objetivos en participación con el personal a cargo, realizar la evaluación del desempeño anual, bajo los parámetros del proceso de evaluación establecidos en la institución. -----
- Aplicar a su personal a cargo los incentivos basados con resultados establecidos en la institución. -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

-
- Elaborar planes de seguimiento y mejora del desempeño del personal a cargo, (que contenga un conjunto de medidas para mejorar la calificación del periodo vigente o del periodo siguiente) en los casos que corresponda, esto en etapas de seguimiento o de evaluación, deberá comunicar los resultados al área de Talento Humano.
- Establecer un sistema de prevención, mitigación y atención de emergencias en las vías del cantón. -----
- Deber de someterse a aquellos programas de adiestramiento en servicio y mejoramiento técnico que demande el buen desempeño del cargo.
- Registrar en un expediente físico o digital todos los documentos relacionados con cada una de las etapas de la evaluación del desempeño del personal a cargo.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, colaboradores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne. -----

COMPLEJIDAD DEL CARGO-----

El trabajo requiere la interpretación normativa y procedimientos propios de una actividad, para lo cual se utilizan los principios de una disciplina especializada que demanda formación universitaria a nivel de licenciatura. -----

Las actividades se realizan siguiendo procedimientos e instrucciones de carácter general. El trabajo es supervisado mediante informes, dictámenes, estudios, criterios emitidos y mediante los resultados logrados. Es supervisado por el superior jerárquico. Se caracteriza por contar con independencia profesional. -----

SUPERVISIÓN EJERCIDA -----

Le corresponde dirigir, coordinar, orientar, controlar y evaluar al personal operativo, administrativo, técnico o profesional que se encuentre a su cargo, siendo responsable por la calidad, productividad, eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos y metas trazados.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS -----

Es responsable de los recursos económicos que maneja en la Municipalidad, por evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia y eficacia organizacional por medio de la gestión que realiza.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO -----

Es responsable por desarrollarse dentro del marco jurídico y ético que rige al servidor público. Debe responsabilizarse por optimizar los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales que le son suministrados para el desarrollo de las actividades. Debe impulsar y fomentar la polifuncionalidad y el desarrollo de actividades en equipo.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

CONDICIONES DE TRABAJO -----

Generalmente labora en condiciones de oficina y campo; asimismo, le puede corresponder trasladarse a diferentes lugares del país, inclusive conduciendo vehículos oficiales, y sujetarse a cambios en la jornada laboral, cuando así lo exija la necesidad del servicio. La actividad demanda esfuerzo mental para analizar situaciones e información muy variada, con el fin de emitir criterio profesional, adaptarse a circunstancias cambiantes en forma permanente y promover una toma de decisiones oportuna y eficaz. -----

Está sometido a laborar bajo presión, lo cual puede provocar enfermedades e incapacidades temporales, debido a la necesidad de conjuntar los intereses de la Institución y de los usuarios, la complejidad de los casos asignados y el vencimiento de los plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones.

Puede exponerse a represalias por parte de personas o de grupos delictivos que no respetan la normativa. -----

Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda el uso frecuente de equipo de cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, ruido de impresoras y mantener una posición muy sedentaria, provocando cansancio y afectando la salud física de los ocupantes de los puestos en este nivel. -----

CONSECUENCIA DEL ERROR -----

Los errores que puedan cometerse en el ejercicio del cargo pueden ser de gran magnitud y consideración, y en algunos casos, de difícil reparación, dado que el ámbito de acción de esta clase de puesto. -----

La incorrecta ejecución de sus labores puede inducir a una toma de decisiones equivocada y afectar la consecución de los planes, así como daños, atrasos o confusiones en el desarrollo de las actividades, la calidad del servicio y el desenvolvimiento organizacional de la dependencia, creando una mala imagen para la institución. -----

En algunos casos, los errores podrían generar responsabilidades administrativas, sociales, penales, pecuniarias o civiles, compromiso subsidiario del Estado, así como nulidad de las actuaciones a su cargo, por lo cual las actividades deben desarrollarse con sumo cuidado y precisión. -----

COMPETENCIAS TÉCNICAS -----

- Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal. -----
- Word, Excel y Power Point de nivel intermedio. -----
- Sistemas informáticos municipales. -----
- Métodos de investigación y elaboración de informes. -----
- Manejo de reuniones. -----
- Técnicas de negociación. -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

- Metodologías de planificación. -----
- Técnicas especializadas de la actividad en que labora. -----
- Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase. ----

FORMACIÓN -----
Licenciatura Universitaria en una carrera a fin con el puesto. -----

EXPERIENCIA -----

Tres años de experiencia en labores afines a la carrera. -----
Dos años de experiencia en supervisión de personal. -----

REQUISITOS LEGALES -----
Incorporado al Colegio Profesional respectivo. -----
Licencia de conducir de acuerdo con el vehículo asignado. -----

Grado asignado	Total, de puntos	Salario Global asignado
Profesional municipal 3	695	¢1.355.250,00

Estimación de salario global

RESUMEN FINAL DE VALORACIÓN PARA PUNTAJE MÁXIMO PARA CADA FACTOR SEGÚN LA CATEGORÍA OCUPACIONAL	
COORDINADOR (A) SERVICIOS INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	
FACTORES	PM3
1.Formación	150
2.Experiencia	105
3.Iniciativa	70
4.Relaciones de Trabajo	40
5.Esfuerzo Mental	70
6.Responsabilidades	70
7.Supervisión Ejercida	90
8.Consecuencias del Error	50
9.Condiciones de Trabajo	30
10.Esfuerzo Físico	20
TOTALES	695

INSPECTOR (A) VIAL

NATURALEZA DEL TRABAJO-----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Ejecución de servicios técnicos asistenciales en diversos procesos municipales de soporte y sustantivos que demandan la aplicación de conocimientos e interpretación de procedimientos para atender o resolver los asuntos que se presentan en un campo de la gestión municipal. -----

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS-----

- Ejecutar las actividades asignadas, en concordancia con las leyes, políticas, normas y reglamentos que rigen su área, por lo que deberá mantenerse permanentemente actualizado. -----
- Ejecuta labores técnicas en procesos sustantivos municipales directamente relacionadas con la prestación de servicios municipales, como: conservación vial.
- Elaborar registros y reportes, participa en comisiones o comités comunales, referentes actividades de gestión vial. -----
- Realizar labores de asistencia técnica en la ejecución de proyectos viales.
- Colaborar con el MOPT en la realización y actualización del inventario de la red de calles y caminos del Cantón. -----
- Realizar los análisis de necesidades de conservación de todos los caminos a intervenir y solicitar la colaboración y asesoramiento al MOPT para los posibles diseños de las obras de mejoramiento o construcción. -----
- Inspeccionar y dar seguimiento a los trabajos que se realizan, mediante el reporte diario de actividad de las obras que se realizan en el Cantón.
- Rendir informes sobre inspecciones realizadas en los caminos del cantón.
- Confeccionar expedientes de los asuntos que tramita y de las inspecciones que realiza. -----
- Realizar inspecciones de labores de campo, asfaltado, bacheo, colocación de cunetas, alcantarillas, visitas a los distritos del Cantón, entre otras. -----
- Llenar las fórmulas de inspección por cada gira que se realice. -----
- Preparar y entregar notificaciones. -----
- Ejecutar labores técnicas relacionadas con la conservación vial y otros. -----
- Elaborar y presentar informes periódicos de las labores asignadas, así como otros aspectos de interés, a la jefatura inmediata, para la toma de decisiones y evaluación del desempeño. -----
- Dar soporte al proceso de solicitud de bienes y servicios (decisiones iniciales, búsqueda y creación de códigos, estudio de razonabilidad de precios, cotizaciones, estudios técnicos, vistos buenos de pago, aprobaciones, recepciones de actas provisionales y/o definitivas, gestiones de pago, entre otros). -----
- Dar soporte en el proceso de elaboración del plan anual operativo y presupuesto del área de Gestión Vial. -----
- Realizar tareas de mensajería en trámites específicos de la Gestión Vial cuando corresponda. -----
- Dar respuesta a las solicitudes y quejas de los usuarios que requieran inspección vial.
- Colaborar con las tareas de la Promoción Social del área de Gestión Vial
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de salud ocupacional, control interno y seguridad laboral. -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

-
- Brindar colaboración ante eventuales emergencias ocasionadas por desastres naturales, en función al puesto que desempeña. -----
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia de este. -----
- Deber de someterse a aquellos programas de adiestramiento en servicio y mejoramiento técnico que demande el buen desempeño del cargo. -----
- Participar en las distintas comisiones inter e intrainstitucionales en las cuales se le nombre parte. -----
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo. -----
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne. -----

COMPETENCIAS TÉCNICAS-----

- Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos y otros en materia municipal. -----
- Word, Excel, y Power Point de nivel intermedio. -----
- Sistemas informáticos municipales. -----
- Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora. -----
- Métodos de investigación y elaboración de informes. -----
- Técnicas de redacción. -----
- Conocimiento en el manejo del sistema de compras públicas. -----
- AutoCAD Básico. -----
- Otros conocimientos requeridos por el puesto ubicado en esta clase. -----

FORMACIÓN -----

Bachiller en enseñanza media (secundaria completa). -----

Técnico Medio en una especialidad atinente al cargo o Un año aprobado de una carrera universitaria atinente al cargo. -----

EXPERIENCIA -----

Dos años de experiencia en labores atinentes al puesto o Un año si posee el primer año de una carrera universitaria atinente al puesto. -----

REQUISITOS LEGALES -----

Licencia de conducir al día y acorde al tipo de vehículo por utilizar. -----

Grado asignado	Total, de puntos	Salario Global asignado
Inspector (a) Vial	445	¢867.750



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

RESUMEN FINAL DE VALORACIÓN PARA PUNTAJE MÁXIMO PARA CADA FACTOR SEGÚN LA CATEGORÍA OCUPACIONAL	
INSPECTOR VIAL	
FACTORES	TM2B
1.Formación	75
2.Experiencia	75
3.Iniciativa	40
4.Relaciones de Trabajo	35
5.Esfuerzo Mental	50
6.Responsabilidades	40
7.Supervisión Ejercida	10
8.Consecuencias del Error	40
9.Condiciones de Trabajo	60
10.Esfuerzo Físico	20
TOTALES	445

MECANICO

NATURALEZA DEL TRABAJO -----

Ejecución de actividades operativas que demandan la aplicación de algunas técnicas especializadas, manejo de equipo y herramientas en la prestación de los servicios. Se requiere de más esfuerzo físico que mental. -----

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS -----

- Ejecutar las actividades asignadas, en concordancia con las leyes, políticas, normas y reglamentos que rigen su área, por lo que deberá mantenerse permanentemente actualizado. -----
- Realizar diagnóstico de daños de maquinaria y vehículos como vehículos livianos, camiones, vagonetas, cabezales, niveladoras, compactadoras, excavadoras, retroexcavadoras. -----
- Realizar visitas a talleres como seguimiento de las reparaciones, llevar registro fotográfico de las mismas. -----
- Realizar informes de seguimiento de reparaciones de diagnóstico como parte de los insumos para proceso de contratación pública, así como diagnóstico posterior a la reparación para realizar vistos buenos de pago. -----
- Realizar reparaciones menores a la maquinaria, cambios de aceite y otras actividades atinentes al puesto. -----
- Mantener el orden y limpieza del área de trabajo, de los diferentes equipos, herramientas y maquinaria que utiliza para desarrollar sus actividades diarias y los que están bajo su responsabilidad. -----
- Realizar labores administrativas que se derivan de su función tales como: llenar boletas de control, preparar informes, hacer reportes de fallas de equipo u otras anomalías. -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

- Mantener controles actualizados sobre las actividades bajo su responsabilidad, velando porque se cumplan de acuerdo con lo establecido y se tomen las medidas de control interno para minimizar los riesgos que atenten contra los objetivos institucionales o la integridad física de las personas. -----
- Participar en cursos, charlas, seminarios y cualquier tipo de actividad de capacitación que la institución programe o convoque. -----
- Asesorar, atender, resolver y dar seguimiento a consultas efectuadas por compañeros, superiores, instituciones públicas, empresas privadas y público en general en las áreas de su competencia. Así como coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de las acciones que correspondan para atender las recomendaciones establecidas de la auditoría interna y externa, en los informes emitidos por los entes fiscalizadores y reguladores, internos y externos, en apego a las normas técnicas, administrativas y legales que se aplican a la Municipalidad.
- Deber de someterse a aquellos programas de adiestramiento en servicio y mejoramiento técnico que demande el buen desempeño del cargo.
- Elaborar y presentar informes periódicos de las labores asignadas, así como otros aspectos de interés, a la jefatura inmediata, para la toma de decisiones y evaluación del desempeño. -----
- Realizar otras actividades propias del cargo a criterio del superior inmediato.

COMPETENCIAS TÉCNICAS-----

- Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos y otros en materia municipal. -----
- Mecánica general de automóviles y maquinaria pesada. -----
- Elaboración de informes técnicos -----

FORMACIÓN -----

- II Ciclo Aprobado de la Educación General Básica (primaria completa) y Enseñanza General Básica aprobada (tercer año de enseñanza secundaria).

EXPERIENCIA -----

2 años de experiencia en labores afines al puesto. -----

REQUISITOS LEGALES -----

Licencia de conducir B-1 vigente. -----

Grado asignado	Total, de puntos	Salario Global asignado
Operativo Municipal 2-C	315	¢614.250,00



RESUMEN FINAL DE VALORACIÓN PARA PUNTAJE MÁXIMO PARA CADA FACTOR SEGÚN LA CATEGORÍA OCUPACIONAL	
MECÁNICO	
FACTORES	OM2C
1.Formación	30
2.Experiencia	75
3.Iniciativa	40
4.Relaciones de Trabajo	10
5.Esfuerzo Mental	40
6.Responsabilidades	30
7.Supervisión Ejercida	10
8.Consecuencias del Error	10
9.Condiciones de Trabajo	40
10.Esfuerzo Físico	30
TOTALES	315

ENCARGADO(A) DE BODEGA

NATURALEZA DEL TRABAJO -----

Ejecución y coordinación de servicios técnicos en la gestión sustantiva municipal, que requieren formación técnica y capacitación especializada para aplicar e interpretar los procedimientos y reglamentos municipales. Le corresponde programar, organizar, coordinar y ejecutar las gestiones técnicas. -----

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS -----

- Ejecutar las actividades asignadas, en concordancia con las leyes, políticas, normas y reglamentos que rigen su área, por lo que deberá mantenerse permanentemente actualizado. -----
- Recibir, verificar, clasificar, organizar y controlar el almacenaje y despacho de las mercancías que ingresan o salen de las bodegas municipales. -----
- Organizar y ejecutar la codificación y ubicación de artículos en los respectivos sitios definidos previamente, procurando un adecuado y racional empleo del espacio físico. -----
- Llevar el control de las labores asignadas a la bodega en la que presta sus servicios, con el objeto de que éstas se cumplan con el nivel de exigencia y oportunidad requerido. -----
- Ejecutar inventarios periódicos en la bodega y comprueba que las existencias coincidan con los registros, mantiene controles sobre las existencias e informa sobre las mismas a su superior. -----
- Verificar el estado de la mercadería en bodega y hace el reporte correspondiente, cuando encuentra artículos dañados, vencidos, faltantes o cualquier otra irregularidad. -----
- Coordinar con la proveeduría institucional fechas, condiciones, horarios y requisitos para el ingreso de mercancías y activos. -----
- -----



Pág. 81

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

- Mantener un registro y archivo de documentos que respalden los ingresos y salidas de los bienes de bodegas. -----
- Ingresar y egresar mercancías de acuerdo con las reservas y órdenes de pedido. -----
- Etiquetar e identificar la mercadería que ingresa a la bodega. -----
- Almacenar, revisar y re-empacar los bienes que ingresan en la bodega. -----
- Realizar la apertura de códigos para el registro -----de mercancías en el sistema informático en uso. -----
- Brindar información sobre los bienes ingresados en bodega, en cuanto a estado y funcionamiento. -----
- Generar aportes para el mejoramiento e innovación de los procesos de trabajo, de manera que se adapten a las necesidades de los clientes y/o usuarios. -----
- Revisar y cotejar la mercadería con el objeto de que se cumpla con lo indicado en los formularios de retiro e ingreso de bienes. -----
- Mantener actualizados los registros de activos y la base de datos de inventarios (mobiliario y equipo). -----
- Ubicar la mercancía en los sitios designados en la bodega, los codifica y registra. -----
- Participar en la toma física de inventarios totales y selectivos, de las diferentes bodegas. -----
- Realizar conciliaciones de los inventarios de mercancías bajo su responsabilidad. -----
- Tramitar facturas de mercancías y activos de proveedores. -----
- Ordenar, clasificar y monitorear que la mercancía se encuentre ordenada de acuerdo con las normas establecidas en cuanto al manejo de bodegas e inventarios. -----
- Colaborar con los aspectos de orden, limpieza y seguridad del área física. -----
- Realizar labores administrativas que se derivan de su función tales como: llenar boletas de control, preparar informes, hacer reportes de fallas de equipo u otras anomalías. -----
- Mantener controles actualizados sobre las actividades bajo su responsabilidad, velando porque se cumplan de acuerdo con lo establecido y se tomen las medidas de control interno para minimizar los riesgos que atenten contra los objetivos institucionales o la integridad física de las personas. -----
- Participar en cursos, charlas, seminarios y cualquier tipo de actividad de capacitación que la institución programe o convoque. -----
- Asesorar, atender, resolver y dar seguimiento a consultas efectuadas por compañeros, superiores, instituciones públicas, empresas privadas y público en general en las áreas de su competencia. Así como coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de las acciones que correspondan para atender las recomendaciones establecidas de la auditoría interna y externa, en los informes emitidos por los entes fiscalizadores y reguladores, internos y externos, en apego a las normas técnicas, administrativas y legales que se aplican a la Municipalidad. -----
- Deber de someterse a aquellos programas de adiestramiento en servicio y mejoramiento técnico que demande el buen desempeño del cargo. -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

- Elaborar y presentar informes periódicos de las labores asignadas, así como otros aspectos de interés, a la jefatura inmediata, para la toma de decisiones y evaluación del desempeño. -----
- Realizar otras actividades propias del cargo a criterio del superior inmediato.

COMPETENCIAS TÉCNICAS -----

- Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos y otros en materia municipal. -----
- Word, Excel, y Power Point de nivel intermedio. -----
- Sistemas informáticos municipales. -----
- Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora. -----
- Métodos de investigación y elaboración de informes. -----
- Técnicas de Servicio al cliente-ciudadano. -----
- Conocimiento de inventarios y su control, distribución, almacenamiento de mercancías. -----
- Conocimiento en plataforma de compras públicas. -----

FORMACIÓN -----

- Bachiller en Educación Media (Secundaria Completa). -----
- Graduado en un Colegio Técnico Profesional, o técnico en la especialidad atinente de aproximadamente dos años de duración y/o un primer año universitario aprobado de una carrera atinente. -----

EXPERIENCIA -----

Un año de experiencia en labores afines al puesto. -----

REQUISITOS LEGALES -----

Licencia de conducir B-1 al día cuando el cargo requiera conducir vehículo automotor.

Grado asignado	Total, de puntos	Salario asignado	Global
Técnico Municipal 1	390	¢760.500,00	

RESUMEN FINAL DE VALORACIÓN PARA PUNTAJE MÁXIMO PARA CADA FACTOR SEGÚN LA CATEGORÍA OCUPACIONAL ENCARGADO (A) DE BODEGA	
FACTORES	TM1
1.Formación	75
2.Experiencia	45
3.Iniciativa	50
4.Relaciones de Trabajo	30
5.Esfuerzo Mental	50
6.Responsabilidades	40
7.Supervisión Ejercida	10
8.Consecuencias del Error	30
9.Condiciones de Trabajo	30
10.Esfuerzo Físico	30
TOTALES	390



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

**ENCARGADO (A) DESARROLLO URBANO
PROFESIONAL MUNICIPAL 2**

PROPÓSITO DEL PUESTO-----

Elaboración de estudios e investigaciones diversas que implican esencialmente la emisión de dictámenes, criterios para la resolución de asuntos, aprobación de trámites diversos, que requieren de análisis basados en los principios y métodos propios de una disciplina específica, así como la aplicación e interpretación de planes, procedimientos y normas aplicables a los diversos procesos municipales. Formula, coordina, ejecuta y controla proyectos diversos. La característica esencial es que realiza análisis que demandan formación profesional a fin de poder emitir dictámenes y proponer recomendaciones para apoyar la toma decisiones en su campo de especialidad. -----

RESPONSABILIDADES POR RESULTADOS-----

- Formula, coordina, ejecuta y controla diversas actividades y proyectos; elabora diagnósticos comunales y de situación de infraestructura; realiza investigaciones en el área de Ingeniería Civil; elabora convenios interinstitucionales; emite criterios técnicos; participa en la elaboración de planes reguladores y de obras municipales; revisa planos constructivos; elabora reglamentos, manuales, instructivos, procedimientos y otros instrumentos técnicos para la gestión municipal.
- Ejecuta análisis económicos y presupuestarios; realiza estudios de factibilidad técnica, estudios técnicos de valoración de ofertas para la adquisición de bienes y servicios, atiende reclamos y objeciones a las solicitudes de compra, para ejecución de obras municipales; ejecuta análisis de control interno, de riesgos, de ingeniería.
- Realiza labores de fiscalización de proyectos municipales. -----
- Efectuar el cálculo de proyectos para la ejecución de partidas municipales.
- Realizar actividades de fiscalización en obras menores o mayores en relación con construcciones, velando el cumplimiento de la normativa aplicable. -----
- Calcular multas en casos de obras menores construcciones, en base a la tasación correspondiente. -----
- Elaborar presupuesto y estimaciones de costos de obras a construir por la Municipalidad-----
- Planear y dirigir la construcción y reparación de obras municipales. -----
- Realizar la valoración de obras de construcción y determinación del monto a cancelar por el impuesto de construcción (permisos de construcción), aprobación de solicitudes de usos de suelos. -----
- Coadyuvar en actividades de planificación, organización y la ejecución del Plan regulador normativa de sustento para un desarrollo sostenible, que permita planificar y gestionar de manera integrada el desarrollo urbano y la conservación ambiental y orientar futuros procesos económicos, sociales y ambientales en el gobierno local.
- Planificar, organizar, ejecutar y controlar actividades de clausuras por incumplimiento (permisos de construcción), vistos buenos de usos de suelo, entre otros.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

- Asesorar, atender, resolver y dar seguimiento a consultas efectuadas por compañeros, superiores, instituciones públicas, empresas privadas y público en general en las áreas de su competencia. Así como coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de las acciones que correspondan para atender las recomendaciones establecidas de la auditoría interna y externa, en los informes emitidos por los entes fiscalizadores y reguladores, internos y externos, en apego a las normas técnicas, administrativas y legales que se aplican a la Municipalidad.
- Deber de someterse a aquellos programas de adiestramiento en servicio y mejoramiento técnico que demande el buen desempeño del cargo. -----
- Elaborar y presentar informes periódicos de las labores asignadas, así como otros aspectos de interés, a la jefatura inmediata, para la toma de decisiones y evaluación del desempeño. -----
- Brinda colaboración ante eventuales emergencias ocasionadas por desastres naturales, en función al puesto que desempeña. -----
- Ejecuta otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne. -----

REQUISITOS-----

Académicos-----

Licenciatura en una disciplina afín al puesto -----

Disciplinas académicas atinentes (Ingeniería Civil, Construcción, Gestión Vial). -----

Capacitación (conocimientos): -----

- -Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal. -----
- -Servicios municipales. -----
- -Autocad intermedio. -----
- -Word, Excel y Power Point de nivel intermedio. -----
- -Sistemas informáticos municipales. -----
- -Métodos de investigación y elaboración de informes. -----
- -Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora. -----
- -Otros conocimientos requeridos por el puesto ubicado en esta clase. -----

Experiencia-----

En funciones: -----

Dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto. Un año de experiencia en supervisión de personal. -----

Legales: Incorporado al colegio profesional respectivo. Licencia B1 al día. -----

Grado asignado	Total, de puntos	Salario Global asignado
Profesional municipal 2	590+100 puntos por restricción del ejercicio liberal de la profesión por ley	¢1.345.500,00



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

ESTIMACIÓN DE SALARIO GLOBAL -----

RESUMEN FINAL DE VALORACIÓN PARA PUNTAJE MÁXIMO PARA CADA FACTOR SEGÚN LA CATEGORÍA OCUPACIONAL	
Encargado (a) Desarrollo Urbano	
FACTORES	PM2
1.Formación	150
2.Experiencia	105
3.Iniciativa	60
4.Relaciones de Trabajo	35
5.Esfuerzo Mental	60
6.Responsabilidades	70
7.Supervisión Ejercida	10
8.Consecuencias del Error	50
9.Condiciones de Trabajo	30
10.Esfuerzo Físico	20
TOTALES	590

ESTRUCTURA DEL CARGO-----

I. Identificación y ubicación del cargo. -----

- Nombre del cargo: Asesor (a) de la Alcaldía -----
- Categoría ocupacional: Técnico Municipal 2B-----
- Dependencia: Alcaldía -----
- Código presupuestario: Servicios especiales -----

II. Descripción del cago. -----

Propósito: -----

Proporcionar asesoramiento y apoyo estratégico a la Alcaldía, el asesor puede variar dependiendo de las necesidades específicas de la administración municipal y las prioridades de la alcaldesa, en términos generales, su misión suele ser la de brindar asesoramiento técnico y estratégico a la alcaldía en diversas áreas, incluyendo de gestión vial, servicios ambientales y municipales entre otras. Esto implica proporcionar información, análisis y recomendaciones para ayudar a la alcaldesa y Vicealcalde a tomar decisiones informadas y efectivas, así como colaborar en el desarrollo e implementación de políticas y programas municipales. También puede implicar coordinar con otros funcionarios y departamentos municipales para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión municipal. -----

Productos/ Servicios: -----

- Informes y recomendaciones. -----
- Gestión operativa eficiente -----
- Estrategias de comunicación -----



Actividades del cargo: -----

- Análisis y recomendaciones: Realizar análisis y evaluaciones de políticas, programas y proyectos municipales, y ofrecer recomendaciones a la alcaldesa para mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión municipal. -----
- Coordinación interinstitucional: Coordinar con otras instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la comunidad en general para colaborar en proyectos y programas de interés municipal. -----
- Gestión de proyectos: Participar en la gestión de proyectos municipales, desde la planificación hasta la ejecución y evaluación, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos de la municipalidad. -----
- Comunicación y relaciones públicas: Colaborar en la elaboración de mensajes y estrategias de comunicación para informar a la comunidad sobre las acciones y logros de la municipalidad, así como gestionar relaciones con medios de comunicación y otros actores clave. -----
- Seguimiento y evaluación: Realizar seguimiento y evaluación de políticas y programas municipales para garantizar su efectividad y hacer ajustes según sea necesario. -----
- Asesoramiento en temas administrativos y de gestión: Brindar asesoramiento en temas del área de obra pública e infraestructura, control y Desarrollo urbano, Gestión ambiental y Servicios, turismo -----
- Participación ciudadana: Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones municipales, facilitando espacios de diálogo y colaboración entre la municipalidad y la comunidad. -----
- Gestión ambiental: Asesorar en la implementación de políticas y programas ambientales municipales, incluyendo la gestión de residuos sólidos, la protección de recursos naturales y la promoción de prácticas sostenibles. -----
- Planificación urbana y territorial: Colaborar en la planificación urbana y territorial de la municipalidad, asegurando un desarrollo ordenado y sostenible del territorio, así como la protección de áreas de valor ambiental y cultural. -----
- Turismo y desarrollo económico: Colaborar en la promoción del turismo local y el desarrollo económico de la municipalidad, identificando oportunidades de inversión y promoviendo el emprendimiento local. -----
- Otras afines al puesto desempeñado. -----

III. Niveles requeridos de Formación, experiencia-----

- a) **Formación académica:** Bachiller en Educación Media (Secundaria Completa) y Técnico Medio en una especialidad atinente al cargo o Un primero año aprobado de una carrera atinente al cargo. -----
- a) **Experiencia requerida para el puesto:** un año de experiencia en labores afines a la funciones a realizar. -----
- b) **Requisito Legal:** Licencia de conducir según el vehículo asignado .



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Puntos globales 445 equivalente a un salario global de ¢867.750 mensual -----

RESUMEN FINAL DE VALORACIÓN PARA PUNTAJE MÁXIMO PARA CADA FACTOR SEGÚN LA CATEGORÍA OCUPACIONAL	
INSPECTOR VIAL	
FACTORES	TM2B
1.Formación	75
2.Experiencia	75
3.Iniciativa	40
4.Relaciones de Trabajo	35
5.Esfuerzo Mental	50
6.Responsabilidades	40
7.Supervisión Ejercida	10
8.Consecuencias del Error	40
9.Condiciones de Trabajo	60
10.Esfuerzo Físico	20
TOTALES	445

ESTRUCTURA DEL CARGO

IV. Identificación y ubicación del cargo. -----

- Nombre del cargo: Gestor (a) de Proyectos Viales -----
- Categoría ocupacional: Profesional Municipal 2-----
- Dependencia: Servicios de Infraestructura y Obra Público -----
- Código presupuestario: Servicios especiales -----

V. Descripción del cago. -----

PROPÓSITO DEL PUESTO-----

Responsable de planificar, ejecutar, supervisar y evaluar proyectos municipales, desde su concepción hasta su finalización, asegurando el cumplimiento de objetivos, la eficiencia en el uso de recursos y la satisfacción de las partes interesadas. Las funciones clave incluyen: identificar necesidades y oportunidades, formular propuestas viables de proyectos, gestionar el portafolio de proyectos, supervisar la ejecución de obras, administrar recursos financieros y técnicos, comunicar y coordinar con stakeholders, fortalecer las capacidades del personal, fomentar la participación ciudadana, enfocarse en resultados y promover la ética y la responsabilidad. Este rol exige sólidas habilidades en planificación estratégica, gestión de proyectos, comunicación, liderazgo, trabajo en equipo y enfoque en resultados, además de un profundo conocimiento de las normas y procedimientos de la administración pública. El éxito del Gestor de Proyectos de Desarrollo impacta directamente en el logro de los objetivos estratégicos de la Municipalidad y el bienestar de la comunidad. -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

PRODUCTOS / SERVICIOS: -----

- Documento de Portafolio de Proyectos. -----
- Matriz de Categorías de Proyectos. -----
- Informe de Agrupación de Proyectos-----
- Lista de Prioridades del Portafolio. -----
- Plan Maestro del Portafolio-----
- Base de Datos de Recursos Claves-----
- Plan de Asignación de Recursos-----
- Plan de Respuesta ante Limitaciones-----
- Plan de Proyecto-----
- Informe de Revisión Periódica-----
- Estudio de Pre-inversión y Propuesta de Financiamiento-----
- Documento de Diseño Final de Proyecto-----
- Informe de Monitoreo y Control-----
- Informe de Evaluación Ex-Post-----

ACTIVIDADES DEL CARGO-----

- Planificar, programar, organizar, coordinar y ejecutar las gestiones técnicas para los análisis, levantamientos, cuantificaciones, controles y fiscalizaciones de las necesidades y los proyectos viales requeridos por este Municipio.
- **Formulación de Propuestas de Proyectos:** Definición de objetivos claros, alcanzables, medibles, relevantes y con un plazo determinado (SMART) para cada proyecto. Elaboración de descripciones detalladas de los proyectos, incluyendo alcance, actividades, cronograma, presupuesto y recursos necesarios. Realización de estudios de prefactibilidad para evaluar la viabilidad técnica, de los proyectos. Identificación de posibles riesgos y estrategias de mitigación. -----
- **Gestión del Portafolio de Proyectos:** Desarrollo de un plan maestro de proyectos que incluya todos los proyectos en curso y futuros. Priorización de proyectos en función de su importancia y urgencia. -----
Asignación de recursos humanos, financieros y técnicos a cada proyecto. Monitoreo y control del avance de los proyectos, identificando desviaciones o problemas potenciales. Realización de informes periódicos sobre el estado de la cartera de proyectos. -----
- **Seguimiento y Evaluación de Proyectos:** Implementación de un sistema de seguimiento y evaluación de proyectos para monitorear el progreso de cada proyecto en relación con los objetivos establecidos. Recolección y análisis de datos sobre el desempeño de los proyectos. Elaboración de informes de evaluación final que resuman los logros del proyecto, las lecciones aprendidas y las recomendaciones para futuros proyectos. -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

- **Elaboración de Estudios Técnicos:** Identificación de los estudios técnicos necesarios para cada proyecto, como estudios de factibilidad, estudios de impacto ambiental, estudios de mercado o diseños técnicos. -----
- **Gestión de Adquisiciones y Compras:** Elaboración de planes de adquisiciones y compras para cada proyecto. Realización de procesos de licitación o contratación directa, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por la Municipalidad. Adjudicación de contratos a proveedores y contratistas. Supervisión del cumplimiento de los contratos por parte de los proveedores y contratistas.
- **Supervisión de la Ejecución de Obras:** Realización de visitas periódicas a los sitios de obra para verificar el avance de los trabajos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Identificación de problemas o desviaciones en la ejecución de la obra y toma de medidas correctivas. Aprobación o rechazo de pagos a contratistas en función del avance de la obra y la calidad de los trabajos ejecutados. Elaboración de informes de supervisión de obra. -----
- **Administración de Recursos Financieros:** Elaboración y ejecución del presupuesto de cada proyecto. Control de gastos y pagos. Conciliación bancaria y elaboración de informes financieros. Rendición de cuentas a las autoridades competentes sobre el uso de los recursos financieros. -----
- **Comunicación y Coordinación:** Comunicación con las Partes Interesadas: Identificación de todas las partes interesadas relevantes para cada proyecto, incluyendo funcionarios municipales, residentes, contratistas, consultores, organizaciones de la sociedad civil y otros. -----
- **Gestión de Riesgos y Conflictos:** Identificación, evaluación y análisis de los riesgos potenciales que puedan afectar el éxito de los proyectos. Elaboración e implementación de planes de gestión de riesgos para mitigar los riesgos identificados. Mediación en la resolución de conflictos que puedan surgir entre las partes interesadas o entre diferentes dependencias municipales relacionadas con los proyectos. Implementación de mecanismos de alerta temprana para identificar y abordar problemas potenciales de manera oportuna. -----
- **Elaboración de Informes de Resultados:** Redacción de informes finales de resultados para cada proyecto, una vez finalizada su ejecución.
- Los informes deben incluir una descripción del proyecto, los objetivos alcanzados, los impactos generados, las lecciones aprendidas y las recomendaciones para futuros proyectos. Difusión de los informes de resultados a las partes interesadas, como funcionarios municipales, residentes, organizaciones de la sociedad civil y otros. Presentación de los resultados de los proyectos en eventos públicos o reuniones de las partes interesadas. -----
- Brindar asistencia técnica y profesional a funcionarios de igual o mayor nivel profesional y jerárquico en el desarrollo de proyectos de investigación, estudios y otros que están a cargo de estos. -----
-



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

- Atender y resolver consultas verbales y escritas que le presentan sus superiores, compañeros y funcionarios de otras instituciones y público en general.
- Preparar informes sobre las actividades realizadas y presenta las recomendaciones pertinentes. -----
- Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos. -----

REQUISITOS-----

Académicos-----

Licenciatura en una disciplina afín al puesto -----

Disciplinas académicas atinentes (Ingeniería Civil, Construcción, Gestión Vial).

Especialización en administración o gestión de proyectos. -----

Experiencia-----

Dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto. Un año de experiencia en supervisión de personal. -----

Legales: Incorporado al colegio profesional respectivo. Licencia B1 al día.

Capacitación (conocimientos): -----

Uso de Sistemas y Herramientas Informáticas para la Gestión de Proyectos

Manejo de Software de Gestión de Proyectos: Competencia en el uso de herramientas como Microsoft Project, Asana, Trello, o similares para planificar, ejecutar, y monitorear proyectos de manera efectiva. -----

Análisis de Datos y Reportes: Habilidad para utilizar herramientas como Excel, Power BI, o Tableau para analizar datos, crear informes, y visualizar el progreso del proyecto.

Conocimiento de ERP y CRM: Capacidad para integrar y gestionar proyectos dentro de sistemas de planificación de recursos empresariales (ERP) y gestión de relaciones con clientes (CRM), asegurando que los proyectos estén alineados con los objetivos organizacionales. -----

Automatización de Tareas: Habilidad para identificar y aplicar soluciones automatizadas mediante el uso de macros, scripts, o software especializado para optimizar procesos repetitivos y mejorar la eficiencia. -----

Gestión de Documentación Electrónica: Competencia en el uso de sistemas de gestión de documentos (DMS) para almacenar, organizar, y compartir documentos de proyectos de manera segura y eficiente. -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Colaboración en Línea: Habilidad para utilizar plataformas de colaboración en línea como Microsoft Teams, Slack, o Google Workspace, facilitando la comunicación y el trabajo en equipo remoto. -----

Seguridad de la Información: Conocimiento de las mejores prácticas en ciberseguridad, asegurando la protección de datos sensibles del proyecto y cumpliendo con las normativas de protección de datos. -----

Capacidad para Aprender Nuevas Tecnologías: Habilidad para adaptarse rápidamente a nuevas herramientas y tecnologías emergentes en la gestión de proyectos, manteniéndose al día con las últimas tendencias tecnológicas. -----

Gestión de Recursos Digitales: Competencia en la utilización de software para la asignación y seguimiento de recursos (humanos, financieros, materiales) dentro de un proyecto. -----

Integración de Herramientas y Sistemas: Habilidad para integrar diferentes herramientas y plataformas, asegurando que todos los aspectos del proyecto estén conectados y funcionando de manera coherente. -----

Grado asignado	Total, de puntos	Salario Global asignado
Profesional municipal 2	590	¢1.150.500

RESUMEN FINAL DE VALORACIÓN PARA PUNTAJE MÁXIMO PARA CADA FACTOR SEGÚN LA CATEGORÍA OCUPACIONAL	
GESTOR (A) DE PROYECTOS VIALES	
FACTORES	PM2
1.Formación	150
2.Experiencia	105
3.Iniciativa	60
4.Relaciones de Trabajo	35
5.Esfuerzo Mental	60
6.Responsabilidades	70
7.Supervisión Ejercida	10
8.Consecuencias del Error	50
9.Condiciones de Trabajo	30
10.Esfuerzo Físico	20
TOTALES	590

Análisis de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de Remuneraciones para el Presupuesto Ordinario 2025.

- Plaza nueva Encargado (a) Bodega-----
- Plaza nueva Mecánico -----
- Plaza nueva Inspector (a) Vial-----
- Reasignación de puesto Encargado (a) Desarrollo Urbano-----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Reasignación de puesto Encargado (a) Unidad Técnica de Gestión Vial -----
Servicios Especiales Asesor (a) de la Alcaldía plaza de confianza-----

1. Análisis de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de Remuneraciones para el Presupuesto Ordinario 2025. -----

Con el fin de cumplir con el análisis de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de Remuneraciones, se procede a presentar los análisis para las plazas propuestas como nuevas, reasignación de puesto, así como para los servicios especiales.

1.1. Antecedentes de las nuevas plazas, reasignaciones y servicio especial

Cabe aclarar que se están solicitando un total de tres (3) plazas nuevas, dos (2) reasignaciones y una (1) servicios especiales (plurianual), los cuales se detallan a continuación, dado que dos (2) plazas poseen una distribución de la fuente financiamiento de manera equitativa según carga laboral en cada programa, por lo que se distribuye de la siguiente manera 80% del costo total de la plaza se financia por medio de la transferencia de Ley de 8114 y el 20% restante por medio Licencias profesionales comerciales y otros permisos, como se muestran en los cuadros según características de la fuente de financiamiento de las plazas nuevas, reasignación y servicios especiales.

Cuadro N° 1-----

Municipalidad de Guácimo		
Presupuesto Ordinario 2025		
PLAZAS NUEVAS		
Cantidad	Puesto	Fuente de Financiamiento
1	Mecánico	80%: Recursos de la Ley 8114 20%: Licencias profesionales comerciales y otros permisos
1	Bodeguero	80%: Recursos de la Ley 8114 20%: Licencias profesionales comerciales y otros permisos
1	Inspector vial	100%: Recursos de la Ley 8114

Cuadro N° 2-----

Municipalidad de Guácimo		
Presupuesto Ordinario 2025		
REASIGNACIÓN		
Cantidad	Puesto	Fuente de Financiamiento
1	Encargado (a) Desarrollo Urbano	100%: Impuesto sobre Construcciones Generales
1	Encargado (a) de Unidad Técnica.	100%: Recursos de la Ley 8114



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Cuadro N° 3-----

Municipalidad de Guácimo		
Presupuesto Ordinario 2025		
SERVICIOS ESPECIALES		
Cantidad	Puesto	Fuente de Financiamiento
1	Asesor (a) de la Alcaldía (Puesto de confianza)	100%: Licencias profesionales, comerciales y otros permisos - Patente de Licores

Por lo que las fuentes de financiamiento de las plazas nuevas y servicios especiales que corresponden al Programa I se van a financiar por medio del ingreso corrientes, específicamente Licencias profesionales, comerciales y otros permisos - Patente de Licores, se procede a demostrar la sostenibilidad de los ingresos que servirán de sustento para cubrir las obligaciones salariales de carácter permanente y servicios especiales de forma plurianual, lo que corresponde al Programa II Desarrollo Urbano, actualmente el coordinador y el asistente de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal poseen funciones compartidas entre dicha área y Desarrollo Urbano, por lo que la fuente financiamiento de ambas plazas es un 80% del costo total de la plaza es por medio de la transferencia de Ley de 8114 y el 20% restante por medio Impuesto sobre Construcciones Generales. -----

Por la carga laboral de dichos Departamentos ya esta metodología no es funcional y nace la necesidad de separar ambas coordinaciones, por lo que ambas plazas existentes ya cuentan con su viabilidad financiera desde su aprobación, sin embargo se proyecta una resignación de funciones con el fin de generar el puesto de Encargado de Desarrollo Urbano, estas reasignaciones es únicamente de funciones, el puesto quedaría con la misma categoría salarial y se modifica su fuente de financiamiento, por lo cual una plaza se va financiar 100% por medio de Impuesto sobre Construcciones Generales y la otra reasignación con 100% con recursos de la Ley 8114, por ultimo las plazas del Programa III de Inversiones se van a financiar por medio de recursos de la Ley 8114

1.2. **Proyección de cada uno de los ingresos ordinarios y permanentes de la Municipalidad que financian las plazas, para un periodo mínimo de tres años.**

1.2.1 **Licencias profesionales, comerciales y otros permisos - Patente de Licores-----**

Para tal efecto y después de haber revisado los informes financieros de los Ingresos del 01 de enero del 2024 al 31 de julio 2024 comparado con el mismo periodo del 2023, según los registros que para tal efecto emite el área financiera, presenta un aumento por licencias de Patentes por ¢104 087 474,38, lo cual demuestra que este ingreso viene presentando un aumento considerable que representa un aumento del 29.87%, como se muestra en el Cuadro 4. -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Cuadro N° 4-----

Municipalidad de Guácimo		
Presupuesto Ordinario 2025		
Licencias profesionales comerciales y otros permisos		
Periodo	Ingreso real	
31 de julio 2023	₡	348.519.334,71
31 de julio 2024	₡	452.606.809,09
DIFERENCIA	₡	104.087.474,38

Cuadro 4-----

Para una mayor comprensión se presenta el cuadro de los *ingresos reales* del 2021 al 31 de julio del 2024, en donde se evidencia que este ingreso presenta un crecimiento constante a través del tiempo. -----

Cuadro 5-----

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO						
INGRESOS REALES ORDINARIO 2025						
COLONES						
CONCEPTO DE INGRESO	2019	2020	2021	2022	2023	INGRESO ESTIMADO PARA EL 2025
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	435 198 239,67	533 219 543,47	513 420 111,01	572 287 889,05	592 660 556,31	552 897 024,96
PATENTES MUNICIPALES	347 471 044,72	445 028 383,51	430 069 532,10	463 994 122,34	503 308 033,07	508 943 618,91
PATENTES DE LICORES	47 266 846,51	46 754 046,66	47 516 820,55	63 205 748,92	58 746 295,81	60 180 418,03

De acuerdo con el análisis plurianual de la Municipalidad de Guácimo, según sus proyecciones y supuestos utilizados se proyecta los siguientes ingresos para los años 2025-2028, que refleja un crecimiento lineal según datos históricos de los últimos cinco años de un 8,54%-----

Cuadro 6-----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO				
Licencias profesionales comerciales y otros permisos				
Plurianual				
MONTOS DE INGRESOS PROYECTADOS EN COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
TOTAL	₡569 124 036,94	₡622 280 221,99	₡680 401 194,73	₡743 950 666,32
PATENTES MUNICIPALES	₡508 943 618,91	₡556 478 952,92	₡608 454 087,12	₡665 283 698,86
PATENTES DE LICORES	₡60 180 418,03	₡65 801 269,07	₡71 947 107,61	₡78 666 967,46

Para tal efecto y después de haber analizado los datos de los cálculos para realizar los presupuestos de esta entidad de los años 2023 al 2025, se evidencia que, en el histórico de dichos informes, éstos poseen una clara tendencia al alza. -----

Cuadro 7-----

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO			
Licencias profesionales comerciales y otros permisos			
Montos Presupuestado.			
Año 2023-2025			
Nombre de la partida	2023	2024	2025
TOTAL	₡ 488.341.000,00	₡ 511.868.000,00	₡ 569.124.036,94
PATENTES MUNICIPALES	₡ 436.891.000,00	₡ 458.017.000,00	₡ 508.943.618,91
PATENTES DE LICORES	₡ 51.450.000,00	₡ 53.851.000,00	₡ 60.180.418,03

En conclusión, al analizar el ingreso reales por Licencias profesionales comerciales y otros permisos, de acuerdo al ingresos histórico del 2019 al 2023 se logra identificar que dicho ingreso presenta un aumento considerable a través de los años, por lo que es viable la creación de las plazas que se financian con los recursos de Licencias profesionales comerciales y otros permisos, a la vez se proyecta un aumento lineal del 8.54% en base al promedio simple de los últimos cinco (5) años ingresos corrientes, por lo que proyecta un aumento de forma lineal para los años 2025-2028, lo cual genera un aumento adicional en el impuesto de licencias por los siguientes montos según como se muestra en el siguiente cuadro: -----

Cuadro 8-----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO				
Licencias profesionales comerciales y otros permisos				
Plurianual				
MONTO INCREMENTADO POR AÑO EN COLONES				
Nombre de la partida	2024	2025	2026	2027
TOTAL	₡ 511 868 000,00	₡ 569 124 036,94	₡622 280 221,99	₡680 401 194,73
INTENDENTES	₡ 458 017 000,00	₡ 508 943 618,91	₡556 478 952,92	₡608 454 087,12
INTENDENTES DE RES	₡ 53 851 000,00	₡ 60 180 418,03	₡65 801 269,07	₡71 947 107,61
INCREMENTO AÑO		₡ 57 256 036,94	₡53 156 185,05	₡58 120 972,73

Esto como consecuencia de las acciones que se vienen impulsado, principalmente, para atraer inversión al cantón y esto se fundamenta en varios factores: -----

1. Mejoras en la gestión de cartera de cobro por medio de la contratación de una empresa que recupere la cartera. -----
2. Establecer y mantener un sistema de datos cruzados con el Ministerio de Hacienda que permita la verificación y actualización continua de la información sobre los contribuyentes, incluyendo sus actividades económicas y cambios en su situación financiera de los patentados. -----
3. Implementación de procesos para el monitoreo constante de la situación de los contribuyentes, facilitando una respuesta rápida ante cualquier cambio relevante en la actividad económica autorizada. -----
4. Divulgación de nuevos destinos turísticos del cantón que influyen en el mejoramiento de la economía. -----

Supuestos técnicos que sustenta el aumento lineal del 8.54% de forma lineal para el periodo 2025-2028. -----

1. Disminución del porcentaje de morosidad. -----
2. Acceso a la base de datos de Ministerio de Hacienda. -----
3. Se realiza un censo de las zonas comerciales para actualizar la base de datos del cantón generando la posibilidad de incrementar los ingresos por patentes.
4. Se actualiza el requisito de patente a los profesionales liberales, para que el pago corresponda independientemente del número de colaboradores contratados.
5. Se espera que aumenten los ingresos por impuestos, patentes y permisos de construcción al definirse el plan regulador costero, haciendo posible la implementación de la marca cantón como un medio para mejorar la percepción del cantón atrayendo nuevos inversionistas, mediante la dinamización de la economía proveniente del turismo rural. -----
6. Se espera que no se presente ninguna crisis sanitaria, financiera o económica a nivel país. -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

1.2.2. Impuesto sobre Construcciones Generales-----

Para tal efecto y después de haber revisado los informes financieros de los Ingresos del 01 de enero del 2024 al 31 de julio 2024 comparado con el mismo periodo del 2023, según los registros que para tal efecto emite el área financiera, presenta un aumento por licencias de construcción por ₡13.923.824,89, lo cual demuestra que este ingreso viene presentando un aumento considerable, como se muestra en el cuadro 9.

Cuadro 9-----

Municipalidad de Guácimo	
Presupuesto Ordinario 2025	
Impuesto sobre Construcciones Generales	
Periodo	Ingreso real
31 de julio 2023	₡ 11.659.780,50
31 de julio 2024	₡ 25.583.605,39
DIFERENCIA	₡ 13.923.824,89

Para una mayor comprensión se presenta el cuadro de *los ingresos reales* del 2021 al 31 de julio del 2024 en donde se evidencia el crecimiento de este Impuesto Sobre Construcción a través del tiempo. -----

Cuadro 10-----

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO					
INGRESOS REALES 2021 AL 2024.					
COLONES					
CONCEPTO DE INGRESO	2021 (INGRESO REAL)	2022 (INGRESO REAL)	2023 (INGRESO REAL)	INGRESO REAL A JULIO 2024	INGRESO ESTIMADO PARA EL 2025
TOTAL	35 380 160,16	44 207 388,19	29 906 746,83	23 287 151,07	35 742 631,44
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCION	35 380 160,16	44 207 388,19	29 906 746,83	23 287 151,07	35 742 631,44

Al valorar los ingresos del 2021 al 2023 y lo recaudado al 31 de Julio del 2024, que se presenta en el Impuesto sobre Construcción, se observa un incremento en con base al promedio simple de los últimos cinco de los ingresos corrientes (5) años, por lo que proyecta un aumento del 8,54% lineal para los años 2025-2028, dado que el sector constructivo se empieza a recuperar después de los efectos de la pandemia como se muestra en el siguiente cuadro; -----

Cuadro 11-----



MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO				
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCION				
Plurianual				
MONTOS DE INGRESOS EN COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
TOTAL	€35 742 631,44	€39 080 993,22	€42 731 157,99	€46 722 248,14
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCION	€35 742 631,44	€39 080 993,22	€42 731 157,99	€46 722 248,14

En conclusión, al analizar el ingreso reales por Impuesto sobre Construcción de acuerdo al ingresos histórico del 2021 al 2023 se logra identificar que dicho ingreso presenta un aumento considerable a través de los años, por lo que es viable la reasignación de la plaza que se financian con este recursos, a la vez se proyecta un aumento lineal del 8.54% en base al promedio simple de los últimos cinco (5) años de los ingresos corrientes, por lo que proyecta un aumento de forma lineal para los años 2025-2028, lo cual genera un aumento adicional en el impuesto de licencias de construcción por los siguientes montos según como se muestra en el siguiente cuadro: -----

Cuadro 12

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO				
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCION				
PLURIANUAL				
MONTO INCREMENTADO POR AÑO EN COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCION	€35 742 631,44	€39 080 993,22	€42 731 157,99	€46 722 248,14
INCREMENTO POR AÑO		€3 338 361,78	€3 650 164,77	€3 991 090,16

Este aumento viene impulsado, principalmente, por las acciones que se vienen implementando para atraer inversión y este crecimiento se fundamenta en varios factores:

1. Mejoras en la gestión de cartera de cobro por medio de la contratación de una empresa que recupere la cartera. -----
2. Brindar mayor seguimiento a los permisos de construcción emitidos, con el fin de verificar que la información suministrada por el contribuyente sea de acuerdo con las licencias otorgadas y la programación de recorridos para identificar las obras sin el permiso municipal. -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Supuestos técnicos que sustenta el aumento lineal del 8.54% de forma lineal para el periodo 2025-2028. -----

- 1. Disminución del porcentaje de morosidad. -----
- 2. Aumento de los proyectos de construcción de obra mayor. -----
- 3. Se espera que aumenten los ingresos por impuestos, patentes y permisos de construcción al definirse el plan regulador costero, haciendo posible la implementación de la marca cantón como un medio para mejorar la percepción del cantón atrayendo nuevos inversionistas, mediante la dinamización de la economía proveniente del turismo rural. -----
- 4. Se espera que no se presente ninguna crisis sanitaria, financiera o económica a nivel país. -----

1.2.3. Transferencia de Ley de 8114-----

Creación de plazas en el proyecto de la Unidad Técnica de Gestión Vial. -----

A fin de fundamentar el sustento económico se procede a indicar que los fondos por cubrir la respectiva apertura de plaza provienen del aporte de la Ley N.º 8114 para lo cual se indica que el año 2024 se presentó un presupuesto inicial por ₡ 1 718 221 803,00 de colones, siendo que para este 2025 se indica que el monto por incluir es de ₡1 796 575 350,00 colones por lo que se cuenta con un aumento de ₡78 353 547,00, los cuales financian en su totalidad el costo de la apertura de las plazas propuestas.

En cuanto al ingreso por la Ley tenemos que en los últimos cuatro años se han presentado los siguientes datos: -----

Cuadro 13

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO			
TRANSFERENCIAS DE LEY 8114			
MONTO CERTIFICADOS POR ENTE EN COLONES			
2022	2023	2024 (Presupuestado)	2025 (Presupuestado)
₡1 508 300 809,00	₡1 639 371 590,00	₡1 718 221 803,00	₡1 796 575 350,00

De lo anterior se logra evidenciar que, en los últimos años después de la pandemia, el ingreso es constante y en relación con el monto presentado en el 2022 y el que se presenta para el 2025 se identifica un crecimiento. -----

Para los años 2026- 2028 con base al crecimiento del último año se prevé un aumento lineal del 4,70% de la transferencia del Gobierno Central. -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Se proyectan los ingresos municipales a partir de la información proporcionada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Para garantizar la sostenibilidad de los ingresos y cubrir las nuevas plazas, se ha analizado cada puesto y se ha verificado que existe el presupuesto suficiente. -----

Para mitigar los riesgos y asegurar la recaudación proyectada, se supervisa constantemente la morosidad en conjunto con la Administración Tributaria. Además, se monitorean los indicadores macroeconómicos que puedan afectar la economía local y se realizan ajustes en las estrategias de recaudación ante cualquier eventualidad.

Esta Proyección se fundamenta en varios factores: -----

1. Estabilidad del monto anual de transferencias de Ley 8114 y 9329 para la ejecución de los proyectos, obras y las contrapartidas de los convenios. -----
2. Estabilidad del porcentaje de la distribución sectorial en el país. -----
3. Implementación del proceso de actualización constante del inventario vial cantonal.

Supuestos técnicos que sustenta el aumento lineal del 4,70% de forma lineal para el periodo 2025-2028. -----

1. Nuevas alternativas para convenios interinstitucionales para los siguientes años.
2. La situación geopolítica no tenga cambios relevantes o que puedan afectar la economía del país y con esto el consumo de combustible. -----
3. Las transferencias del gobierno central no se vean afectadas por la creación de nuevos cantones y se mantengan conforme las finanzas públicas en niveles estables. -----
4. Se aumente la cantidad de caminos, calles inventariadas y geos referenciados como rutas cantonales, y que constan en los registros oficiales del MOPT.

2. Proyección del contenido presupuestario correspondiente al gasto por plazas, para un período mínimo de 3 años. -----

A continuación, se mostrarán los gastos en términos generales para todas las plazas nuevas, reasignación y servicios especiales según los cálculos realizados por el área de Talento Humano las cuales para el 2025 en total representan un costo de ₡52 549 592,03, se muestra el detalle en el siguiente cuadro, en las cuales se puede observar su plurianualidad, posterior a este cuadro se analizan los datos de forma resumida.

Cuadro 14-----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

SUELDOS PARA CARGOS FIJOS						
PLAZAS NUEVAS						
Movimiento propuesto	Descripción	Monto mensual	Plurianual			
			Monto anual			
			2025	2026	2027	2028
Plaza nueva Mecánico	Sueldos fijos Ley 8114	491 400,00	5 896 800,00	5 896 800,00	5 896 800,00	5 896 800,00
80% con la Ley 8114	Salario Escolar	40 245,66	482 947,92	482 947,92	482 947,92	482 947,92
	Aguinaldo	44 303,81	531 645,66	531 645,66	531 645,66	531 645,66
	Cargas Sociales 19,67%	104 574,70	1 254 896,42	1 254 896,42	1 254 896,42	1 254 896,42
	Póliza RT 2,31%	11 351,34	136 216,08	136 216,08	136 216,08	136 216,08
	Total	691 875,51	8 302 506,08	8 302 506,08	8 302 506,08	8 302 506,08
Plaza nueva Mecánico recursos Administración 20%	Sueldos fijos	122 850,00	1 474 200,00	1 474 200,00	1 474 200,00	1 474 200,00
	Salario Escolar	10 061,42	120 736,98	120 736,98	120 736,98	120 736,98
	Aguinaldo	11 075,95	132 911,42	132 911,42	132 911,42	132 911,42
	Cargas Sociales 19,67%	26 143,68	313 724,10	313 724,10	313 724,10	313 724,10
	Póliza RT 2,31%	2 837,84	34 054,02	34 054,02	34 054,02	34 054,02
	Total	172 968,88	2 075 626,52	2 075 626,52	2 075 626,52	2 075 626,52
Movimiento propuesto	Descripción	Monto mensual	Plurianual			
			Monto anual			
			2025	2026	2027	2028
Plaza nueva Inspector (a) Vial	Sueldos fijos Ley 8114	867 750,00	10 413 000,00	10 413 000,00	10 413 000,00	10 413 000,00
100% con la Ley 8114	Salario Escolar	71 068,73	852 824,70	852 824,70	852 824,70	852 824,70
	Aguinaldo	78 234,89	938 818,73	938 818,73	938 818,73	938 818,73
	Cargas Sociales 19,67%	184 665,64	2 215 987,72	2 215 987,72	2 215 987,72	2 215 987,72
	Póliza RT 2,31%	20 045,03	240 540,30	240 540,30	240 540,30	240 540,30
	Total	1 221 764,29	14 661 171,44	14 661 171,44	14 661 171,44	14 661 171,44
Movimiento propuesto	Descripción	Monto mensual	Plurianual			
			Monto anual			
			2025	2026	2027	2028
Plaza nueva Encargado (a) Bodega	Sueldos fijos Ley 8114	608 400,00	7 300 800,00	7 300 800,00	7 300 800,00	7 300 800,00
80% con la Ley 8114	Salario Escolar	49 827,96	597 935,52	597 935,52	597 935,52	597 935,52
	Aguinaldo	54 852,33	658 227,96	658 227,96	658 227,96	658 227,96
	Cargas Sociales 19,67%	129 473,44	1 553 681,28	1 553 681,28	1 553 681,28	1 553 681,28
	Póliza RT 2,31%	14 054,04	168 648,48	168 648,48	168 648,48	168 648,48
	Total	856 607,77	10 279 293,24	10 279 293,24	10 279 293,24	10 279 293,24
Plaza nueva Encargado (a) Bodega recursos Administración 20%	Sueldos fijos	152 100,00	1 825 200,00	1 825 200,00	1 825 200,00	1 825 200,00
	Salario Escolar	12 456,99	149 483,88	149 483,88	149 483,88	149 483,88
	Aguinaldo	13 713,08	164 556,99	164 556,99	164 556,99	164 556,99
	Cargas Sociales 19,67%	32 368,36	388 420,32	388 420,32	388 420,32	388 420,32
	Póliza RT 2,31%	3 513,51	42 162,12	42 162,12	42 162,12	42 162,12
	Total	214 151,94	2 569 823,31	2 569 823,31	2 569 823,31	2 569 823,31



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

SERVICIOS ESPECIALES

Movimiento propuesto	Descripción	Monto mensual	Monto anual 2025
Asesor (a) de la Alcaldía plaza de confianza	Sueldos fijos administración	867 750,00	10 413 000,00
100%	Salario Escolar	71 068,73	852 824,70
	Aguinaldo	78 234,89	938 818,73
	Cargas Sociales 19,67%	184 665,64	2 215 987,72
	Póliza RT 2,31%	20 045,03	240 540,30
Total		1 221 764,29	14 661 171,44

Movimiento propuesto	Descripción	Monto mensual	Monto anual 2025	Plurianual		
				Monto anual 2026	Monto anual 2027	Monto anual 2028
Reasignación de puesto Encargado (a) Desarrollo Urbano	Sueldos fijos Desarrollo Urbano	770 854,00	9 250 248,00	9 342 750,48	9 436 177,98	9 530 539,76
100% Desarrollo Urbano	Anualidades	129 908,79	1 558 905,48	1 700 616,00	1 842 342,84	1 984 061,76
	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	231 256,20	2 775 074,40	2 802 825,14	2 830 853,40	2 859 161,93
	Salario Escolar	92 712,36	1 112 548,26	1 134 003,09	1 155 557,75	1 177 211,23
	Aguinaldo	102 060,95	1 224 731,35	1 248 349,56	1 272 077,66	1 295 914,56
	Cargas Sociales 19,67%	240 904,66	2 890 855,87	2 946 604,30	2 890 855,87	2 890 855,87
	Póliza RT 2,31%	26 149,64	313 795,66	319 847,03	313 795,66	313 795,66
Total		1 593 846,59	19 126 159,02	19 494 995,61	19 741 661,16	20 051 540,77

Movimiento propuesto	Descripción	Monto mensual	Monto anual 2025	Plurianual		
				Monto anual 2026	Monto anual 2027	Monto anual 2028
Reasignación de puesto Jefatura Servicios de Infraestructura y Obra Pública	Sueldos fijos Servicios de Infraestructura y Obra Pública	846 764,00	10 161 168,00	10 262 779,68	10 365 407,48	10 469 061,55
100% Servicios de Infraestructura y Obra Pública	Anualidades	129 908,79	1 558 905,48	1 700 616,00	1 842 342,84	1 984 061,76
	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Salario Escolar	79 989,50	959 874,02	979 802,11	999 814,75	1 019 910,80
	Aguinaldo	88 055,19	1 056 662,29	1 078 599,82	1 100 630,42	1 122 752,84
	Cargas Sociales 19,67%	207 845,47	2 494 145,67	2 545 927,00	2 494 145,67	2 494 145,67
	Póliza RT 2,31%	22 561,14	270 733,70	276 354,44	270 733,70	270 733,70
Total		1 375 124,10	16 501 489,16	16 844 079,05	17 073 074,86	17 360 666,32

2.1. Financiamiento de las nuevas plazas, reasignación y servicios especiales

Programa I: Administración General -----

Para el Presupuesto Ordinario 2025, en dicho programa como se mostró en los cuadros 1,2 y 3 se crearán dos (2) nuevas plazas, las cuales únicamente se financian con recursos de Licencias profesionales comerciales y otros permisos un 20% y un servicio



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

especial de Confianza como asesor de la Alcaldía, como se muestra en el siguiente cuadro: -----

Cuadro N° 15-----

Municipalidad de Guácimo			
Presupuesto Ordinario 2025			
Cantidad	Puesto	Fuente de Financiamiento	Condición
1	Mecánico	20%: Licencias profesionales comerciales y otros permisos	Plaza nueva
1	Bodeguero	20%: Licencias profesionales comerciales y otros permisos	Plaza nueva
1	Asesor de la Alcaldía Puesto de Confianza)	1000%: Licencias profesionales comerciales y otros permisos	Servicios Especial

A continuación, se muestra el costo total que tienen las nuevas plazas y servicios Especiales de la Administración. -----

Cuadro N° 16-----

	Monto mensual	Monto anual 2025	Monto anual 2026	Monto anual 2027	Monto anual 2028
TOTAL, DE PLAZAS FINANCIADAS CON RECURSOS DE LICENCIAS DE PATENTES	₡ 1 608 885,11	₡ 19 306 621,27	₡ 19 306 621,27	₡ 19 306 621,27	₡ 9 532 506,98

Los costos totales de las plazas nuevas que corresponden al programa de Administración que se financian por recursos que provienen de Licencias profesionales comerciales y otros permisos los asciende a ₡4 645 449,83 de forma anual, como se indicó anteriormente corresponde a un 20% del costo total y los costos de Servicios Especiales es de ₡14 661 171,44, para un costo total anual para el 2025 de ₡19 306 621,27, como se muestra a continuación; -----

Cuadro N° 17-----

Municipalidad de Guácimo	
Presupuesto Ordinario 2025	
Plazas nuevas financiadas con Licencias profesionales comerciales y otros permisos	
PUESTO	COSTO ANUAL
Plaza nueva Mecánico recursos Administración 20%	₡ 2 075 626,52
Plaza nueva Encargado (a) Bodega recursos Administración 20%	₡ 2 569 823,31
TOTAL	₡ 4 645 449,83



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Cuadro N° 15-----

Municipalidad de Guácimo	
Presupuesto Ordinario 2025	
Servicios Especiales financiadas con Licencias profesionales comerciales y otros permisos	
PUESTO	COSTO ANUAL
Asesor (a) de la Alcaldía plaza de confianza	₡ 14 661 171,44
TOTAL	₡ 14 661 171,44

Análisis final sobre la viabilidad financiera sobre las plazas nuevas y servicios Especiales del Programa I. -----

Al analizar el cuadro N° 8 del presente documento en donde se evidencia que viene presentando un aumento considerable en los ingresos el cual para el 2025 en comparación con el 2024 se estima un incremento en el ingreso de ₡57 256 036,94.

Cuadro N° 18-----

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO				
Licencias profesionales comerciales y otros permisos				
Plurianual				
MONTO INCREMENTADO POR AÑO EN COLONES				
Nombre de la partida	2024	2025	2026	2027
TOTAL	₡ 511 868 000,00	₡ 569 124 036,94	₡622 280 221,99	₡680 401 194,73
PATENTESMUNICIPALES	₡ 458 017 000,00	₡ 508 943 618,91	₡556 478 952,92	₡608 454 087,12
PATENTES DE LICORES	₡ 53 851 000,00	₡ 60 180 418,03	₡65 801 269,07	₡71 947 107,61
INCREMENTO POR AÑO		₡ 57 256 036,94	₡53 156 185,05	₡58 120 972,73

Al verificar el costo que implicaría la apertura de dichas plazas y servicios especiales, las cuales de forma total posee un costo total anual de ₡19 306 621,27 para el 2025, de igual forma en el siguiente cuadro se muestra el gasto plurianual. -----

Cuadro N° 19-----

	Monto anual 2025	Monto anual 2026	Monto anual 2027	Monto anual 2028
Total, de plazas Financiada s con Licencias de Patentes	₡ 19 306 621,27	₡ 19 306 621,27	₡ 19 306 621,27	₡ 9 532 506,98



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Esta área financiera, con un enfoque responsable y detallado, determina que la solicitud de apertura de plaza y servicios especiales presenta viabilidad financiera. Además, confirma que este ente contable dispone de la capacidad financiera necesaria para asumir compromisos en la partida de remuneraciones, garantizando así la estabilidad y continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones económicas, se adjunta nuevamente el cuadro con el gasto total de programa I. -----

2.1.1. Programa de Servicios (Desarrollo Urbano) -----

Para el Presupuesto Ordinario 2025, en dicho programa como se mostró en los cuadros 1,2 y 3 se realizarán dos (2) reasignación de plazas, dado que actualmente el coordinador y el asistente de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal poseen funciones compartidas en entre dicha área y Desarrollo Urbano, por lo que la fuente financiamiento de ambas plazas es 80% del costo total de la plaza por medio de la transferencia de Ley de 8114 y el 20% restante por medio del Impuesto sobre Construcciones Generales. -----

Por la carga laboral de dichos Departamentos ya está metodología no es funcional y nace la necesidad de separar ambas coordinaciones, por lo que ambas plazas son existentes y cuentan con su viabilidad financiera con antelación a este presupuesto, sin embargo se proyecta una resignación de funciones con el fin generar el puesto de Encargado de Desarrollo Urbano estas reasignaciones es únicamente de funciones, el puesto quedaría con la misma categoría salarial y se modifica su fuente de financiamiento, por lo cual una se va financiar 100% por medio de Impuesto sobre Construcciones Generales y la otra reasignación con 100% con recursos de la Ley 8114. -----

Por lo tanto, actualmente ese 40% representa ₡7 619 654,82 y la plaza propuesta de la reasignación tiene un costo total de ₡ 19 126 159,02, por lo que únicamente corresponde a un aumento de en la reasignación de ₡ 11 506 504,20 como se muestra en el siguiente cuadro-----

Cuadro N° 20-----

Actualmente	Costo de la Plaza
80%: Asistente de Unidad Técnica Vial	₡ 15 300 927,22
20%: Asistente de Desarrollo Urbano	₡ 3 825 231,80

Propuesta	Costo de la Plaza
100%: Jefatura de Desarrollo Urbano	₡ 19 126 159,02

Actualmente	Costo de la Plaza
80%: Jefatura de Unidad Técnica Vial	₡ 15 177 692,07
20%: Jefatura de Desarrollo Urbano	₡ 3 794 423,02



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Análisis final sobre la viabilidad financiera sobre la reasignación de plaza del Programa II. -----

Al analizar el cuadro del presente documento en donde se evidencia que se viene presentando un aumento considerable en los ingresos lo cual al realizar la reasignación de la plaza se proyecta un aumento considerable al ser un profesional únicamente proyectado a dirigir este proceso, como se muestra en la tabla. -----

Cuadro N° 21-----

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO				
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCION				
PLURIANUAL				
MONTO INCREMENTADO POR AÑO EN COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCION	₡35 742 631,44	₡39 080 993,22	₡42 731 157,99	₡46 722 248,14

Se determina que la reasignación tiene un costo adicional de ₡ 11 506 504,20, Por lo cual el impuesto sobre construcción es suficiente para hacerle frente a este compromiso en remuneraciones. -----

En este punto cabe aclarar que las otras plazas en Servicios de Desarrollo Urbano se van a financiar por medio de Impuesto de bienes inmuebles que presenta crecimiento considerable. -----

Esta área financiera, con un enfoque responsable y detallado, determina que la solicitud de reasignación de plaza presenta viabilidad financiera. Además, confirma que este ente contable dispone de la capacidad financiera necesaria para asumir compromisos en la partida de remuneraciones, garantizando así la estabilidad y continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones económicas. -----

2.1.2. Programa de Inversiones (Unidad de Gestión Vial) -----

A fin de fundamentar el sustento económico se procede a indicar que los fondos por cubrir la respectiva apertura de plaza provienen del aporte de la Ley N.º 8114 para lo cual se indica que el año 2024 se presentó un presupuesto inicial por ₡ 1 718 221 803,00 de colones, siendo que para este 2025 se indica que el monto por incluir es de ₡1 796 575 350,00 colones por lo que se cuenta con un aumento de ₡ 78 353 547,00, los cuales financian en su totalidad el costo de la apertura de las plazas propuestas de lo cual se muestra el siguiente cuadro financiero: -----

Cuadro N° 22-----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO			
TRANSFERENCIAS DE LEY 8114			
Plurianual			
MONTO CERTIFICADOS POR ENTE EN COLONES			
2022	2023	2024 (Presupuestado)	2025 (Presupuestado)
¢1 508 300 809,00	¢1 639 371 590,00	¢1 718 221 803,00	¢1 796 575 350,00

De lo anterior se evidencia que, en los últimos años después de la pandemia, el ingreso es constante y en relación con el monto presentado en el 2022, para el 2024 se espera un crecimiento del 4,49%, de acuerdo con el aumento del último año.

Además, se recalca que la proyección del ingreso se realiza mediante información que para tal fin remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes con la distribución de los recursos para cada Municipalidad. -----

En dicho programa se requiere realizar una reasignación de plazas dado que el coordinador y el asistente poseen las funciones del área de Desarrollo Urbano, por lo que es esencial separar ambas áreas, por lo que se requiere la reasignación de plazas como se muestra en el siguiente cuadro la plaza de Jefatura de unidad Técnica Vial posee un costo total de ¢18 972 115,09, de los cuales actualmente dichas plazas generan para transferencia de ley un compromiso de ¢ 30 478 619,29, por lo cual se determina que para dicha transferencia se genera un ahorro de ¢ 11 506 504,20, como se muestra en el siguiente cuadro. -----

Cuadro N° 23-----

Actualmente	Costo de la Plaza	Propuesta	Costo de la Plaza
80%: Asistente de Unidad Técnica Vial	¢ 15 300 927,22	100%: Jefatura de unidad Técnica Vial	¢ 18 972 115,09
20%: Asistente de Desarrollo Urbano	¢ 3 825 231,80		

Actualmente	Costo de la Plaza
80%: Jefatura de Unidad Técnica Vial	¢ 15 177 692,07
20%: Jefatura de Desarrollo Urbano	¢ 3 794 423,02

Además, la Unidad de Gestión Vial requiere la creación de las siguientes plazas como se muestra en el cuadro siguiente; -----

Cuadro N° 24-----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Municipalidad de Guácimo		
Presupuesto Ordinario 2025		
PLAZAS NUEVAS		
Cantidad	Puesto	Fuente de Financiamiento
1	Mecánico	80%: Recursos de la Ley 8114 20%: Licencias profesionales comerciales y otros permisos
1	Bodeguero	80%: Recursos de la Ley 8114 20%: Licencias profesionales comerciales y otros permisos
1	Inspector vial	100%: Recursos de la Ley 8114

Las cuales tienen un costo para el año 2025 de ¢ 33 242 970,76, como se muestra en el siguiente cuadro: -----

Cuadro N° 25-----

Puesto	Financiamiento	Costo	
Bodeguero	80% con la Ley 8114	¢	10 279 293,24
Mecánico	80% con la Ley 8114	¢	8 302 506,08
Inspector Vial	100% con la Ley 8114	¢	14 661 171,44
COSTO TOTAL		¢	33 242 970,76

Como se vio en la reasignación de plaza se generó un ahorro de ¢ 11 506 504,20 por lo cual con la apertura de plaza se compensa y se determina que para el 2025 se genera un costo adicional de las plazas de ¢ 21 736 466,56 y al analizar el crecimiento de la transferencia que financian dichas plazas se determina que se posee con la viabilidad financiera para adquirir dichos compromisos en remuneraciones. -----

En conclusión, después de haber revisado todo lo relativo a la sostenibilidad de los ingresos para cubrir las obligaciones salariales de carácter permanente que se requiere para el total de las plazas nuevas y las recalificaciones solicitadas, esta Dirección después de analizar cada plaza según su fuente de origen, considera que las mismas cuentan con el suficiente contenido presupuestario, así como de que se logró evidenciar un incremento importante en los ingresos por Licencias Profesionales, construcción transferencias de Ley, a la vez se recalca que la cantidad de plazas por abrir o bien los servicios especiales y reasignación de plazas es muy reducida y que representan puestos estratégicos que tienen como objetivo el desarrollo del cantón, por tanto esta plazas, reasignación y servicios especiales ya atraer mayor inversión en el cantón. -----

Para garantizar la estabilidad de los ingresos proyectados, se implementa un sistema de vigilancia constante en colaboración con la Administración Tributaria. Este sistema se enfoca en prevenir el aumento de la morosidad y en monitorear de cerca los



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

indicadores macroeconómicos que puedan impactar a nivel nacional y local. Además, se realiza un seguimiento exhaustivo de las metas de cada área generadora de ingresos, anticipándose a posibles fluctuaciones en los precios de los insumos, eventos imprevistos y cambios en las políticas fiscales. -----

Dado que solo los fondos de la Ley 8114 a nivel municipal están sujetos a la Regla Fiscal, los giros adicionales aprobados por los diputados permanecen congelados hasta que el Ministerio de Hacienda realice el desembolso correspondiente. Esta medida precautoria garantiza que los fondos presupuestados se utilicen de acuerdo con las normas establecidas y evita gastos no autorizados. Los fondos regulares de la Ley 8114 son liberados gradualmente, según lo programado por la Tesorería Nacional.

3. Análisis del porcentaje del gasto correspondiente a plazas en relación con la partida de remuneraciones, el gasto corriente y gasto total, presentado tanto en términos porcentuales como nominales. -----

Para el 2025 el monto requerido con las nuevas plazas en la partida de remuneraciones es de ¢ 1 347 099 782,42 de colones del monto presupuestado de ¢ 9 158 695 838,94 de colones lo que a nivel porcentual tenemos que estas nuevas plazas representan un 3,90 % del gasto de remuneraciones, siendo que, con relación con el monto del gasto corriente el cual corresponde a un monto de ¢ 3 181 023 770,75, esta nueva solicitud es de ¢ 52 549 592,03 por lo que representa un 1,65 % del gasto corriente.

Con el incremento de plazas propuesto el porcentaje de remuneraciones para el 2025 en relación con el gasto corriente es del 42,35% siendo que para el 2024 fue del 44,57%. En cuanto al total de las remuneraciones el porcentaje que representa para este 2025 del total del presupuesto es del 14,71% mientras que para el 2024 del 42,08% esto dado en el 2024 el Presupuesto Ordinario fue improbadado, por lo que no se pudo incluir en el Presupuesto ajustado todos los proyectos nuevos que tenían proyectados, esto ocasiono que el presupuesto se redujera, para este año se incorpora el total de las 3 plazas solicitadas, y un servicio especial. -----

En cuanto al 2026 se presenta una disminución de ¢ 13 684 645,27 con relación al 2025 en la partida de remuneraciones, considerando que las plazas de servicios especiales de la Ley 8114, no se incluyen para los años 2026, 2027 y 2028, por lo que estos compensa con el Aumento para los años 2026, 2027, y 2028 de retribución por años de servicios para los salarios compuestos que están conforme al transitorio XI, se contempla la aprobación de la Evaluación de Desempeño para cada año, según Ley 9635 y 10159, Se proyecta un aumento de Ley para la escala salarial para los años 2026, 2027 y 2028 correspondiente a un 1%, no aplica para los salario global conforme al transitorio XII de la Ley Marco de Empleo Público. -----

4. Variación en el porcentaje de gastos administrativos por el incremento del gasto por concepto de plazas, en concordancia con lo establecido en el artículo 102 del Código Municipal. -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Para el 2025 con el presupuesto inicial se tiene como porcentaje dedicado a este punto un porcentaje del 34,87% el cual incluye el total de las remuneraciones, al excluir las plazas nuevas, resignación y servicios especiales este porcentaje disminuye a 32,23%. para el 2026 y 2027 se espera el mismo comportamiento. -----

5. Conclusiones del análisis realizado, considerando los posibles ajustes o medidas a adoptar para asegurar la o las fuentes de ingresos ordinarios y permanentes que respalden el financiamiento de las nuevas obligaciones. -----

Después de haber revisado todo el escenario presentado a la fecha con los ingresos, donde se logra evidenciar que a la fecha el ingreso por patentes y construcciones ha mantenido un ingreso importante de lo cual según los análisis realizados a las estimaciones técnicas históricas de los años del 2019 al 2024, si como las proyecciones de crecimiento para los próximos tres años, esta Dirección considera que los mismos van a mantenerse en un ritmo de crecimiento, sobre todo por cuanto el Cantón de Guácimo. -----

Para poder cumplir con las estimaciones esta Dirección realiza las siguientes acciones de evaluación y seguimiento a los ingresos egresos presupuestados:

De forma mensual se realiza un comparativo de ingresos tanto de lo recaudado en forma mensual como lo acumulado a la fecha a fin de identificar el comportamiento de todos los ingresos con relación al año anterior, lo proyectado a ingresar a la fecha.

Después del cierre mensual se actualiza los montos cambiando la situación de proyectado a real, así como de identificar algún remanente importante que permita ubicar incrementos que ayude a planificar un eventual presupuesto extraordinario por el exceso de recursos, así como para proyectar un monto al final del periodo económico.

Todos los meses se realiza la estimación técnica de ingresos donde se maneja el monto de presupuesto aprobado, el monto ejecutado, el monto pendiente de recibir, así como una posible situación al cierre del año, lo que también nos ayuda a monitorear el comportamiento de los ingresos. -----

En cuanto a los gastos, igual que se realiza con los ingresos, se prepara una información mensual con un flujo proyectado de egresos según los presupuestado el cual se actualiza conforme termina cada mes a fin de identificar un posible remanente de recursos o la necesidad de reforzar algún código ya sea mediante una variación presupuestaria o un presupuesto extraordinario. -----

Para este efecto se maneja un archivo denominado estimación técnica de egresos donde se realiza una proyección para el cierre del año considerando el promedio mensual del mes. -----

También como producto del análisis del flujo de caja y según los ingresos, se procede a congelar el contenido presupuestario para cuentas importantes que no han recibido el respectivo ingresos de recursos, sobre todo esto en el tema de la Ley 8114 y los aportes adicionales que aprueban los diputados del presupuesto ordinario de la



Pág. 111

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Republica y que el Ministerio de Hacienda según sus políticas no realiza los giros en forma oportuna según lo planificado, por lo que conforme se reciben los recursos, estos se descongelan en una proporción razonable y que permita cubrir también, los costos operativos. -----

En materia de Créditos, se tienen los créditos con el IFAM el cual nos brinda intereses competentes con el mercado. -----

Esta área financiera, con un enfoque responsable determina que la solicitud de apertura de plaza, reasignación y servicios especiales presenta viabilidad financiera. Además, confirma que este ente contable dispone de la capacidad financiera necesaria para asumir compromisos en la partida de remuneraciones, garantizando así la estabilidad y continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones económicas y sé que aplican medidas para asegurar las fuentes de ingresos ordinarias. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Muchas gracias sí, Buenas noches a todos, básicamente eso es como una llamada de atención a la población estudiantil y a los profesionales del cantón y lo voy a hablar así de la forma más directa y transparente, en este momento Guácimo tiene varias instituciones del gobierno y si usted averigua quiénes son los empleados o funcionarios a cargo de esas instituciones no son Guácimeños, son personas de otras Provincias que han tenido que migrar a Guácimo para cumplir con un puesto. Recientemente hablé con el Gerente del Banco Nacional y me dijo lo siguiente, ¿qué le pasa a la población a la estudiantil de Guácimo?, tengo que contratar personal y porque no tengo ofertas laborales de personas que quieran un empleo en el Banco Nacional, me veo en la obligación de contratar personas, de pedir apoyo a la oficina de Pococí y de Siquirres, y en este momento el Banco Nacional de Guácimo un gran porcentaje de los empleados no son de Guácimo, eso es un llamado de atención a la población estudiantil, a profesionales que se animen a participar, que se animen a entregar los currículums, para que se abran esas oportunidades, la verdad es que necesitamos más presencia de Guácimeños en instituciones tan relevantes como estas, también sabemos que esta Administración bien han hecho las cosas y dentro de lo posible enfocarnos en una economía circular en eso siempre hemos estado de acuerdo sabemos que la Administración amablemente va a poder tratar de convertir esa institución que se involucre más Guácimeños y así va a ser, esa es la recomendación que hacemos en la comisión de Hacienda y Presupuesto muchísimas gracias

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Muchas gracias están de acuerdo con el Dictamen de comisión sírvanse levantar la mano, aprobado. -----

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

ACUERDO N° VEINTISEIS. Habiendo conocido la Comisión de Hacienda y Presupuesto en fecha 16 de setiembre de 2024 el estudio técnico de las justificaciones técnica y perfil de plazas elaborado por Licda. Angela Espinoza López – Gestión de Talento Humano y el Análisis de Viabilidad Financiera para creación y reasignación de plazas (periodo 2025), este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar la creación de plazas bajo la modalidad de sueldos fijos tiempo indefinido de conformidad al Artículo 17 del Código Municipal los siguientes puestos para el área Servicios de Infraestructura de Obra Pública (Gestión Vial): -----

Plazas nuevas: -----

- Mecánico (Operativo Municipal 2-C) -----
- Encargado (a) de Bodega (Técnico Municipal 1) -----
- Inspector (a) Vial (Técnico Municipal 2-B) -----

Reasignación de puestos -----

- Encargado (a) Desarrollo Urbano (Profesional Municipal 2) -----
- Coordinador (a) de Servicios de Infraestructura y Obra Pública (Profesional Municipal 3) -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ACUERDO N° VEINTISIETE. Habiendo conocido la Comisión de Hacienda y Presupuesto en fecha 16 de setiembre de 2024 el estudio técnico de las justificaciones técnica y perfil de plazas elaborado por Licda. Angela Espinoza López – Gestión de Talento Humano y el Análisis de Viabilidad Financiera para creación de plazas (periodo 2025), este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar la creación de plazas bajo la modalidad de servicios especiales para el periodo 2025 de conformidad al Artículo 127 del Código Municipal, los siguientes puestos:-----

- Asesor (a) de la Alcaldía personal de confianza (Técnico Municipal 2-B)
- Gestor (a) de Proyectos Viales (Profesional Municipal 2) -----
- Inspector (a) Vial (Técnico Municipal 2-B) -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ACUERDO N° VEINTIOCHO. Conocido el Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 16 de setiembre de 2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Recomendar a la Alcaldía Municipal, tomar en cuenta para que la medida de la posible en las contrataciones del personal brindar prioridad a los habitantes del cantón de Guácimo. -----

Asimismo, se solicita Inclusión dentro del perfil laboral, el conocimiento deseable del lenguaje LESCO, Ley N° 7600. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N°31. Se dio lectura a Informe de Comisión de Asuntos Sociales N° 07, de fecha 09 de setiembre de 2024. -----

LISTA ASISTENCIA -----

Reg. Blanca Rosa Mejía Medina -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves-----
Reg. Kimberly Corrales Camacho -----

RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR: -----

Se conversó con motivo de la consulta efectuada por la Regidora Kimberly Corrales Camacho, sobre el procedimiento realizado para llevar a cabo la actividad realizada en la comunidad de San Luis de Guácimo, el pasado sábado 07 de setiembre de 2024, en donde se entregaron a niños de la comunidad pares de tenis que habían sido donados por la fundación Lazos de Amor. -----

Se analizó nuevamente la importancia de la revisión del Reglamento Interno de Sesiones y Comisiones del Concejo con el Departamento Legal de la Municipalidad con el fin de realizar mejoras para que sean aplicadas. -----

Se analizó la importancia de brindarles un reconocimiento a los fundadores del cantón de Guácimo por el trabajo realizado y esfuerzo hacia el cantón. -----

Se retomó el acuerdo en el cual se les brindará un reconocimiento a los atletas Guacimeños que participaron en los juegos deportivos Nacionales, el poder establecer una fecha, así como también el poder invitar joven Sherman Guity en la misma entrega de los reconocimientos, -----

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: -----

Se acuerda lo siguiente: -----

- Debido a la falta de aplicación del debido procedimiento en la actividad del pasado sábado 7 de setiembre de los corrientes, en la actividad de los niños realizada en la comunidad de San Luis de Guácimo, se acuerda en la Comisión de Sociales de informar a todos los miembros de la Comisión todo lo referente a las donaciones sociales que se reciban. -----
Asimismo, que se deben de tomar criterios con fundamento de causa para realizar la repartición de las donaciones recibidas, con colaboración de Gestión Social. -----
- Co el fin de llevar un control debido, se acuerda que de toda actividad se debe llevar un acuerdo de aprobación, mediante dictamen de Comisión para su debida aprobación ante el Concejo Municipal en pleno para su debida ejecución, teniendo en cuenta que sin dicho acuerdo de aprobación el procedimiento no se podrá llevar a cabo, por ende no se podrá ejecutar ninguna actividad, ni disponer de ninguna donación. -----
- Extender invitación a los fundadores del cantón que se encuentran en vida con el fin de brindarles un reconocimiento (pendiente agendar fecha).
- Establecer el recordatorio para la definición de una fecha para entregar los reconocimientos ofrecidas a los atletas Guacimeños, extender invitación al joven



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Sherman Guity para esa misma fecha para ofrecerle un reconocimiento por su valiosa participación en el extranjero y crear un récord Paralímpico dejando muy en alto tanto a la provincia de Limón, como de nuestro país Costa Rica.

- Solicitar a la Alcaldía Municipal requerir al Departamento Legal el estado en el que se encuentra la solicitud de revisión de reglamentos, el cual se solicitó anteriormente mediante Acuerdo N.º 22 de Acta Sesión Ordinaria N.º 39-2024, celebrada el 18-06- 2024. -----

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Buenas tardes a todos, para dar una contestación de la donación para que quede bien claro; tanto para nuestros compañeros, como para el pueblo Guácimeño y a donde se hizo la actividad, no carece de información la comisión porque siempre se les informó de la actividad, Don Alfonso convocó a reuniones no pudimos reunirnos por eso fue que no se tomó el acuerdo, pero resulta que a la Comisión De Asuntos Sociales, nadie le ha donado nada la fundación lacitos de amor fue que una empresa le donó a ellos, por eso ellos vinieron con lo que fue el refrigerio, con lo que fue los tenis y ellos fueron los que los repartieron, la comisión sirvió nada más para buscar el lugar y ayudarle a la señora, porque la señora pidió que se le ayudara a buscar los niños, porque es algo que ella lo hace pero estando con la situación que estaba casi muriéndose, porque ella padece de cáncer, le quitaron el estómago, si ustedes la vieran lo delgadita que ella está y ella ese día a los niños y a los padres de familia ahí en San Luis ella les contó la historia de ella, que es una sobreviviente y que se dedica a ayudar a lo que son los niños, entonces cuándo nos pusieron en apuros que fue el mes de agosto andábamos buscando y cambio de fechas, el salón aquí estaba con orden sanitaria, entonces ella me volvió a mandar un mensaje y me dijo *"Doña Blanca mi finca la tengo en Cartagena, cuando gusten ir a ver yo me voy a comunicar con la señora Alcaldesa, me gustaría que busque el salón de San Luis, pero que sea donado, porque no tenemos plata para pagar el alquiler de un salón,"* ahí fue donde yo siempre respetando la jerarquía, siempre me comuniqué con Don Alfonso y le manifestaba lo que estaba haciendo, entonces se buscó el salón de San Luis que reunió todos los requisitos así fue como se hizo la actividad y en ningún momento para que sepa el pueblo Guácimeño, no ando politiqueando como me dijo la compañera Kimberly a la comisión, en ningún momento ,nosotros servimos, nada más a la señora para que esa donación que venía a la Fundación Lacitos De Amor, como dijo la señora Mayela no se fuera para Pococí, sino que se quedara en Guácimo, así que a la Comisión de Asuntos Sociales, no se le ha hecho ninguna donación para que quede muy claro, estamos para servir y si por no haber tomado un acuerdo en Comisión como nos dijo la compañera Kimberly, que podíamos ir a la *"chirola"*, no sé qué quiere decir a la chirola, porque no han ido otros a la chirola que han robado y han hecho muchas cosas, voy a ir por haber buscado un salón y por haber ayudado a buscar niños para que le dieran los tenis. -----



Pág. 115

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Aquí tenemos testigo al pueblo que estuvo ahí, estuvo don Alfonso, la Sindica Myriam que es del Distrito de Guácimo, la Sindica de Río Jiménez, que es de la Comisión de Asuntos Sociales y Don Alfonso dio fe que esa gente llegó con el refrigerio, le dio los refrigerios a los niños, le repartió los tenis y lo que quedó ellos se lo llevaron, nosotros como Comisión de Asuntos Sociales no tocamos nada de eso, ¿Que me encargué? de tener el salón limpio y entregarlo limpio y le agradezco a Don Alfonso llegó con la esposa a acompañar a don Alfonso y le agradezco a la señora Marisela y a Myriam que me ayudaron, y a Sonia una compañera que hace poquito se le murió el papá, nos ayudaron a barrer a ordenar todo ese día, así es que si por eso me crucifican que me crucifiquen, crucificaron al Señor Jesucristo no me van a crucificar a mí que soy una pecadora gracias. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Bueno compañera Doña Blanca muy respetuosamente permítame decirle que si para usted eso que usted y los compañeros, me da mucha pena por las compañeras que se vieron involucradas que eran desconocedoras del tema que usted llevó invitó a esa actividad, si para ustedes eso no es recibir y exponer de donaciones entregadas a la Municipalidad no sé en qué planeta está viviendo porque son evidentemente donaciones de bienes en especie que una fundación entregó a la Municipalidad de Guácimo, con respecto a este tema ustedes saben que siempre he sido de que he externado mi posesión, desde que tenemos que trabajar en equipo y que la comunicación es una base crucial para que nosotros aquí podamos trabajar y hacer un excelente trabajo, y el detalle con ese tema es que ustedes fuera de comisión se pusieron de acuerdo para disponer de esas donaciones justamente e invito a cualquier ciudadano a que venga la Secretaría del Concejo Municipal y pida las grabaciones de la Comisión de Asuntos Sociales que se llevaron a cabo el pasado martes si no me equivoco, porque eso no fue lo que usted externó ese día, usted dijo que usted fue la que se encargó de buscar el salón, sí en San Luis de Guácimo que justamente es su comunidad, la comunidad donde usted vive y usted no externó qué fue la señora que le dijo que buscara justamente ese lugar, ahora bien ¿Qué es lo que pasa con este caso en particular? vuelvo y repito el manejo que se les dio a las donaciones entregadas a la Municipalidad, que si bien es cierto Doña Beatriz hace un momento dijo que los Regidores pueden recibir donaciones junto con los Síndicos, sí pueden, claro que sí, pero siempre y cuánto se lleve un procedimiento correcto y apegado a la ley y que esté a Derecho, no antojadizamente solo porque yo quiera irlas a disponer, Qué bonito si me las hubieran dado y Kimberly dice voy a ir a disponerlas aquí en Guácimo que es mi comunidad, o al bosque, eso no está bien visto, hay procedimientos que seguir en el Código Municipal no veo ningún apartado que indique que nosotros como Regidores estamos autorizados a recibir donaciones no sé y vuelvo y le repito, si para ustedes eso no fue una donación que usted dispuso a su antojo, no sé qué será a pesar de que esto lo conversamos previamente en comisión de sociales le soy franca ya presenté una moción que más adelante se va a especificar con mayor detalle, voy a darle seguimiento yo sí le voy a dar seguimiento porque no voy a ser parte de, no fui parte de y no pienso quedarme callada este tipo de situaciones las voy a denunciar, hay muchas falencias para mí en el proceso en el procedimiento que se le dio a estas donaciones y este


ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

vamos a seguir vuelvo y lo repito hay una moción que ya presenté previamente y le voy a dar seguimiento al tema. Muchas gracias. -----

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Presidente gracias, compañeras y compañeros Regidores, ese es un tema que la verdad considero que sí se tiene que hacer un procedimiento, pero sí quiero aclarar que esta donación no fue a la Municipalidad la señora Mayela cuyo apellidos desconozco, si tengo el número de teléfono, contactó a Blanquita personalmente en una ocasión para organizar una entrega de tenis que a ella le habían donado a la Asociación lacitos de amor para entregarle a niñas y niños del cantón, niños que iban entre las edades de 4 a 10, 11 años por ahí, y contactó a Blanquita porque doña Mayela la conoce, tal vez no por su posición de Regidora sino como comunalista que siempre ha sido Doña Blanca, le pidió conseguir el salón comunal, era un tema que había que tomar una decisión porque si no esa donación se puede ir para otro lugar, entonces en el grupo Blanquita incluso anunció y hasta Kimberly la invitamos el día viernes para que nos acompañara si tenía gusto para ir a hacer la entrega, la entrega más que todo era con el fin de ayudar de colaborar con esta señora, no con el fin político, sin embargo acogiendo su petición porque para esos casos en donde figuremos nosotros como Regidores como empleados Públicos está bien y estoy de acuerdo en que las cosas se sometan se y se discutan en comisión y se informe a los Regidores de la actividad, pero ahí en ninguna manera hay un mal uso de fondos, que no corresponden a la Municipalidad, sino que corresponden a una Asociación lacitos de Amor, por lo cual le solicitaremos un informe a doña Mayela para que nos indique cuales tenis fueron donadas, quien se las donó, cuantas se entregaron, porque ellos las tenis que sobraron, ellos se las llevaron porque eran propiedad de ellos, no eran propiedad de la Municipalidad, si hubieran sido de la Municipalidad, se las entregamos a otros niños, pero esa fue la razón. Ahora que establezcamos un procedimiento esta bien, lo tenemos que hacer porque es importante, posiblemente van haber donaciones en la Municipalidad y directo a la Municipalidad, entonces ahí si esta bien que hagamos y estoy de acuerdo que se haga un procedimiento, porque sí tenemos que cuidarnos mucho de lo que nosotros hacemos, desde ese punto de vista acojo la moción, pero no fue intención de Blanca, de Myriam, de ninguno de los que ahí participamos, participar en temas políticos, de hecho que esas cosas ni siquiera las publico en redes sociales, porque no es mi intención en realidad hacer política, mucho menos con personas de escasos recursos, lo cual no me parece bien ni lo hable que se debiera ser, entonces le agradecemos también sus sugerencias verdad, lo único que sí no permito es que hayan amenazas, porque en realidad estamos aquí para servir, en realidad no para servirnos, que esa ha sido mi consigna siempre, cuando ayudo en las comunidades y ahora en la en la Municipalidad en este cargo que nos dio la población, la idea es ayudar y servir en lo que nosotros podamos eso es lo que a nosotros nos compete en realidad, si hay algo que se puede mejorar pues se mejora, pero sí aseguro que en esto no hay dolo, no hubo dolo de parte de ninguno de los que ahí participamos.

En uso de la palabra la Reg. Patricia Donaldson Dixon, dice: Buenas tardes a todos, realmente a mí me acaba de surgir una duda aquí en mi mente porque, tengo claro que soy Regidora de este portón, de esta Municipalidad hacia dentro, y con el



Pág. 117

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

comentario que hace la compañera me preocupa porque siempre he sido una lideresa comunal, igual mi compañera Doña Blanca, entonces necesito que sí, tengan claro que si uno o alguna persona de mi comunidad o de la comunidad que uno pueda servirle nos piden un favor no le veo algo erróneo, ni algo fuera de lo normal de que sigamos siendo líderes comunales, porque tenemos claro creo que todos estos se ha repetido más de una vez de que somos Regidores o los puestos que fuimos elegidos voluntariamente por las comunidades funcionan del portón para adentro, fuera de aquí, somos ciudadanos comunes y corrientes, entonces sí me gustaría que eso quede claro, que si alguien a mí en mi comunidad me pide un favor y voluntariamente lo voy a hacer porque estoy acostumbrada pero si eso es un delito, que me lo aclaren hoy por favor muchas gracias muchas gracias. -----

En uso de la palabra la Sind. Marisela García Torres, dice: Muy buenas noches a todos, en este caso me voy a referir al tema también porque es algo que me ocupa en cuanto a lo que manifiesta la compañera Kimberly, dado que está más que claro que fue algo voluntariamente en colaboración, si hubiese sido una donación directamente a la parte municipal obviamente ahí sí hay una gran diferencia, pero en mi caso, no es como dicen tirarse flores, pero de corazón se los digo, admiro a Doña Blanca Mejía porque sacar de su tiempo e ir de casa en casa a buscar esos niños que se vieran beneficiados para recibir un par de zapatitos, que Dios la bendiga como dijo ella, sí por eso la están crucificando vamos a ser crucificados todos los que estuvimos ahí, honestamente de mi parte que Dios la bendiga, porque ver el rostro de alegría, de felicidad en esos niños, de esas madres que estuvieron ahí, no tiene precio y ver con aquel amor que Doña Mayela entregó, que su equipo, porque ella trajo su equipo, prácticamente lo único que ahí hicimos fue ser fiscalizadores de que se hiciera de la mejor manera sinceramente me uno al sacrificio ahorita al que se nos está haciendo acusados, porque honestamente como les digo era en el rostro la felicidad de esos niños para mí no tiene precio muchas gracias. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Una última intervención porque igual forma esta presentada la moción, Doña Patricia, si, si es un delito, porque si fueron donaciones que aquí ustedes lo vengán a pintar como que no lo fuera, eso es tema de ustedes, porque aquí tengo el mensaje de la Gestora Social del 11 de julio, *"Hola buenos días, la señora Mayela de la Asociación de bien social llamada lacitos de amor tuvo una cercamiento con la Comisión de Asuntos Sociales, del Concejo anterior, ella me está contactando porque tiene una donación de 100 pares de tenis, para niños y niñas de escasos recursos, que necesita ubicar en nuestro cantón para el 22 de agosto"*, si bien es cierto ella solicita fecha para el 22 de agosto, que ustedes vengán a decir aquí que por la premura y mi solidaridad con Doña Mayela por su enfermedad, no es de recibo, no les voy a quitar la voluntad y el corazón con que aunque ustedes pudieron haber colaborado, pero tampoco el tema es así como ustedes los y lo pintan, ahora si ustedes alegan, si usted Doña Blanca alega que eso no fue en nombre si no fue una donación municipal y no fue en nombre de la Municipalidad porque usa en la actividad se prestó a decir que era de parte de la Comisión de Asuntos Sociales, sí lo dijo, no diga que no pero bueno aquí como todo mundo se está quitando



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

responsabilidades, entonces seguiremos en este teatro y Don Alfonso, no estoy amenazando a nadie simple y sencillamente soy del criterio que el que no denuncia es parte de, y ustedes dijeron, Bueno vuelvo y repito Doña Blanca dijo fue esto que se está haciendo esta actividad es de parte de la señora junto con la Comisión de Asuntos Sociales y quiero hacerle saber al pueblo Guácimeño que, no fui parte de, ni voy a ser parte de y que siempre que sea una situación de estas, que pena don Alfonso usted lo ve como una amenaza, lo voy a denunciar, porque el que no denuncia y el que deja pasar este estos temas por alto es parte de, de este delito y Doña Blanca le anuncio si puede ir a la cárcel, si siguen esas. -----

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Eso es una amenaza, y usted me está amenazando públicamente, voy a traer personas para que aclaren eso. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Continuamos los que están de acuerdo con el dictamen de comisión eso es un dictamen de comisión no es una moción es un dictamen de comisión no es moción lo que vimos fue un dictamen de comisión. -----

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: En el dictamen de comisión no fue moción un procedimiento y en eso estoy de acuerdo totalmente de que se debe hacer un procedimiento cuando la Municipalidad reciba donaciones para ser entregadas a la población en ese sentido fue que conversamos, lo que no estoy de acuerdo es que esa donación no fue a la Municipalidad eso si quiero que quede claro. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: De igual forma presenté una moción igual ustedes verán si la cogen no la cogen el tema es que bueno gracias a Dios este las sesiones tienen que ser públicas en afán de la publicidad y la transparencia y el pueblo Guácimeño no es tonto y las personas se dan cuenta.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Incluso Kimberly usted ese día dijo “yo llego más tarde”, entonces usted no llegó usted no llegó para no hacerse cómplice, pero sí tenía conocimiento. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Fue el viernes que notificaron en la noche, que fue Marisela que me enseñó el mensaje que notificaron en la noche, pero bueno ya viene la moción. -----

CONOCIMIENTO. -----

CAPITULO V. MOCIONES. -----

ARTICULO N°32. Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, de fecha 17 de setiembre de 2024, acogida por los Regs. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, Maricel Elizondo, Nelson Lobo Rodríguez y Saaed Calderón Hernández. -----

CONSIDERANDO: -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

1. Que los principios constitucionales que forman parte de la función pública, sea imparcialidad, objetividad, transparencia, eficiencia, eficacia y probidad, exigen que los funcionarios públicos actúen en protección del interés público.
2. Que es derecho fundamental de los vecinos de Guácimo, informarse de todo lo que ocurre en las sesiones del Concejo Municipal, y fiscalizar que la toma de las decisiones que aquí se adopten se ajusten al interés público, todo en aras de un correcto ejercicio del principio de publicidad. -----
3. Que en la comunidad de San Luis de Guácimo el pasado sábado 07 de setiembre, se realizó una actividad para los niños, en donde se entregaron pares de tenis donados por la Fundación Lazos de Amor a esta Municipalidad. -----
4. Que sin previa autorización y previo conocimiento de la Comisión de Asuntos Sociales y del Concejo Municipal en Pleno, varios miembros de la Comisión de Asuntos Sociales dispusieron de esas donaciones y las repartieron entre los niños de la comunidad anteriormente mencionada. -----

POR LO TANTO, MOCIONO: -----

Requerir a este honorable Concejo Municipal, tomar acuerdo en donde se solicite a los Regidores Propietarios Alfonso Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Asuntos Sociales y Regidora Propietaria Blanca Rosa Mejía, miembro de esta misma Comisión, un informe completo, en donde con la debida documentación se evidencie lo siguiente:

1. Quién fue la persona que recibió las donaciones del calzado e indicar cuántos pares fueron recibidos. -----
2. Indicar cuál fue el procedimiento llevado a cabo y los criterios utilizados para identificar cuál población era la más idónea para recibir dichas donaciones.
3. Remitir la lista de los beneficiarios de las donaciones y la talla del calzado que se le donó a cada uno. -----
4. Entregar la lista del inventario de donaciones de calzado entregados y las restantes si las hubiere y a la vez indicar quién se encarga y en qué lugar se resguardan de las mismas. -----
5. **Rendir informe ante este Concejo Municipal en un plazo de 10 días hábiles, a partir de la notificación de este acuerdo.** -----

Se dispensa del trámite de comisión, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Son puntual en requerir el informe a Don Alfonso como coordinador de la Comisión y Doña Blanca como miembro de la comisión, como nos indicaron el le dejó a ella las funciones de coordinación de las donaciones de ese calzado, ahí está Doña Blanca que usted se encargó de ir casa por casa a buscar a los niños quisiera saber con que criterio, usted lo hizo así pero bueno la verdad es que sigo en mi posición de que el pueblo Guacimeño tiene que darse cuenta de estas irregularidades eso no está bien visto, no va a estar bien visto y estuvo mal hecho desde principio a fin y bueno para que trabajemos en conjunto, sigamos trabajando en conjunto y en comunicación porque aquí ustedes no van a decir que es válido que se convoque a una actividad un viernes a las 8 de la



Pág. 120

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

noche una actividad que ustedes coordinaron por aparte, eso no está bien tenemos que publicitar las cosas no fue una actividad que se tomara por medio de dictamen de comisión, se saltaron usted que habla de jerarquías se saltó la jerarquías que tenemos acá en el Concejo de los dictámenes previos de comisión que los aprobamos los miembros de la de la comisión y de nosotros faltándole el respeto a los demás compañeros el Concejo en pleno como tal, entonces bueno espero que puedan rendirle rendir el informe si así lo aprueban y si no bueno ustedes sabrán. -----

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Solamente quiero aclarar e insisto, que en la tiene la palabra que fue una donación a la Municipalidad, en ningún momento se ha donado esas tenis a la Municipalidad nosotros fuimos y mencionamos de la Comisión de probablemente cuando hablamos ahí mencionamos la comisión de asuntos sociales de la Municipalidad simplemente con el afán de que fuimos a ayudar a la señora para la entrega de los refrigerios que ella trajo, de los bocadillos que ella misma puso, de las tenis que ella regaló y demás incluso Blanquita nos pidió verbalmente en alguna ocasión y posiblemente no está por escrito, que buscáramos nosotros a quien donar le dije *“yo puedo buscar gente en el hogar, sin embargo, en El Hogar de Guácimo la persona que contacté me dijo Mire ya hablé con todas las personas pero nos pidieron transporte, entonces de no les podíamos dar transporte”* Debiera cambiarse en este caso en esta moción de que no fue una donación a la Municipalidad de Guácimo y si estoy de acuerdo, no tengo ningún reparo en solicitar un informe Doña Mayela de lo que ella recibió como donación, y a quién se los entregó porque Blanquita sí hizo una lista para para que esas tenis no se perdieran y se quedaran en algún lugar de Guácimo de hecho, que conversamos con doña Mayela para que para futuras donaciones nos avisara con tiempo y entonces buscar un lugar para que puedan acudir niños y niñas de diferentes lugares del cantón, eso es todo lo que quiero manifestar. No voto la moción si no se cambia el hecho de que eso no fue una donación a la Municipalidad. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: el punto cuatro Don Alfonso. -----

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Si estoy de acuerdo que cuando haya donaciones a la Municipalidad para hacer entregadas a ciudadanos del cantón o ciudadanas que sí se tiene que establecer un procedimiento.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: El punto 4 indica: *“Que sin previa autorización y previo conocimiento de la Comisión de Asuntos Sociales y del Concejo Municipal en Pleno, varios miembros de la Comisión de Asuntos Sociales dispusieron de esas donaciones y las repartieron entre los niños de la comunidad anteriormente mencionada.”* -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Bueno Don Alfonso ya dio su punto de vista, hay algo curioso, por favor cuando presenten una moción, “está firmada por todos”, esta votada por todos, difiero de todos, no firmo una moción por la cual no estoy de acuerdo, la voy a someter a votación y conste que ahí no va mi firma. -----



Pág. 121

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Pro eso manifesté que estoy de acuerdo con la moción siempre y cuando se corrija el tema de que fue fonación por la Municipalidad. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Pero eso no se maneja así Don Alfonso, la acogieron y la aceptaron así a como estaba, ahora no es porque la analizaron, si bien es cierto si la acogieron es porque estar de acuerdo todos, si mas no equivoco todos las firmaron excepto Don Francisco, si ya ahora no la quieren votar es otro tema. -----

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Aquí nos ven muchas personas del distrito, creo que la propuesta que hizo Don Alfonso esta de la última que hizo, de que se regule que se regule esas donaciones por tema transparencia, sabemos que esto lo está viendo mucha gente y hay cosas que van a estar a favor de a favor y en contra, recuerde que somos personales públicos también entonces para mí la propuesta que hizo Don Alfonso es muy viable, estoy de acuerdo con eso regular es sistema de para que no vuelva a suceder. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: De acuerdo don Alfonso ya en otras ocasiones en algunos dictámenes de comisión inclusive han solicitado en una acta anterior también solicitado que lo sacaran del punto 8 y lógico él no estuvo de acuerdo en eso y es viable, ahora en esta porción no está de acuerdo con el punto cuarto, apoya el resto pero no está lo considero que es viable verdad, la someto a votación los que están de acuerdo con la moción, **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, obteniendo un único voto positivo de la Reg. Kimberly Corrales Camacho.** -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Eso está en el dictamen de comisión que eso se tiene que reglamentar y la moción ya viene aparte con la solicitud de mi parte de un informe y con todos los puntos que ahí se solicitaron, que no le veo mal que emitan a un informe si todo lo hicieron a derecho, no le vería nada extraño y normal que lo puedan emitir, también pero bueno si no lo quieren votar está bien. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: No voy a votar porque en realidad no estuve involucrado desde el principio, de hecho escuché que iba a hacer una actividad de hecho hasta si no me equivoco Blanquita me corrige creo que en ese momento hasta ofrecí la máquina para hacer los algodones de azúcar que no se pudo reparar el tiempo, sí supe que sí va a ser la actividad con días pre anticipación lo que no sabía era exactamente la hora pero es porque definitivamente ofrecí una máquina y en realidad el desarrollo de la actividad no estuve al tanto, entonces no voy a votar porque en realidad desconozco cómo se desarrolló la actividad, para mí es en primera ocasión que escucho sobre el tema de las donaciones que no tenía idea de que se había donado, me alegran ese aspecto



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

también me alegra de que se hayan entregado a familias con necesidad, en eso estoy muy de acuerdo, no me abstengo a votar porque en realidad desconozco del trámite inicial. Me parece bien que se haga una solicitud del informe de la actividad lo que lo que solicita Kimberly, pero también estoy apoyando Don Alfonso donde ratifica específicamente que la Municipalidad no recibió La donación, en ese criterio tampoco me abstengo a no votar porque la moción que presenta Kimberly especifica que la Municipalidad recibió esa donación y según lo que menciona Don Alfonso no fue así entonces bajo ese criterio me abstengo a no votar la moción, gracias.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Igual que Saaed, firmé sí, se va a pedir el informe, pero también me voy abstener de votar porque si se habló en algún momento de politiquera entonces Saaed y Doña Blanca se juntaron para hacer política verdad. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Lo voy a charlar como la ley lo permite la comisión de jurídicos, ahí está la moción, nos darán el dictamen final. Gracias. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar trasladarlo a la comisión de asuntos jurídicos, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:---**

ACUERDO N° VEINTINUEVE. Conocida la moción presentada por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, que dice: -----

CONSIDERANDO: -----

1. *Que los principios constitucionales que forman parte de la función pública, sea imparcialidad, objetividad, transparencia, eficiencia, eficacia y probidad, exigen que los funcionarios públicos actúen en protección del interés público.* -----
2. *Que es derecho fundamental de los vecinos de Guácimo, informarse de todo lo que ocurre en las sesiones del Concejo Municipal, y fiscalizar que la toma de las decisiones que aquí se adopten se ajusten al interés público, todo en aras de un correcto ejercicio del principio de publicidad.*
3. *Que en la comunidad de San Luis de Guácimo el pasado sábado 07 de setiembre, se realizó una actividad para los niños, en donde se entregaron pares de tennis donados por la Fundación Lazos de Amor a esta Municipalidad.* -----
4. *Que sin previa autorización y previo conocimiento de la Comisión de Asuntos Sociales y del Concejo Municipal en Pleno, varios miembros de la Comisión de Asuntos Sociales dispusieron de esas donaciones y las repartieron entre los niños de la comunidad anteriormente mencionada.*

POR LO TANTO, MOCIONO: -----

Requerir a este honorable Concejo Municipal, tomar acuerdo en donde se solicite a los Regidores Propietarios Alfonso Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de



Pág. 123

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Asuntos Sociales y Regidora Propietaria Blanca Rosa Mejía, miembro de esta misma Comisión, un informe completo, en donde con la debida documentación se evidencie lo siguiente: -----

1. *Quién fue la persona que recibió las donaciones del calzado e indicar cuántos pares fueron recibidos. -----*
2. *Indicar cuál fue el procedimiento llevado a cabo y los criterios utilizados para identificar cuál población era la más idónea para recibir dichas donaciones. -----*
3. *Remitir la lista de los beneficiarios de las donaciones y la talla del calzado que se le donó a cada uno. -----*
4. *Entregar la lista del inventario de donaciones de calzado entregados y las restantes si las hubiere y a la vez indicar quién se encarga y en que lugar se resguardan de las mismas. -----*

Rendir informe ante este Concejo Municipal en un plazo de 10 días hábiles, a partir de la notificación de este acuerdo. -----

Se dispensa del trámite de comisión, acuerdo en firme y definitivamente aprobado. -----

Por tanto, siendo analizada y discutida, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos con el propósito de ser analizada la moción presentada por la Reg. Kimberly Corrales Camacho.

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: En el mismo tema Maricel que comentaba de Saaed, la vez pasada que andaba politiqueando, es lo mismo igual o peor. -----

ARTICULO N°33. Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, de fecha 17 de setiembre de 2024, acogida por los Regs. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, Blanca Rosa mejía Medina, Maricel Elizondo, Nelson Lobo Rodríguez y Saaed Calderón Hernández. -----

CONSIDERANDO: -----

1. Que contamos con una Unidad Ejecutora de Proyectos a nivel institucional, en el Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, que le viene dando trazabilidad y operatividad a la ejecución de los proyectos que ya han sido anteriormente presentados y gracias al enlace interinstitucional entre JAPDEVA, INDER, CORBANA, CNE, con la Municipalidad, se cuenta con el conocimiento y la experiencia en la ejecución de proyectos. -----
2. Que en el presupuesto ordinario 2025 está incluida la contratación de un Gestor de Proyectos, pagado mediante 8114 que viene a fortalecer la Unidad Ejecutora como tal, lo cuál dará apoyo tanto a ingenieros como inspectores en cuanto a conocimiento y experiencia para continuar con la ejecución de proyectos.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

POR LO TANTO, MOCIONO: -----

Solicitar a este honorable Concejo Municipal, tomar acuerdo en donde se solicite a la Alcaldía Municipal, brindarle el apoyo necesario a la actual Unidad Ejecutora de Proyectos, del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, para que siga creciendo en la planificación y ejecución de proyectos con las diferentes instituciones (JAPDEVA, INDER, CORBANA, CNE), lo anterior con la finalidad de contar con una Unidad Ejecutora de Proyectos líder institucional y no delegarle esta ejecución a otro ente aparte. -----

Rendir informe ante este Concejo Municipal de las acciones tomadas al respecto.

Se dispensa del trámite de comisión, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Presente la moción porque me enteré que se quería delegar los proyectos viales un ente externo, entonces si solicitó a la alcaldía municipal para que se realicen las acciones necesarias que en vez delegarle esas funciones a un ente externo de hacer por medio de terciarización, más bien se dote de recursos a la Unidad Ejecutora que hay de proyectos actual que han realizado a mi criterio un buen procedimiento junto con otras instituciones y se fortalezca en si para el otro año, un gestión de proyectos de gestión vial, esto vendría a reforzar las acciones que se han venido ejecutando y adquirir experiencia a los inspectores como tales, como los ingenieros. También creo que es muy importante que se siga dotando de recursos apoyando a la Unidad Ejecutora actual. -----

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Apoyé la moción porque así tal cual está en el PAO 2025, de hecho, que dentro de los informes de comisión, siento que le informaron mal tal vez ahora Doña Beatriz nos puede ampliar porque le informaron mal, se está haciendo una reestructuración para que ese gestor de proyectos sea de aquí mismo de la municipalidad, tal vez Doña Beatriz Ahora sí nos puede ampliar, siento que no le informaron adecuadamente. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Licda. Beatriz Mora Valverde, dice: Sí. En realidad la Municipalidad De Guácimo no tiene una unidad gestora de proyectos, No la hay conformada como tal, lo que se ha venido haciendo durante los procesos para poder hacer los convenios es que los mismos compañeros del SIOP que tenemos ingenieros y se había contratado una persona en planificación por Servicios Especiales de ahí que fueron trabajando para que los proyectos actualmente aprobados se pudieran realizar, pero en realidad no hay oficialmente una unidad Gestora De Proyectos, Más bien es nuestro fin el lograr crear una unidad gestora de proyectos y de ahí que por eso cuando estuvimos revisando y trabajando en la planificación del próximo año vimos que debíamos inyectar recursos de la 8114 específicamente para poder contratar una persona profesional Gestora de Proyectos pero en realidad no tenemos más bien los compañeros y compañeras de la unidad de infraestructura municipal llamada SIOP, han hecho un gran esfuerzo y en realidad hay que reconocerles el gran trabajo que han hecho, lamentablemente la planificadora que se



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

había contratado por la 8114 recibió una mejor oferta laboral y ella renunció, sin embargo, tenemos el espacio para ver contratar a otra planificadora para el 2025 y poder aprovechar parte de los compañeros que tienen ya experiencia acá en la Municipalidad y ver de qué manera más bien buscamos otro profesional adicional para que complete sí la unidad gestora de proyectos, porque esa es la finalidad necesitamos mejorar las condiciones de infraestructura no solo Vial, sino de otro tipo y pues si tuviésemos profesionales acá que pudieran apoyar no solamente al departamento del sino, también poder apoyar a los compañeros síndicos e incluso ustedes regidores que quieran presentar algún proyecto para las comodidades poder tener ese recurso para poder aprovecharlo y maximizar los recursos que podamos traer de otras instituciones, ese es el fin nuestro verdad tener acá profesionales que puedan hacernos un buen trabajo y que sean específicamente para esos ¿Por qué razón? estamos ya con la ejecución de proyectos, en el 2025 debemos continuar los proyectos que no vamos a concluir este año como la 811 y además de eso también proyectos que vienen en camino, por ejemplo, la del parque trabajamos en la 816 en un proyecto también que es de gran envergadura para el cantón con recursos aproximadamente 2000 millones de colones y también tenemos pendiente la ciclovía, el campo ferial, el poder dotar de otro tipo de infraestructura en el tema de la producción y demás, sí necesitamos por supuesto una unidad gestora de proyectos para que se dediquen exclusivamente a eso, porque los que tenemos actualmente los profesionales van a estar sumamente ocupado en los proyectos que tenemos encaminados, pero difícilmente van a estar en todo a la vez. Por supuesto, necesitamos hacer constituir la unidad Gestora de proyectos y eso es un hecho que lo vamos a trabajar durante el 2025, pero en realidad no tenemos oficialmente acá constituía una unidad gestora de proyectos, no existe, han venido trabajando estos compañeros esforzadamente para lograr los proyectos que en este momento tenemos aprobados verdad, por supuesto que para la municipalidad si queremos ir avanzando en el desarrollo del cantón tenemos que pensar en grande y por supuesto Esperando poder tener los recursos para mejorar las condiciones acá.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Hice el comentario que estaba constituida porque si tenía conocimiento que se había nombrado una, pero si la señora Alcaldesa dice que no, está bien, muchas gracias más bien por la observación. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Licda. Beatriz Mora Valverde, dice: Tal vez la regidora Kimberly lo que ha escuchado, FEMUCARIBA tienen proyección montar una unidad gestora de proyectos, pero es un proyecto que se tiene ahí como idea verdad porque no ha habido un proyecto real pero es una idea, que sería reforzar en el en el tema de proyectos a todas las municipalidades que estamos adscritas a la federación, eso es un tema que se ha ido manejando en la mesa de FEMUCARIBE pero nada más no hay nada consolidado aquí tenemos las compañeras que participan en las mesas de trabajo de la Federación y eso es una idea que se tiene solamente ¿por qué razón? porque se ha visto en el Caribe en todas las cantones de Limón que estamos trabajando en gestar proyectos y ha habido debilidades enormes ha costado sacar los recursos del Canon, entonces básicamente por eso es que se ha ido pensando a nivel de Caribe a nivel de Unión de las municipalidades que estamos



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

en FEMUCARIBE ver si podemos también tener un recurso adicional las municipalidades para apoyar, porque cuando hablamos de proyectos dependiendo del proyecto así necesitamos los profesionales en algún momento se necesitará un geólogo, se necesitarán topógrafos, algún arquitecto o algún especialista de acuerdo al proyecto que se plantee, a veces sale también caro contratar ese tipo de servicios o de ese tipo de profesionales, pero si tenemos algo consolidado acá verdad que podamos lograr estar proyectos que mejor no para nosotros como como gobierno local tener nuestra propia unidad gestora de proyectos. -----

Conocida la moción presentada por la regidora Reg. Kimberly Corrales Camacho, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° TREINTA. Conocida la moción presentada por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, considerando lo siguiente: -----

1. Que contamos con una Unidad Ejecutora de Proyectos a nivel institucional, en el Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, que le viene dando trazabilidad y operatividad a la ejecución de los proyectos que ya han sido anteriormente presentados y gracias al enlace interinstitucional entre JAPDEVA, INDER, CORBANA, CNE, con la Municipalidad, se cuenta con el conocimiento y la experiencia en la ejecución de proyectos. -----
2. Que en el presupuesto ordinario 2025 está incluida la contratación de un Gestor de Proyectos, pagado mediante 8114 que viene a fortalecer la Unidad Ejecutora como tal, lo cual dará apoyo tanto a ingenieros como inspectores en cuanto a conocimiento y experiencia para continuar con la ejecución de proyectos.

Por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios a fin de brindarle el apoyo necesario a la actual Unidad Ejecutora de Proyectos, del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, para que siga creciendo en la planificación y ejecución de proyectos con las diferentes instituciones (JAPDEVA, INDER, CORBANA, CNE), lo anterior con la finalidad de contar con una Unidad Ejecutora de Proyectos líder institucional y no delegarle esta ejecución a otro ente aparte.

Rendir informe ante este Concejo Municipal de las acciones tomadas al respecto.

Se dispensa de trámite de comisión. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N°34. Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, de fecha 17 de setiembre de 2024, acogida por los Regs. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, Blanca Rosa mejía Medina, Kimberly Corrales Camacho, Francisco Garro Carmona y Saaed Calderón Hernández. -----

CONSIDERANDO: La inclusión de una persona jurídica formalmente constituida como un requisito para la asignación de recursos municipales responde a la necesidad de



Pág. 127

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

garantizar el uso de los fondos públicos de manera más eficiente y transparente, fortaleciendo la confianza de los ciudadanos en el proceso de distribución de los fondos municipales. -----

En dicho sentido, la constitución de una persona jurídica fomenta la consolidación de estas agrupaciones, ya que implica cumplir con una serie de formalidades y obligaciones, como la presentación de informes financieros y auditorías, además de la adherencia a una estructura de trabajo definida. Esta organización facilita el seguimiento y la supervisión de los fondos recibidos, lo que a su vez disminuye la posibilidad de malversación de recursos públicos y fortalece la capacidad de las agrupaciones para gestionar y ejecutar proyectos de manera efectiva, eficaz y transparente. -----

MOCIONO: Que se establezca como requisito para las agrupaciones comunales la constitución de una persona jurídica con cédula jurídica inscrita para la Asignación de Recursos Municipales. -----

Se dispensa de trámite de Comisión-----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Nace a raíz de que encontramos una serie de donaciones donaciones que no estoy segura si fueron donaciones pero estamos en eso, que se ha donado a personas sin una personería jurídica, comités que no tienen una personería jurídica o se les ha asignado un chapulín, y estos comités no tienen una personería jurídica, si se desintegra ese comité y todo mundo sea para su casa y alguien se lleva el chapulín se perdió un chapulín, lo que se requiere es que o una persona solicitó instrumentos para una comparsa se desintegró la comparsa y que se hicieron los instrumentos, eso es como un desvío de los fondos públicos hay que garantizar que esos fondos públicos se sigan usando en beneficio de una población no de una persona, por ahí va la idea, sí una representación legal.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Licda. Beatriz Mora Valverde, dice: Sigo insistiendo que de ahí la importancia de los Concejos de distrito, ellos son las personas idóneas para buscar a quiénes se les va a entregar el Chapulín; por ejemplo, aunque haya un comité organizado y como lo dicen ustedes se desintegró el comité, ¿El chapulín en casa quedó?, entonces que estos recursos que a partir de ahora porque ya lo pasado-pasado, dijo la canción Se han administrado por asociaciones de desarrollo y las asociaciones entran en un convenio con la que se con el comité de deportes del limbo por ejemplo y la asociación hace un convenio si se hizo ese comité, que en el convenio se establezca que debe reintegrársele a la asociación de desarrollo el chapulín o los recursos o lo que sea que se haya otorgado, que la asociación es la que tiene personería jurídica y las juntas de Educación o juntas administrativas, en este momento son los únicos entes que tienen personería o algunas asociaciones específicas, pero me parece bien. -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

Conocida la moción presentada por la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta acoger la moción, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° TREINTA Y UNO. Conocida la moción presentada por la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, considerando la inclusión de una persona jurídica formalmente constituida como un requisito para la asignación de recursos municipales responde a la necesidad de garantizar el uso de los fondos públicos de manera más eficiente y transparente, fortaleciendo la confianza de los ciudadanos en el proceso de distribución de los fondos municipales. -----

En dicho sentido, la constitución de una persona jurídica fomenta la consolidación de estas agrupaciones, ya que implica cumplir con una serie de formalidades y obligaciones, como la presentación de informes financieros y auditorías, además de la adherencia a una estructura de trabajo definida. Esta organización facilita el seguimiento y la supervisión de los fondos recibidos, lo que a su vez disminuye la posibilidad de malversación de recursos públicos y fortalece la capacidad de las agrupaciones para gestionar y ejecutar proyectos de manera efectiva, eficaz y transparente. -----

Por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Establecer como requisito importante para las agrupaciones comunales la constitución de una persona jurídica con cédula jurídica inscrita para la Asignación de Recursos Municipales.

Se dispensa de trámite de comisión. -----
(Comuníquese a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda a su trámite)
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N°35. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, de fecha 17 de setiembre de 2024, acogida por los Regs. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, Blanca Rosa mejía Medina, Kimberly Corrales Camacho y Maricel Elizondo Zúñiga. -----

INVITAR AL GRUPO ARTISTICO DE LA ESCUELA LUIS FERRARO, SECCION 4-2, CON LA MAESTRA MELLISA VALLEJOS LEAL

1. En virtud de que el grupo artístico de la escuela Luis Ferraro, son los ganadores en su propia escuela y son niños que anhelan la participación en demostrar sus virtudes. -----
2. Este honorable concejo ha demostrado el constante apoyo y promoción de los talentos locales. -----
3. Se habiliten en la agenda del concejo un espacio de tiempo de 10 min para el inicio y final de la representación artística del grupo sección 4-2-----



Pág. 129

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

POR TANTO: -----

Mociono para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

- a) Este honorable concejo invite a participar para el próximo martes 24 de setiembre en sesión ordinaria en el espacio de atención al público se brinde la oportunidad para el disfrute de esta corta presentación del grupo artístico.
- b) Este grupo será acompañado por su respectiva maestra y tutora del grupo en compañía de los padres de los niños y niñas, en total son 11 niños que conforman el grupo artístico. -----
- c) Se coordino el transporte privado desde la escuela a la municipalidad y el retorno cuando finalicen. -----

Se dispensa de trámite de Comisión-----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Gracias al esfuerzo de la maestra que de ese grupo en específico Pues el grupo ganó a nivel local a nivel interno de la escuela ser el primer lugar y ya han sido invitados a universidades o por lo menos van a ir a una universidad a demostrar el talento y lo curioso es que los niños este ya han hecho varias presentaciones y les queda muy bonito y es un es un grupo que se visten como afrodescendientes tienen son colores propios del cantón El de la provincia y veo oportuno ya que el próximo martes también va a haber un grupo del CECUDI Pues que se aproveche la misma visita y que el pueblo de guásimo conozca las los nuevos retoños y ese gran talento con el que disponen este estos niños de escuela que por cierto están muy motivados y están muy contentos en saber que este consejo en algún momento pues se apruebe y se le dé una cálida bienvenida Muchas gracias muchas gracias Sí Doña Beatriz creo que esos espacios tenemos que aprovecharlos hay mucho talento en guásimo el día que hicimos el acto oficial escuchamos una saxofonista carísima del Liceo bilingüe y sé que ahí tienen un grupo extraordinario que de hecho va a participar en una competencia internacional y así hay muchos grupos así que bueno ojalá que este honorable Concejo acoja esas solicitudes y que no sean las únicas que vengan yo esperaré que vinieran más porque sé que hay mucho talento en las escuelas y colegios que sería importante que el pueblo de Máximo las conozca-----

Conocida la moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta acoger la moción, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° TREINTA Y DOS. Conocida la moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, considerando lo siguiente: -----

1. En virtud de que el grupo artístico de la Escuela de Excelencia Juan Luis Ferraro Dobles, son los ganadores en su propia escuela y son niños que anhelan la participación en demostrar sus virtudes. -----



Pág. 130

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.

2. Este honorable Concejo ha demostrado el constante apoyo y promoción de los talentos locales. -----

Por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar a Grupo Artístico de la Escuela de Excelencia Juan Luis Ferraro Dobles del grupo de Sección 4-2, para el martes 24 de setiembre de 2024, a partir de las 3:30 pm, en el salón de sesiones, con el fin de que puedan realizar una presentación del grupo artístico. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N°36. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Francisco Garro Carmona, de fecha 17 de setiembre de 2024. -----

CONSIDERANDO. -----

Que el comité de deportes cuenta con persona joven se solicita. -----

MOCIONO. -----

Para que estos los acompañen sus padres en las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité de deportes. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Ya que estos no los dejan ingresar, las sesiones son públicas, deben ser transmitidas y no lo son transmitidas, entendemos que tienen problemas presupuestarios y una serie de cosas pero como padre de familia consideraría que si mi hija (a), considero que debería de estar presente en esa reunión y no los dejan entrar. Independientemente de lo que pase ahí son menores de edad, y como menores de edad pueden acusar al Comité en pleno porque es una falta grave, por eso presento la moción para que esos jóvenes sean custodiados por sus padres de familia.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Licda. Beatriz Mora Valverde, dice: No es que no esté en contra, únicamente voy a opinar tengo solo derecho a voz, no veo inconveniente que estén representados por un adulto, lo que si creo que no es lo conveniente es que los padres opinen por los jóvenes siendo que son ellos los que tiene voz y voto, los padres solamente sería acompañante, si sería aclararlo porque la participación y que dentro de los requisitos que tiene el nombramiento de este Comité de Deportes tiene que haber juventud, podrían estar pero de manera pasiva porque si tiene que tomar acuerdos son las muchachas en este caso, ojala que por ahí se vaya en ese sentido la moción. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Así es, los acompañarían y no tendrían que intervenir en la votación. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción presentada, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:---**

ACUERDO N° TREINTA Y TRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el acompañamiento de los padres de familia o encargado legal de los menores de edad quienes representan al Comité de la Persona Joven en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, tanto a reuniones ordinarias o extraordinarias, dejando claro que únicamente es acompañamiento a los menores de edad y no su intervención. -----



Pág. 131

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 63-2024 DE FECHA: 17-09-2024.**(Comuníquese a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo)** -----**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTICULO N°37. En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Licda. Beatriz Mora Valverde, dice: Buenas tardes, una pequeña intervención, resulta que hay un proyecto de Ley En Asamblea Legislativa que le está quitando a Bomberos un 1% de los ingresos que perciben actualmente hablar de un 1% parecería insignificante pero en realidad es un monto bastante considerable y creo que los Bomberos de Costa Rica hacen una loable labor y han salvado muchas vidas pero aparte de eso a ellos eso les dificultaría en la renovación de sus flotillas y demás, aunado a eso algunos cantones que soñamos con una estación de bomberos nos veríamos perjudicados porque no tendrían presupuesto para criar nuevas estaciones de bomberos. Hoy se me acercó uno de ellos para que pidiera ustedes una audiencia para que ustedes le permitan el próximo martes ellos presentarse acá para explicarles en detalle el proyecto de ley y cuál es la afectación que tendremos para que haya un voto de apoyo de parte del Concejo municipal del cantón de Guácimo en contra de este proyecto de ley, entonces le solicito que les den espacio y audiencia al cuerpo de bomberos para que ellos sean los que les expliquen detalladamente. Muchas gracias. -----

ACUERDO N° TREINTA Y CUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a Cuerpo Bomberos Guápiles, que este Órgano Colegiado le brinda audiencia para el martes 24 de setiembre de 2024, a partir de las 3:30 pm, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, con el fin exponer la afectación que obtendría el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y colateralmente la comunidad de Guácimo al aprobarse el Proyecto de Ley 24518. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. Francisco Garro Carmona, siendo las dieciocho horas, cuarenta minutos. -----

Francisco Garro Carmona
Presidente

Abigail Ruiz Lépiz
Secretaria

Saaed Calderón Hernández
Voto disidente Acuerdo N° 07

Kimberly Corrales Camacho
Voto disidente Acuerdo N° 17